



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

**Comisión Permanente**

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Ricardo Anaya Cortés	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, miércoles 15 de enero de 2014	Sesión No. 4

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	15
ORDEN DEL DIA .....	15
Interviene sobre el tema, desde su curul, el diputado Ricardo Mejía Berdeja . . . .	22
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	22
NUEVA CREDENCIAL PARA VOTAR	
Oficio del Instituto Federal Electoral, con el que remite la información relativa a los principales cambios del modelo de la nueva credencial para votar. Se remite a las Comisiones de Gobernación de la Cámara de Diputados, para su atención; y de la Cámara de Senadores.....	26
AUDITOR GENERAL DEL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DE GUANAJUATO	
Oficio del Congreso de Guanajuato, con el que informa sobre la designación del licenciado Javier Pérez Salazar como auditor general de su Organismo de Fiscaliza-	

ción Superior a partir del 22 de diciembre de 2013. De enterado. Se remite a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento. . . . . 28

#### EXCEPTUAR DEL IEPS EL PAN DULCE CALIENTE DE ELABORACION ARTESANAL

Oficio del Congreso de Colima, con el que remite el acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a emitir dentro de sus atribuciones un acuerdo para que el SAT modifique la resolución miscelánea fiscal de 2014, anexo 19, específicamente la norma relativa a alimentos de consumo básico, a fin de exceptuar del IEPS el pan dulce caliente de elaboración artesanal. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención. . . . . 29

#### INFORME DEL IMSS, SOBRE LA COMPOSICION Y SITUACION FINANCIERA DE SUS INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2013

Oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el que remite el informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones correspondiente al tercer trimestre de 2013. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social de la Cámara de Senadores. . . . . 31

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite en ocho tomos el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal de 2014, en cumplimiento del artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento; y a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, para consulta. . . . . 42

#### VISITA OFICIAL DEL EJECUTIVO FEDERAL A LA REPUBLICA DE CUBA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que comunica que el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional el 28 y 29 de enero de 2014 para realizar una visita oficial a la República de Cuba y participar en la segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, en La Habana. Se remite a las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y de la Cámara de Senadores. . . . . 42

CONFLICTO ENTRE LA ASOCIACION SINDICAL DE SOBRECARGOS DE AVIACION DE MEXICO Y AEROMEXICO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a los avances en los trabajos de mediación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el Conflicto Colectivo de Naturaleza Económica entre la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México (ASSA) y la empresa Aerovías de México, SA de CV, (Aeroméxico). Se remite a la Cámara de Senadores. . . . .

45

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION QUE PRESENTA ACTUALMENTE LA FARMACOVIGILANCIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Salud a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a promover, instalar y desarrollar programas permanentes de farmacovigilancia, y contribuir al registro de reacciones adversas a los medicamentos; así como impulsar en las unidades prestadoras de servicios de salud, la integración de un diagnóstico de la situación que presenta actualmente la farmacovigilancia. Se remite a la Cámara de Senadores. . . . .

45

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Economía a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a privilegiar que se agoten los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Federal del Consumidor antes de recurrir a una suspensión en la comercialización de bienes, productos o servicios, a fin de evitar el daño económico al sector empresarial del país. Se remite a la Cámara de Senadores. . . . .

46

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA CONTRATAR CONECTIVIDAD A INTERNET A 10 MIL INMUEBLES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a los criterios con los que se eligió a los operadores satelitales comerciales ganadores del proceso de licitación pública nacional electrónica para contratar conectividad a Internet a 10 mil inmuebles de educación, salud, centros comunitarios y otros inmuebles que prestan servicios públicos en localidades marginadas y remotas; así como la lista de los municipios y localidades que tendrán asignado el servicio dentro de las 4 partidas, derivado del fallo de la licitación de conectividad a internet a 10 mil sitios. Se remite a la Cámara de Senadores. . . . .

46

## PROYECTOS O POLITICAS PUBLICAS PARA FAVORECER EL USO DE LAS BICICLETAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a implementar proyectos o políticas públicas que en coordinación con los diferentes niveles de gobierno favorezcan el uso de las bicicletas y propiciar su integración con otros medios de transporte, considerando las inversiones que sean necesarias para concretar dichos proyectos. Se remite a la Cámara de Senadores. . . . . 47

## PADECIMIENTOS PROCEDENTES DEL CONTACTO CON EL ASBESTO Y PRODUCTOS DERIVADOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Salud a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a diseñar e implementar una nueva norma oficial mexicana, e instrumentar políticas públicas que originen la disminución y erradicación de los diversos padecimientos procedentes del contacto con el asbesto y productos derivados. Se remite a la Cámara de Senadores. . . . . 47

## OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a un informe detallado sobre los avances que se han tenido, así como de las medidas y acciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se remite a la Cámara de Senadores. . . . . 47

## PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Salud a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a la promulgación del decreto por el cual se reforma el Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, así como el decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos. Se remite a la Cámara de Senadores. . . . . 49

## PRESA DEL HURTADO, EN JALISCO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Comisión Nacional del Agua a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Perma-

nente correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a fortalecer las estrategias tendientes a evitar derrames clandestinos en la presa del Hurtado, en el estado de Jalisco; y en todos los demás abastecimientos de agua situados en el territorio nacional. Se remite a la Cámara de Senadores. . . . . 51

#### PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE SUICIDIOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Salud a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a desarrollar y fortalecer los mecanismos de coordinación con los gobiernos de los estados a fin de desarrollar y fortalecer programas de prevención de suicidios de niñas, niños y adolescentes, así como concientizar a la sociedad sobre el grave problema. Se remite a la Cámara de Senadores. . . . . 52

#### CEREMONIAL DE LA DANZA DE LOS VIEJITOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al patrimonio cultural inmaterial del ceremonial de la danza de los viejos, así como el análisis y propuesta ante la UNESCO de elevarlo a patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento. . . . . 54

#### MUNICIPIOS DE COLIMA AFECTADOS POR LOS FENOMENOS TROPICALES INGRID Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Coordinación Nacional de Protección Civil a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a agilizar y aplicar los recursos del Fondo Nacional de Desastres para los municipios de Colima aún afectados por las excesivas lluvias que provocaron los fenómenos tropicales Ingrid y Manuel en septiembre de 2013. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . . 56

#### REHABILITACION DE CARRETERAS Y CAMINOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE GUERRERO DAÑADOS O INHABILITADOS POR LOS FENOMENOS METEOROLOGICOS INGRID Y MANUEL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a agilizar la rehabilitación de carreteras y caminos de las comunidades indígenas de Guerrero dañados o inhabilitados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . . 57

## DECLARAR 2014 COMO AÑO DE OCTAVIO PAZ

Oficios del Banco de México y del gobierno del estado de México, con los que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para declarar 2014 como Año de Octavio Paz. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento. . . . . 58

## 60 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES AL VOTO EN MEXICO

Oficios del gobierno de San Luis Potosí, de la delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal y del Instituto Poblano de las Mujeres, con los que remiten contestaciones a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los 60 años del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. . . . . 61

## ORGANIZACION Y DESARROLLO DE UN SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Oficios del Instituto Poblano de las Mujeres y del gobierno de Nuevo León, con los que remiten contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a la organización y el desarrollo de un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. . . . . 63

## DESASTRES NATURALES OCASIONADOS POR EL CICLON MANUEL Y LA TORMENTA TROPICAL INGRID

Oficio de la Secretaría de Gobierno de Morelos, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los desastres naturales ocasionados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento. . . . . 63

## INVERSIONES ETIQUETADAS A TRAVES DE LOS PROGRAMAS DICTADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Oficio de la Secretaría General de Gobierno de Jalisco, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la correcta implantación de las inversiones etiquetadas a través de los programas dictados en cumplimiento de las disposiciones formuladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento. . . . . 66

## NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Oficio de la Cámara de Senadores, relativo al nombramiento de la ciudadana Odilisa Gutiérrez Mendoza, como magistrada del Tribunal Superior Agrario. El presidente designa comisión que acompañe a la ciudadana Odilisa Gutiérrez Mendoza en el acto de rendir la protesta de ley. . . . . 67

## LEY GENERAL DE EDUCACION

El senador Raúl Aarón Pozos Lanz presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores. . . . . 68

## LEY DE MIGRACION

La diputada María Teresa Jiménez Esquivel presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por la diputada Martha Berenice Alvarez Tovar. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen. . . . . 72

## CODIGO PENAL FEDERAL

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 266 y deroga el 262 y 263 del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . 84

## LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTICULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Ricardo Mejía Berdeja presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Avila y Zuleyma Huidobro González. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . 88

## LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, suscrita por la diputada Lucila Garfías Gutiérrez. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 91

## EDGAR TAMAYO ARIAS

Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, por el exhorta respetuosamente al gobierno de Texas, de los Estados Unidos de América, a postergar la ejecución de la sentencia que condena al morelense Edgar Tamayo Arias a la pena de muerte, para que en estricta justicia se agoten todos los medios de defensa posibles a favor de la vida del sentenciado. Aprobado. Comuníquese. . . . . 99

## RECONOCIMIENTO A LA DESTACADA LABOR DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES DEDICADOS A LA ENFERMERIA EN MEXICO

Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se extiende un reconocimiento a la destacada labor de las mujeres y los hombres dedicados a la enfermería en México. . . . . 100

## CASO DE LA JOVEN YAKIRI RUBI RUBIO AUPORT

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la directora general del Inmujeres del Distrito Federal a resolver con estricta sujeción a la ley el caso de la joven Yakiri Rubí Rubio Auport. . . . .	<b>102</b>
A discusión interviene el diputado Ricardo Mejía Berdeja, a favor . . . . .	<b>107</b>

## VOLUMEN II

## OFICINAS DE ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN LAS CIUDADES DE LOS ESTADOS FRONTERIZOS DEL NORTE DEL PAIS

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a establecer oficinas de atención de los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país. . . . .	<b>109</b>
--	------------

## PRESUNTA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DE ATEMPA, EN CALNALI, HIDALGO

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar la presunta violación de los derechos humanos de los habitantes de Atempa, en Calnali, Hidalgo. . . . .	<b>112</b>
---	------------

## DERECHOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS Y DE LOS EXTRANJEROS QUE TRANSITAN POR NUESTRO TERRITORIO DURANTE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO

Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al comisionado del Instituto Nacional de Migración y al secretario de Gobernación a vigilar por la Comisión Nacional de Seguridad el pleno respeto de los derechos de los migrantes mexicanos y de los extranjeros que transiten por nuestro territorio durante las fiestas de fin de año. . . . .	<b>115</b>
--	------------

## DECLARAR 2014 COMO AÑO DE PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES

Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que declaren 2014 como Año de Protección de los Datos Personales. . . . .	<b>118</b>
Aprobados los dictámenes de la Primera Comisión. Comuníquense. . . . .	<b>120</b>

ASIGNATURA QUE INTEGRE LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS,  
IGUALDAD DE GENERO Y PREVENCION DE LA TRATA DE PERSONAS

Dictamen de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la SEP y a sus homólogas de las entidades federativas y del DF a incluir en los planes y programas de estudio de educación básica y media superior la impartición de una asignatura que integre los temas de derechos humanos, igualdad de género y prevención de la trata de personas. . . . . **120**

TERCER PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION SOBRE LOS  
DERECHOS DEL NIÑO

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente de la República a ratificar el tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a los procedimientos de comunicación. **123**

MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIR  
EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

Dictamen de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a reforzar por las Secretarías de Salud, y de Educación Pública las medidas adoptadas para prevenir el embarazo en adolescentes. . . . . **128**

A discusión intervienen:

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, a favor . . . . . **131**

El diputado Roberto López Rosado, a favor . . . . . **131**

Aprobados los dictámenes de la Segunda Comisión. Comuníquense. . . . . **132**

MEDIDAS Y ACCIONES PARA MITIGAR EL EFECTO  
ECONOMICO Y SOCIAL DEL INCREMENTO DEL IVA  
EN LA REGION Y FRANJA FRONTERIZAS

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar medidas y acciones para mitigar el efecto económico y social del incremento del IVA en la región y franja fronterizas. . . . . **132**

DECRETO PUBLICADO EN EL DOF DEL 26 DE  
DICIEMBRE DE 2013, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN  
BENEFICIOS Y FACILIDADES FISCALES AL SECTOR PRIVADO

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a hacer del conocimiento público un desglose del efecto en las finanzas públicas, del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre de 2013, mediante el cual se otorgan beneficios y facilidades fiscales al sector privado. . . . . **137**

CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE CONCIENCIACION SOBRE LA  
PREVENCION Y ATENCION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña informativa y de concienciación sobre la prevención y atención de la enfermedad de chagas. . . . . **140**

MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VENTA DE PRODUCTOS  
NAVIDEÑOS DE PROCEDENCIA ILICITA

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a tomar medidas para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita. . . . . **142**

INFORMACION REFERENTE AL PRESTAMO OTORGADO  
POR EL BANCO MUNDIAL EN MATERIA EDUCATIVA

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a difundir la información referente al préstamo otorgado por el Banco Mundial en materia educativa. . . . . **145**

Aprobados los dictámenes de la Tercera Comisión. Comuníquense. . . . . **147**

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO

Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se convoca a comparecer al secretario de Hacienda y Crédito Público. . . . . **147**

A discusión intervienen:

La diputada Loretta Ortiz Ahlf, en contra . . . . . **149**

El senador Zoé Robledo Aburto, a favor . . . . . **151**

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, en contra . . . . . **152**

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, a favor. . . . . **153**

El senador David Monreal Ávila, en contra. . . . . **153**

Aprobado. Comuníquese. . . . . **155**

PROGRAMA ALERTA AMBER, EN EL MARCO DEL 18 ANIVERSARIO DE  
SU CREACION

El senador Jesús Casillas Romero presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y locales a revisar y perfeccionar los pro-

cedimientos del programa Alerta Amber, en el marco del 18 aniversario de su creación. . . . .	155
Se considera de urgente resolución. . . . .	158
A discusión intervienen las diputadas:	
Celia Isabel Gauna Ruiz de León, a favor . . . . .	158
Ana Lilia Garza Cadena, a favor . . . . .	159
Verónica Beatriz Juárez Piña, a favor . . . . .	159
Aprobado. Comuníquese. . . . .	161
EXHORTO A LAS LEGISLATURAS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A APROBAR CUANTO ANTES LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE REFORMA POLITICA	
La senadora Marcela Torres Peimbert, presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas locales que no lo han hecho a aprobar cuanto antes la adecuación constitucional en materia de reforma política para que esta soberanía realice la declaratoria de procedencia. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. . . . .	161
INSEGURIDAD EN MICHOACAN	
El diputado José Luis Esquivel Zalpa, presenta proposición con punto de acuerdo, relativo a la inseguridad en Michoacán, suscrita por las diputadas Roxana Luna Porquillo y Verónica Beatriz Juárez Piña. . . . .	166
Se considera de urgente resolución. . . . .	167
A discusión intervienen:	
El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, a favor . . . . .	167
El senador Juan Carlos Romero Hicks, a favor . . . . .	168
La diputada Graciela Saldaña Fraire, a favor . . . . .	169
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, a favor, y propone una modificación . . . . .	170
El senador David Monreal Ávila, a favor . . . . .	171
El senador Juan Gerardo Flores Ramírez, a favor . . . . .	172
El senador Alejandro Tello Cristerna, a favor, y propone una modificación . . . . .	173

Se rechaza la propuesta del diputado Ricardo Mejía Berdeja, se acepta la del senador Tello Cristerna. . . . . 175

Aprobado con la modificación aceptada por la asamblea. Comuníquese. . . . . 176

#### COBRO DEL IVA AL GAS NATURAL EN JUAREZ, CHIHUAHUA

El diputado Ricardo Mejía Berdeja presenta proposición con punto de acuerdo, sobre el cobro del IVA al gas natural en Juárez, Chihuahua, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Avila, Martha Beatriz Córdova Bernal y Zuleyma Huidobro González. . . . . 176

Se considera de urgente resolución. . . . . 178

A discusión interviene la senadora Lorena Cuéllar Cisneros, a favor . . . . . 178

Aprobado. Comuníquese. . . . . 178

#### PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE ATENCION DE CANCER DE OVARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

La diputada María de las Nieves García Fernández, desde su curul, presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a SHCP a revisar e incrementar el presupuesto asignado al Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. . 179

#### ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL DECRETO QUE REFORMA, ENTRE OTRAS, LAS LEYES DE LOS IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, Y SOBRE LA RENTA, PRESENTADA EL 10 DE ENERO DE 2014 POR 172 INTEGRANTES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al pleno de la SCJN a resolver la acción de inconstitucionalidad contra el decreto que reforma, entre otras, las Leyes de los Impuestos al Valor Agregado, y sobre la Renta, presentada el 10 de enero de 2014 por 172 integrantes de diversos grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. . . . . 182

#### SERVICIOS PUBLICOS EN CUERNAVACA

La senadora Lisbeth Hernández Lecona presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Morelos a realizar reformas para evitar el pago oneroso de derechos por la prestación de los servicios públicos en Cuernavaca. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. . . . . 187

PETROLEOS MEXICANOS PLAN DE NEGOCIOS 2014-2018,  
Y RONDA CERO

El senador Zoé Robledo Aburto presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las áreas que la empresa buscará seguir operando mediante la Ronda Cero y su plan de negocios 2014-2018, suscrita por el senador Benjamín Robles Montoya. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. . . . . **189**

PROGRAMA DE BECAS PERMANENTE DIRIGIDO A PERSONAS  
SOBREVIVIENTES DE LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Gobernación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a establecer y otorgar un programa de becas permanente dirigido a personas sobrevivientes de los delitos de trata de personas que han sido albergadas en los refugios especializados, con el objeto de que tengan acceso a oportunidades educativas en todos los niveles. Se remite a la Cámara de Senadores. . . . . **193**

CONMEMORACION DEL CENTENARIO DE OCTAVIO PAZ

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a la edición de un libro en homenaje a la obra de Octavio Paz con motivo de los actos conmemorativos de los cien años de su nacimiento, así como develar una placa en las instalaciones de ese recinto y realizar una ceremonia de reconocimiento a su obra y persona. Se remite a la Cámara de Senadores. . . . . **194**

RECURSOS ETIQUETADOS EN EL ANEXO 35.4 PROYECTOS  
DE CULTURA, DEL APARTADO DE PROYECTOS MUNICIPALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a otorgar los recursos etiquetados en el anexo 35.4 Proyectos de Cultura, del apartado de Proyectos Municipales, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 asignados a los municipios y órganos político-administrativos del gobierno del Distrito Federal. Se remite a la Cámara de Senadores. . . . . **194**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidencia comunica que las iniciativas y proposiciones que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. . . . . **195**

CLAUSURA Y CITATORIO. ....	195
RESUMEN DE TRABAJOS. ....	196
LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. ....	201

#### ANEXO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 15 de enero de 2014

**Presidencia del senador  
Fernando Herrera Ávila**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Procede la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel:** Se va proceder a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente.

¿Falta algún legislador o legisladora de pasar lista? Señor presidente, hay la asistencia de 34 legisladores.

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila** (a las 11:16 horas): Gracias, diputada secretaria. Se abre la sesión.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

---

ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura del orden del día.

«Primer receso.— Segundo año de ejercicio.— LXII Legislatura.

**Orden del día**

Miércoles 15 de enero de 2014

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

**Del Instituto Federal Electoral**

Con el que remite la información relativa a los principales cambios en el modelo de la nueva credencial para votar.

**Del Congreso del Estado de Guanajuato**

Con el que informa la designación del licenciado Javier Pérez Salazar, como Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, a partir del 22 de diciembre de 2013.

**Del Congreso del Estado de Colima**

Con el que remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados para que dentro de sus atribuciones emita un acuerdo para que el SAT modifique la Resolución Miscelánea Fiscal 2014, Anexo 19, específicamente la norma relativa a alimentos de consumo básico, para exceptuar del IESP, al pan dulce caliente de elaboración artesanal.

**Del Instituto Mexicano del Seguro Social**

Con el que remite el informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto, correspondiente al tercer trimestre de 2013.

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con el que remite, en ocho tomos, el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014, en cumplimiento del artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**De la Secretaría de Gobernación**

Por el que comunica que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional los días 28 y 29 de enero de 2014, para realizar una Visita Oficial a la República de Cuba y participar en la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños que tendrá lugar en la ciudad de La Habana.

Con el que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Con el que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

### **Del Banco de México y del Gobierno del Estado de México**

Con los que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para declarar el “2014, Año de Octavio Paz”.

### **Del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de la Delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal, y del Instituto Poblano de las Mujeres**

Con los que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los 60 años del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México.

### **Del Instituto Poblano de las Mujeres y del Gobierno del Estado de Nuevo León**

Con los que remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a la organización y desarrollo de un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.

### **De la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los desastres naturales ocasionados por el ciclón “Manuel” y la tormenta tropical “Ingrid”.

### **De la Secretaría General del Gobierno del Estado de Jalisco**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la correcta implementación de las inversiones etiquetadas a través de los diferentes programas dictados en el cumplimiento de las disposiciones formuladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada uno de los ejercicios fiscales.

### **De la Cámara de Senadores**

Relativa al nombramiento de la ciudadana Odilisa Gutiérrez Mendoza, como Magistrada del Tribunal Superior Agrario.

### **Iniciativas**

Que reforma el artículo 2o. de Ley General de Desarrollo Social, suscrita por las diputadas Friné Soraya Córdova

Morán y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por la diputada Martha Berenice Álvarez Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Valentín Maldonado Salgado, Verónica Beatriz Juárez Piña y Ramón Montalvo Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica, suscrita por la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por el senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Martha Berenice Álvarez Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 266 y deroga los artículos 262 y 263 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 62 de la Ley General del

Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el senador Alejandro Tello Cristerna, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

### **Dictámenes a discusión**

De la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se extiende un reconocimiento a la destacada labor de las mujeres y hombres dedicados a la enfermería en México.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y a la titular del INMUJERES del Distrito Federal, a fin de que resuelva con estricto apego a la Ley, el caso de la joven Yakiri Rubí Rubio Auport.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a fin de ubicar oficinas de atención a los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que investigue la presunta violación a los derechos humanos de los habitantes de Atempa, municipio de Calnali, estado de Hidalgo.

De la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Comisión Nacional de Seguridad, vigilen el pleno respeto de los derechos de los migrantes mexicanos y extranjeros que transiten por nuestro territorio, durante las fiestas de fin de año.

De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la SEP y a sus homólogas en las Entidades Federativas y en el D.F., para que incluyan la impar-

ción de una asignatura que integre los temas de derechos humanos, la igualdad de género y la prevención de la trata de personas en los Planes y Programas de Estudio, en los niveles de la Educación básica y Media Superior.

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a sus homólogas por el que se exhorta al Presidente de la República, para que ratifique el tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a los procedimientos de comunicación.

De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las Secretarías de Salud y de Educación Pública, se refuercen las medidas emprendidas hacia la prevención del embarazo en adolescentes.

### **Dictamen negativo**

De la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para que declaren al 2014 como Año de Protección de los Datos Personales.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a SHCP a revisar e incrementar el presupuesto asignado al Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología, suscrito por la diputada María de las Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la PGR, informe sobre los resultados que hasta el momento se tengan de la averiguación previa número AP/PGR/TAMPS/REY-IV3767/2012, referente al accidente ocurrido en el Centro Receptor de Gas y Condensados de Pemex y Producción, ubicado en el kilómetro 19 de la carretera Reynosa-Monterrey el día 18 de Septiembre de 2012, suscrito por el diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo relativo a la inseguridad en el Estado de Michoacán, suscrito por las diputadas Roxana Luna Porquillo y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo a fin de que se atienda la emergencia provocada por el deslizamiento de la carretera escénica Tijuana-Ensenada, en lo relativo al diagnóstico de daños, mecanismos de financiamiento para la reconstrucción y rutas alternas seguras, suscrito por los diputados David Pérez Tejada Padilla y Ricardo Medina Fierro, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, respectivamente. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Segob, cancele la apertura del penal de alta seguridad en el estado de Chiapas, suscrito por los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a establecer una Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Autoridades Municipales, suscrito por la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la SEP, a transparentar y hacer del dominio público los alcances, resultados y principales logros del programa “Escuela Verde”, durante el ciclo escolar 2012-2013, suscrito por el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT inicie una campaña de información y programa de apoyo respecto al apagón analógico que se llevará a cabo el cinco Estados de la República, suscrito por la senadora Ivonne Lilia Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Hidalgo, para que retire el fuero de Presidente Municipal al C. Hilario Mendoza Benítez, a fin de seguir la averiguación y en consecuencia, la sanción correspondiente tras cometer actos de violencia en contra la C. María Virginia Ortiz Monroy, suscrito por la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de Pemex para que informe a esta Soberanía sobre las áreas que

dicha empresa buscará seguir operando a través de la llamada Ronda Cero y sobre su Plan de Negocios 2014-2018, suscrito por el senador Benjamín Robles Montoya del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para que aclare todas las irregularidades señaladas en torno a los recursos públicos destinados a la construcción del estadio que se edifica en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca, suscrito por el diputado Enrique Aubry De Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJ del estado de Guerrero, así como a la PGR, a investigar la desaparición del Regidor Cleto Mendoza Vargas, así como la detención de los responsables, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Urgente Resolución)

punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP y de la Sedesol, para que implementen medidas integrales de apoyo a las familias de escasos recursos que han resultado afectadas en sus ingresos, ante el cierre parcial de la carretera Tijuana – Ensenada, suscrito por los senadores Marco Antonio Blásquez Salinas y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal revise el expediente de la C. Esperanza Reyes Aguillón, con el objeto de que pueda otorgarse el indulto, suscrito por la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que en los lineamientos del Fondo para Fronteras, sea incluido el estado de Baja California Sur, suscrito por el diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a instalar una mesa de trabajo con las Cámaras del Congreso de la Unión para analizar los temas del Tlcan,

suscrito por las diputadas Yesenia Nolasco Ramírez y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Conuee, se emitan las metodologías para la cuantificación de las emisiones evitadas por el uso de la bicicleta y la bicicleta eléctrica como medio de transporte cotidiano, suscrito por la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo en relación al cobro del IVA al Gas Natural de Juárez, en el estado de Chihuahua, suscrito por los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja, Martha Beatriz Córdova Bernal y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Segob, para que investigue, elabore y envíe a esta Comisión Permanente y las comisiones del Senado de la República responsables del tema, un informe pormenorizado referente a los eventos ocurridos en las elecciones de gobernadores tradicionales de la etnia Yaqui, en el estado de Sonora, suscrito por los senadores Ana Gabriela Guevara Espinoza y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Federal y Locales para que en el Marco del 18 Aniversario de la Creación del Programa Alerta Amber, se proceda a revisar y perfeccionar sus procedimientos, suscrito por el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los estados, que no lo han hecho, a aprobar la reforma constitucional en materia de reforma política lo antes posible, a efecto de que esta Soberanía realice la declaratoria de procedencia, a cargo de la senadora Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que informe sobre las actividades de los agentes antidrogas estadounidenses que operan en territorio mexicano, suscrito por los senadores Dolores Padierna Luna y Manuel Camacho Solís del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP y a los correspondientes en cada una de las entidades federativas, para que documenten el problema de la deserción escolar, suscrito por el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo en relación a transparencia y acceso a la información pública en materia de energía, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia de la República, para que en los libros editados con recursos públicos (Universidades, Conaculta, Fondo de Cultura Económica, SEP) se expendan con descuento permanente de 50 por ciento, suscrito por los senadores Ana Gabriela Guevara Espinoza y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se externa una felicitación al director de cine Alfonso Cuarón por haber obtenido el premio Globo de Oro, suscrito por la diputada Francisca Elena Corrales Corrales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Pleno de la SCJN, para que resuelva la acción de inconstitucionalidad en contra del Decreto que reforma, entre otras, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por 172 diputados de diversos grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados, el 10 de enero de 2014, suscrito por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Federal y del Estado de Guanajuato a investigar las conductas reveladas por el presidente municipal de Celaya, suscrito por los diputados Miguel Alonso Raya y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y al Consejo Nacional de Armonización Contable, a fin de actualizar la información financiera al último trimestre de 2013, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, suscrito por los

diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la Mesa Directiva de la LXII Legislativa del Senado de la República, a fin de atender la problemática en los estados de Guerrero y Michoacán, relacionados con los grupos de autodefensas, suscrito por el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Inegi elabore y difunda información estadística sobre las mujeres que trabajan en el sector agrario nacional, suscrito por la senadora Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que la Secretaría de Economía y del Instituto Nacional del Emprendedor, hagan pública la información relacionada con las operaciones del Inadem, así como de diversos proyectos que se tengan programados para 2014, suscrito por el diputado José Arturo Salinas Garza y por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación a devenir un nuevo modelo de comunicación con el movimiento zapatista, suscrito por el senador Zoé Robledo A. del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que se implemente un programa de tolerancia cero en contra de los ilícitos que se cometen a bordo de motocicletas, suscrito por la diputada Francisca Elena Corrales Corrales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Fovissste, para que informe respecto de diversos rubros del Instituto de Educación de Aguascalientes y por el que se solicita a la ASF, para que inicie una auditoría financiera a dicho Instituto, suscrito por la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo federal, de la Sener, de las Semarnat, de la Sagarpa y de Pemex cumplan con lo señalado en la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y el Programa de Introducción de Etanol en la matriz de energía del país, suscrito por el diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat emita la declaratoria de Zona de Emergencia de Sanidad Forestal para eliminar la plaga del gusano descortezador, suscrita por la senadora María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SAT, a retirar de su página de internet la “Relación de Contribuyentes Incumplidos”, hasta en tanto no se establezca un procedimiento expedito para la aclaración de la situación fiscal de los contribuyentes, suscrito por los diputados Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT para que se suspenda de manera indefinida el pago en las casetas de cobro de las autopistas del Estado de Michoacán, suscrito por el diputado José Luis Esquivel Zalpa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, para que difunda las medidas necesarias dirigidas a la niñez para prevenir accidentes graves, suscrito por la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que emita un Decreto para extender la vigencia del “Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo”, suscrito por el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Querétaro para que aplique la ley a las y los servidores públicos responsables de haber considerado im-

putable penalmente a un niño de cuatro años, suscrito por la Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa implemente una campaña de difusión para dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas 2014, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades educativas correspondientes, a vigilar que en ningún caso se impida o condicione la prestación de los servicios educativos, a cargo del diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal conforme un grupo de trabajo que evalúe y presente propuestas referentes a la seguridad social en el país, suscrito por el diputado Miguel Alonso Raya del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF y a la SEP a investigar el desvío de recursos públicos por parte del Gobierno de Oaxaca hacia la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras del Congreso de la Unión a cumplir lo establecido en el artículo 8 de la Ley para el Diálogo, Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, suscrito por la diputada Yesenia Nolasco Ramírez y Verónica Beatriz Juárez Piña del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir el instrumento correspondiente donde se considere a los terceros autorizados para la dictaminación de los protocolos de investigación clínica, suscrito por la senadora María Cristina Díaz Salazar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT a tomar medidas para disminuir los accidentes en carreteras,

suscrito por el diputado Fernando Cuéllar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Morelos para que realice las reformas necesarias para evitar el pago oneroso de derechos por la prestación de los servicios públicos en el Municipio de Cuernavaca, suscrito por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP para que rectifique y no grave el pan dulce, suscrito por el diputado Carlos Augusto Morales López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente el Gobierno del Texas de los Estados Unidos de América, a postergar la ejecución de la sentencia en contra de Edgar Tamayo Arias, suscrito por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT autorice acciones para evitar el robo de la carga de los furgones de ferrocarril y aumentar las medidas de seguridad, suscrito por el diputado Fernando Cuéllar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Economía, se analice junto con los principales actores involucrados, el restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco, a cargo de la senadora Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Agenda política**

Comentarios relativos a la situación política nacional, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios sobre la inseguridad pública en el Estado de Michoacán, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Comentarios relativos a la situación que prevalece en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### Efemérides

Con motivo del Día del Compositor, suscrita por la diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del Natalicio de Mariano Escobedo, ocurrido el 16 de enero de 1826, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Gracias.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Adelante, señor diputado. ¿Con qué objeto?

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Presidente, para una precisión nada más.

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Adelante.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): No están listados los asuntos de la Tercera Comisión que se aprobaron el día de ayer en su sesión. Entendemos que fue algún error ahí en la impresión. Nada más quisiera que nos lo precisaran, si se incluyen en el tema los dictámenes de la Tercera Comisión de esta Comisión Permanente.

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Sí, se van a incluir en el transcurso de la sesión. Estaban en proceso de recolección de firmas de los dictámenes. Pero sí se incorporan en el transcurso de la sesión, señor diputado.

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asam-

blea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta a Parlamentaria

**La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles ocho de enero de dos mil catorce, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

### Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

En el Salón Legisladores de la República sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de treinta y tres legisladores, a las once horas con treinta y siete minutos del miércoles ocho de enero de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido, se somete a discusión el acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

El Presidente agradece y destaca la presencia en la sesión del doctor Juan Carlos Cassinelli Cali, integrante de la Asamblea Nacional de Ecuador.

Desde su curul realiza comentarios con relación al orden del día la senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Cámara de Senadores:

- Con el que remite oficio suscrito por la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Partido Acción Nacional, con la que envía el Informe correspondiente a la visita realizada por la Delegación Mexicana del Senado

de la República a la Conferencia sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas, COP 19, que se llevó a cabo en la ciudad de Varsovia, Polonia.

- Con la que remite oficio suscrito por el senador Miguel Ángel Chico Herrera, del Partido Revolucionario Institucional, con el que envía el Informe correspondiente a los trabajos realizados en la Décimo Segunda Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas y la Décimo Primera Reunión Anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, celebrada en Brasilia, Brasil.

- Con la que remite el Informe Anual de Actividades de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Se remiten a la Cámara de Senadores.

b) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Por el que informa que durante el mes de noviembre de dos mil trece, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías percederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE). Se remite a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores.

- Con la que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de noviembre de dos mil trece, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de noviembre de dos mil doce, la evolución de la recaudación para el mes de noviembre de dos mil trece y la Información de Finanzas Públicas y Deuda Pública al mes de noviembre del año en curso. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados,

para su conocimiento; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.

c) De la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con la que remite el Informe Especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a las Comisiones de Derechos Humanos, y de Seguridad Pública, de la Cámara de Senadores.

d) Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:

- Con la que remite el Informe de la Evaluación Estratégica de la Política Pública de Micro Créditos del Gobierno Federal, dos mil nueve-dos mil doce.

- Con la que remite los Indicadores de acceso y uso efectivo de los servicios de salud de afiliados al Seguro Popular.

Se remiten a las Comisiones de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y de la Cámara de Senadores.

e) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que remite el Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Dominicana, firmado ad referendum por el Plenipotenciario de México, el veintitrés de julio de dos mil trece.

- Con la que remite el Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el crecimiento verde, firmado ad referendum por el Plenipotenciario de México en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, el doce de octubre de dos mil doce.

- Con la que remite la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto a la Convención del Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, adoptada en Doha, Qatar, el ocho de diciembre de dos mil doce.

Se remiten a la Cámara de Senadores.

- Con las que envía catorce contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se re-

miten a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

- Con las que envía veinticuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores y por la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. Se remiten a la Cámara de Senadores.

f) Del Congreso del estado de Jalisco:

- Con la que envía Acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en base a lo dispuesto por el artículo cuarenta y dos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se conforme una Comisión Especial que atienda y dé seguimiento en específico al tema de los ex trabajadores migrantes que tienen derecho al reembolso del apoyo del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Se remite a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, para su atención.

- Con la que envía Acuerdo por el que solicita se instruya a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en México, la revisión y ajuste del salario mínimo en México a efecto de que se recupere real y eficazmente el poder adquisitivo de los mexicanos. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

g) De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la que remite Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo treinta y nueve del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados, para dictamen.

h) Del Congreso del estado de Jalisco, con la que remite Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo diez de la Ley del Mercado de Valores. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para dictamen.

Desde su curul hace uso de la palabra el diputado José Luis Esquivel Zalpa, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto, a los legisladores:

- Diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, y suscrita por los diputados Celia Isabel Gauna Ruiz de León y Jorge Herrera Delgado, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para dictamen.

- Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona la fracción séptima al artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, para dictamen.

**Presidencia de la senadora  
Lisbeth Hernández Lecona**

- Senador David Monreal Ávila, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo doscientos veinticinco de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.

- Diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para dictamen.

Se da cuenta con Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se exhorta al Senado a continuar con los trabajos legislativos para decretar al dos mil catorce como Año del Bicentenario de la Constitución de Apatzingán. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se concede el uso de la palabra para presentar proposiciones con puntos de acuerdo, a los legisladores:

- Diputada Regina Vázquez Saut, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los titulares del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y de la Secretaría de Economía, para que fomenten la compra y producción de juguetes mexicanos artesanales. En votación económica se considera de urgente resolución. Se somete a discusión e intervienen en pro los legisladores: diputados Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza; Raymundo King de la Rosa, del Partido Revolucionario Institucional; senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional; y el diputado Javier Orihuela García, del Partido de

la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

- Senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que empleen los medios diplomáticos necesarios y se contacte a las autoridades de los Estados Unidos de América, a fin de que agilicen las solicitudes de asilo político de Carlos Gutiérrez y de las demás personas que están en su misma situación. En votación económica se considera de urgente resolución. Se somete a discusión e intervienen en pro los legisladores: diputados Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática; Enrique Cárdenas del Avellano, del Partido Revolucionario Institucional; senador Zoé Alejandro Robledo Aburto, del Partido de la Revolución Democrática; y el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; en su oportunidad para responder alusiones personales la senadora Luisa María Calderón Hinojosa. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

- Senador Manuel Camacho Solís, del Partido de la Revolución Democrática, sobre la necesidad de que el Congreso de la Unión legisle en materia de propaganda gubernamental. En votación económica no se considera de urgente resolución. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

- Diputado Ricardo Cantú Garza, y suscrita por el diputado Jaime Bonilla Valdez, ambos del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se destinen los recursos económicos, materiales y humanos, a fin de que se repare a la brevedad posible el tramo afectado por los hundimientos del día veintiocho de diciembre de dos mil trece, en la autopista Tijuana-Ensenada, del estado de Baja California. En votación económica se considera de urgente resolución. Se somete a discusión e intervienen en pro los legisladores: senador Héctor Yunez Landa, del Partido Revolucionario Institucional; diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia del diputado  
Ricardo Anaya Cortés**

el diputado José Luis Esquivel Zalpa, del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia del senador  
Fernando Herrera Ávila**

y el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

- Diputado Enrique Cárdenas del Avellano, y suscrita por la diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas, ambos del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Cinematografía, a efecto de que realice un homenaje al crítico de cine Gustavo García. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo, para dictamen.

- Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, y suscrita por el diputado Carlos Alberto García González, ambos del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a realizar diversas medidas y acciones a fin de mitigar el impacto económico y social del incremento del Impuesto al Valor Agregado en la región y franja fronteriza. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

- Diputada Roxana Luna Porquillo, y suscrita por el diputado Carol Antonio Altamirano, ambos del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, haga del conocimiento público un desglose del impacto a las finanzas públicas derivado del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintiséis de diciembre del dos mil trece, mediante el cual se otorgan beneficios y facilidades fiscales al sector privado.

**Presidencia del diputado  
Ricardo Anaya Cortés**

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

- Senadora Mely Romero Celis, y suscrita por el senador Jesús Casillas Romero, ambos del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Gobierno del Distrito Federal y a los gobiernos de las entidades federativas, prevean y promuevan la implementación de centros de acopio para captar los árboles naturales de navidad utilizados durante la pasada época decembrina. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

- Diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que amplíe el programa "Viajemos Seguras", en todas las líneas que conforman esa red de transporte colectivo. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

El Presidente informa que las proposiciones con punto de acuerdo inscritas en el orden del día que no fueron abordadas, se turnarán a las comisiones que acordó la Mesa Directiva, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

El Presidente levanta la sesión a las catorce horas con veintinueve minutos y cita para la que tendrá lugar el miércoles quince de enero del dos mil catorce, a las once horas.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Gracias. Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta de la sesión anterior.

**La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** En consecuencia, **queda aprobada el acta.**

Pasamos al apartado de comunicaciones. Hay un comunicado del Instituto Federal Electoral.

---

#### NUEVA CREDENCIAL PARA VOTAR

---

**La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto Federal Electoral.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Desde 1992 la producción de la credencial para votar del Instituto Federal Electoral, ha evolucionado de manera

permanente en los aspectos técnico-operativos, razón por la cual, los esquemas de producción correspondientes se han venido actualizando y adaptando a las posibilidades de este instituto, así como a los recursos tecnológicos existentes en la industria, lo que ha contribuido en la eficacia y eficiencia operativa que mejoran la seguridad en el tratamiento de la información y fortalecen la protección de los datos personales del ciudadano.

En ese sentido, con fecha 21 de noviembre de 2012 el Consejo General, máximo órgano de dirección del Instituto Federal Electoral, aprobó el acuerdo CG733/2012, mediante el cual ordenó modificar el modelo de la credencial para votar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2012.

Atendiendo a dicho mandato, la producción formal del nuevo modelo de la credencial para votar, se inició el jueves 28 de noviembre de 2013 por lo que en los próximos días, los ciudadanos que solicitaron la expedición de la misma, contarán con este nuevo instrumento para efectos de identificación.

Lo anterior con la finalidad, de no haber inconveniente alguno, lo haga del conocimiento en su respectivo ámbito de competencia, dentro del marco de colaboración a que alude el artículo 2, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Para dicho efecto, adjunto documentación que contiene información relativa a los principales cambios en el modelo de la nueva credencial para votar, para su debido conocimiento. Al respecto, es pertinente señalar que dicha credencial no sustituye a los otros modelos de credencial, considerando que tienen una vigencia de 10 años contados a partir del año de su emisión.

Finalmente le comento que con la colaboración de que esa dependencia a su digno cargo, brinde al Instituto Federal Electoral y al ciudadano, contribuye al fortalecimiento y desarrollo de la vida democrática del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de diciembre de 2013.— Doctora Miriam Marvan Laborde (rúbrica), consejera Presidenta Provisional del Consejo General.»



## Nuevo modelo de la Credencial para Votar

Noviembre de 2013



## Nuevo modelo de la Credencial para Votar

¡Conócela e identifícala!

[www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx)

*Lo que hace grande a un país, es la participación de su gente.*



### Principales cambios de la nueva Credencial para Votar

- Se incluyen ocho elementos de seguridad para hacer un total de 25 elementos que imposibilitan su falsificación.
- La Credencial para Votar se produce totalmente terminada al incluirse la firma y huella dactilar del ciudadano impresas de manera digital en el reverso de la Credencial para Votar.
- Se reduce el tiempo de producción y entrega de las credenciales por parte del fabricante al IFE de 72 a 24 hrs.
- Se fortalece el material y se incluyen elementos verificables a simple vista como: tintas ópticamente variables, un elemento táctil y la fotografía fantasma se conforma mediante texto variable.
- Integra microtextos que pueden ser verificables con una lente de aumento de 10x.



La Credencial para Votar ha venido evolucionando desde 1992 a la fecha, para ser el instrumento indispensable para ejercer el derecho al voto y consolidarse como documento de identificación.

El Instituto Federal Electoral, periódicamente, revisa, actualiza y fortalece los elementos que la conforman para asegurar que sea un instrumento electoral seguro, vigente y confiable para evitar posibles falsificaciones o simulaciones.

El 25 de noviembre de 2013 inició la producción del nuevo modelo de la Credencial para Votar con la finalidad de atender los requerimientos ciudadanos para la actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, es importante señalar que las credenciales anteriores —las que contienen un 15 en los recuadros del reverso y las que no tienen recuadros— siguen vigentes.

¡Conócela e identifícala!

[www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx)

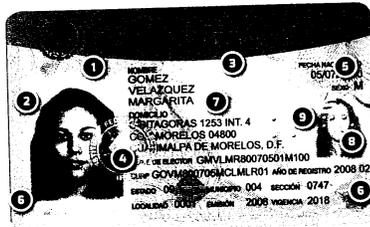
- Se moderniza el diseño general de la Credencial para Votar colocando la fotografía del lado izquierdo, de conformidad con las normas internacionales para documentos de identificación.



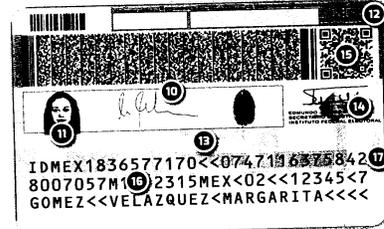
- Se incorpora un diseño de fondo en alta resolución similar al que se utiliza en los diseños de los billetes. ❶
- Se añade un Código de Lectura Rápida (QR), para una mayor vinculación con el ciudadano. ❷
- Se agrega una Zona de Lectura Mecánica que promueve el uso de la Credencial para Votar como documento de viaje. ❸
- El Número OCR ahora se integra a la Zona de Lectura Mecánica, en el bloque derecho de la primera línea. ❹
- Contempla elementos de seguridad confidenciales para verificar su autenticidad.
- Se integra un elemento táctil en Braille para personas con discapacidad.

A continuación se presenta una muestra gráfica de las principales medidas de seguridad del Anverso.

A continuación se presenta una muestra gráfica de las principales medidas de seguridad del Reverso.



Anverso



Reverso



**Tinta UV**

En el anverso, se incorpora un diseño novedoso con datos fijos (IFE, MÉXICO, el Escudo Nacional y el mapa de la República Mexicana) y datos variables del ciudadano con tintas UV amarilla y roja respectivamente, así como azul con radiofrecuencia, que pueden visualizarse con luz negra o ultravioleta. En el reverso, se conserva la fotografía del ciudadano en tinta UV roja.



**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Remítase a las Comisiones de Gobernación de la Cámara de Diputados, para su atención, así como de la Cámara de Senadores.**

**AUDITOR GENERAL DEL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DE GUANAJUATO**

**La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones de la Presidencia del Congreso del estado y con fundamento en el artículo 53, fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos permitimos hacer de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura Cons-

titucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, aprobó la designación del ciudadano licenciado Javier Pérez Salazar, como auditor general del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, a partir del 22 de diciembre del año en curso.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo, y reiterarle las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Guanajuato, a 19 de diciembre de 2013.— Mesa Directiva del Congreso del Estado, diputada Karla Alejandrina Lanuza Hernández (rúbrica), secretaria; diputado Luis Mejía Barreñada (rúbrica), secretario.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: De enterado. Remítase a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.**

---

EXCEPTUAR DEL IEPS EL PAN DULCE  
CALIENTE DE ELABORACION ARTESANAL

---

**La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado de Colima.— LVII Legislatura.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados. Avenida Congreso de la Unión número 66. Palacio Legislativo.

Por este conducto me permito informar a ustedes que en sesión pública ordinaria celebrada el 8 de enero del año en curso, la Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Colima, aprobó un acuerdo por el que se hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que dentro de sus atribuciones emita el acuerdo mediante el cual se instruya al Servicio de Administración Tributaria para que modifique la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 y su anexo 19, específicamente la norma de carácter general I.5.1.3. relativa a alimentos de consumo básico, Apartado A, adicionando una fracción VI que contenga como excepción del impuesto especial sobre producción y servicios, al pan dulce caliente de elaboración artesanal, sin menoscabo del gravamen a los productos etiquetados.

Lo que se le comunica, en vía de petición y para su conocimiento, anexándose al presente oficio copia de dicho documento.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 9 de enero de 2014.— Licenciado en Administración de Empresas Roberto Alcaraz Andrade (rúbrica), oficial mayor del honorable Congreso de Colima.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado de Colima.— LVII Legislatura.

Presidente del Honorable Congreso de Colima.— Presente.

El suscrito, diputado Óscar Valdovinos Anguiano y demás integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y de Nueva Alianza, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del estado, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la asamblea la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente

### Exposición de Motivos

Con fecha 1o. de enero de 2014 entraron en vigor las nuevas disposiciones fiscales que comprenden el paquete de la reforma hacendaria cuyo objetivo consiste en hacer más eficientes los sistemas de recaudación tributaria del país que le permita al Estado mexicano obtener los recursos para el impulso económico y otorgar mejor infraestructura y servicios en beneficio de la sociedad mexicana.

De manera responsable el Congreso de la Unión realizó ajustes a la iniciativa de reforma fiscal planteada por el titular del Poder Ejecutivo federal anteponiendo el beneficio colectivo a cualquier interés particular o de grupo, reconociendo siempre la capacidad de contribución al gasto público.

Particularmente, respecto a las reformas aprobadas a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, en su artículo 2, fracción I, inciso j), último párrafo por el cual otorga la facultad al Servicio de Administración Tributaria para definir, mediante normas de carácter general, los alimentos de consumo básico que se exceptúan de la aplicación del 8 por ciento del impuesto especial, considerando su importancia en la alimentación de la población mexicana.

En cumplimiento de ello, el Servicio de Administración Tributaria emitió la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 y su anexo 19, específicamente la norma de carácter general I.5.1.3. relativa a alimentos de consumo básico, Apartado A, en la que sólo se exceptúa el pan no dulce (caliente y frío) como bolillo, telera, baguette, chapata, birote, blanco e integral, incluyendo el pan de caja, y aquellos etiquetados; dejando de lado el pan dulce caliente de elaboración artesanal, considerado como un alimento básico por la propia resolución miscelánea en comento.

No obstante lo anterior, debe reconocerse, como lo es, que el pan dulce caliente forma parte de la dieta diaria de las familias mexicanas por razones de identidad cultural y tradición, es así que en cada uno de los hogares del país se dispone por las mañanas para acompañar el desayuno de una pieza de pan, o bien por la tarde para disfrutar de una merienda, acudiéndose, por las amas de casa o quien sea el responsable de comprar los alimentos diarios, a la tienda de la esquina, a la panadería más cercana, o bien, al panadero que pregona por las calles su producto de manera folklórica.

Más aún, en el reciente estudio de impacto fiscal y recaudación 2014, del área académica de economía de la Universidad Autónoma de Hidalgo se estima que el 13 por ciento en promedio de las familias dejarán de consumir el pan dulce (caliente), derivado del incremento en el precio de los insumos para su producción y del impacto tributario del 8 por ciento del impuesto especial sobre producción y servicios.

Por otro lado, el impacto que en las pequeñas panaderías que no cuentan con el capital suficiente para solventar el incremento en el precio de los insumos, además de la caída en las ventas traerá como consecuencia que muchas de éstas cierren sus instalaciones con la inminente pérdida de empleos.

En este sentido, se considera un imperativo modificar la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 y su anexo 19, específicamente la norma de carácter general I.5.1.3. relativa a alimentos de consumo básico, Apartado A, adicionando una fracción VI, que contenga como excepción del impuesto especial sobre producción y servicios al pan dulce caliente de elaboración artesanal, sin menoscabo del gravamen a los productos etiquetados.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este honorable Congreso del Estado el siguiente proyecto de

### Acuerdos

**Primero.** Esta Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado, realiza un atento exhorto a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que dentro de sus atribuciones emita el acuerdo mediante el cual se instruya al Servicio de Administración Tributaria para que modifique la Resolu-

ción Miscelánea Fiscal para 2014 y su anexo 19, específicamente la norma de carácter general I.5.1.3. relativa a alimentos de consumo básico, Apartado A, adicionando una fracción VI que contenga como excepción del impuesto especial sobre producción y servicios, al pan dulce caliente de elaboración artesanal, sin menoscabo del gravamen a los productos etiquetados.

**Segundo.** Esta Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado, realiza un atento exhorto al Servicio de Administración Tributaria, para que dentro de sus atribuciones modifique la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 y su anexo 19, específicamente la norma de carácter general I.5.1.3. relativa a alimentos de consumo básico, Apartado A, adicionando una fracción VI que contenga como excepción del impuesto especial sobre producción y servicios, al pan dulce caliente de elaboración artesanal, sin menoscabo del gravamen a los productos etiquetados.

**Tercero.** Una vez aprobado los presentes acuerdos, se instruye al oficial mayor del honorable Congreso del estado, para que comunique lo anterior a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes, así como a las legislaturas de las entidades federativas que deseen adherirse al mismo.

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 8 de enero de 2014.— Diputados: Óscar A. Valdovinos Anguiano, Arturo García Arias, José Antonio Orozco Sandoval, Manuel Palacios Rodríguez, Martín Flores Castañeda, José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Heriberto Leal Valencia, José Verduzco Moreno, Esperanza Alcaraz Alcaraz, Francia Anel Bueno Sánchez, Noé Pinto de los Santos, Ignacia Molina Villareal, Esteban Meneses Torres (rúbricas).»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para su atención.**

INFORME DEL IMSS, SOBRE LA  
COMPOSICION Y SITUACION FINANCIERA DE  
SUS INVERSIONES CORRESPONDIENTE  
AL TERCER TRIMESTRE DE 2013

**La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel:** «Instituto Mexicano del Seguro Social.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 286 C de la Ley del Seguro Social, envío a usted el informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al tercer trimestre de 2013.

El referido informe fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS en la sesión ordinaria número 589, celebrada el 11 de diciembre de 2013.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2013.— José Antonio González Anaya (rúbrica), director general.»

**Informe sobre la composición y situación  
financiera de las inversiones del instituto**

**Tercer trimestre de 2013**

**I. Introducción**

**a) Marco Normativo**

Los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y 70, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto; información que se deberá remitir trimestralmente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al honorable Congreso de la Unión; lo anterior, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras (CIF), conforme lo establece el numeral 7.2.2 del Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano, aprobado por el honorable Consejo Técnico del Instituto en agosto de 2013.

Considerando lo anterior, en el presente documento se informan los rendimientos obtenidos en el periodo correspondiente al tercer trimestre de 2013.

**b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.**

La CIF, instalada en noviembre de 1999 como órgano del honorable Consejo Técnico, conforme a lo estipulado en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, y el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las reservas financieras y actuariales y la reserva general financiera y actuarial, así como para determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado en agosto de 2013, es el órgano facultado para proponer a éste las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación. Dicha comisión fundamenta su integración y funcionamiento conforme al Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF, ambos aprobados en agosto de 2013 por el Consejo Técnico.

Por su parte, la Unidad de Inversiones Financieras (UIF), cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el honorable Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 C de la LSS.

De acuerdo a la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cuatro niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- Reservas Operativas (RO)
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF)
- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)
- Reservas Financieras y Actuariales (RFA) \*
  - Seguro de Invalidez y Vida (SIV)

- Gastos Médicos para Pensionados (GMP)
- Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT)
- Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM)
- Fondo Laboral
  - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 1 (RJPS1)
  - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 2 (RJPS2)

\* Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva

La UIF, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales.
- Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos;
- Coordinación de Control de Operaciones, que confirma, asigna y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de custodia de valores, así como procede a su registro contable.

La Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

II. Evolución del portafolio de inversión

a) Régimen de Inversión, asignación estratégica de activos y administración de riesgos financieros de las reservas y subcuentas del Fondo Laboral.

- Régimen de Inversión (%)

Al 30 de septiembre

Clase de Activo / Moneda Extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RFAs	RJPS1	RJPS2
Deuda Gubernamental	100	100	100	100	100	100
Deuda Bancaria	100	100	100	100	100	100
Deuda Corporativa	25	25	25	25	25	25
Notas Estructuradas			15	15	15	15
Moneda Extranjera	s/l	s/l	30	30	30	30
Mercado accionario			s/l	s/l	s/l	s/l
Plazo máximo	Determina la Dirección de Finanzas					
Horizonte de inversión				1 año		
Duración máxima				5 años	4 años	s/l

s/l: sin límite.  
El régimen de inversión se mantuvo sin cambios durante el tercer trimestre de 2013.

- Asignación estratégica de activos (%)

Cifras al cierre de cada mes

Clase de Activo	RGFA				SIV				RFAs SRT				GMP			
	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep
Deuda Gubernamental	19.8	20.6	20.4	22.0	37.5	39.7	39.6	39.5	55.3	48.8	49.7	49.7	15.5	15.0	15.0	15.0
Deuda Bancaria	80.2	79.4	79.6	78.0	50.4	46.7	46.9	47.0	22.5	33.4	33.6	33.7	79.3	79.8	79.9	79.9
Deuda Corporativa	-	-	-	-	12.1	13.6	13.6	13.5	15.8	15.3	15.3	15.3	5.2	5.1	5.1	5.1
Mercado Accionario	-	-	-	-	-	-	-	-	6.5	1.4	1.4	1.4	-	-	-	-

Cifras al cierre de cada mes

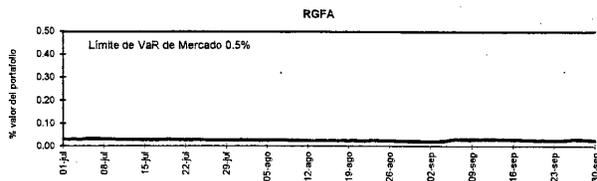
Clase de Activo	RFAs SEM				RJPS2			
	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep
Deuda Gubernamental	24.3	11.7	8.1	8.4	40.1	41.4	41.8	42.0
Deuda Bancaria	68.7	81.9	85.5	87.3	45.3	43.9	43.5	43.0
Deuda Corporativa	7.0	6.4	6.3	6.3	14.5	14.7	14.7	15.0
Mercado Accionario	-	-	-	-	-	-	-	-

La CIF, mediante Acuerdo 2-557/13, estableció la Asignación Estratégica de Activos 2013 por clase y subclase de activos para la RGFA, las RFAs por ramo de seguro constituido y el RJPS2.

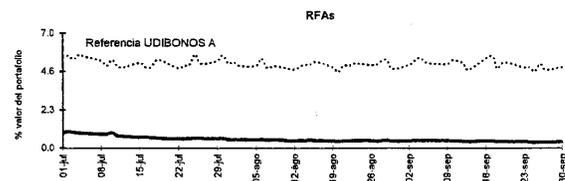
- Administración de riesgos financieros

— Valor en Riesgo de mercado (VaR de mercado)

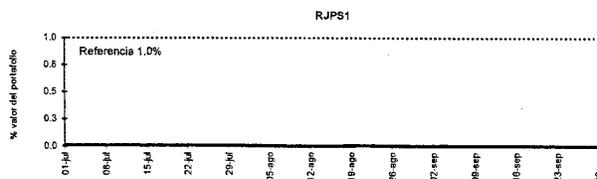
Pérdida máxima que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de 28 días y con un nivel de probabilidad determinado del 95%. Los factores de riesgo son variables financieras que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.



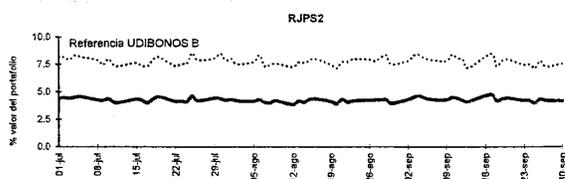
Durante el tercer trimestre de 2013, el VaR de mercado osciló entre 0.022% y 0.032%, resultado de los movimientos en el valor de mercado de este portafolio.



UDIBONOS A, incluye todas las emisiones de UDIBONOS disponibles en el mercado. En el tercer trimestre de 2013, el VaR de mercado descendió 54 puntos base (pb), derivado principalmente de las ventas de instrumentos financieros realizadas de conformidad con las autorizaciones correspondientes.



En el tercer trimestre de 2013, el VaR de mercado osciló entre 0.004% y 0.010%, derivado de los movimientos en el valor de mercado de esta cartera.



UDIBONOS B, incluye las emisiones de UDIBONOS disponibles en el mercado con plazo a vencimiento mayor a 5 años. Durante el tercer trimestre de 2013, el VaR de mercado descendió 25 pb, como resultado de las variaciones del mercado.

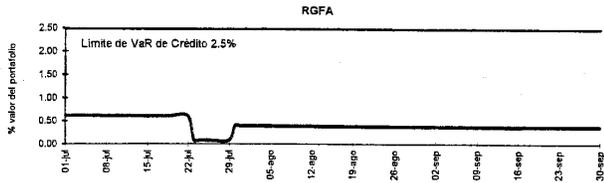


DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS

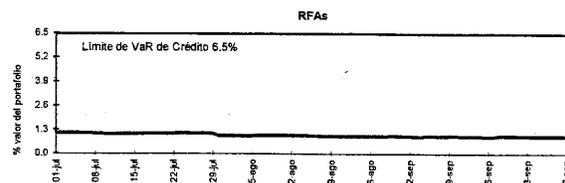


"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

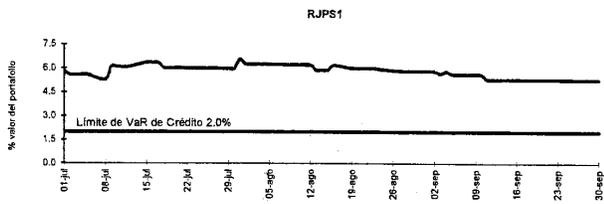
— Valor en Riesgo de Crédito (VaR crediticio) Máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia de la contraparte, en la garantía o colateral pactado originalmente, durante un horizonte de inversión a un año y con un nivel de probabilidad del 95%.



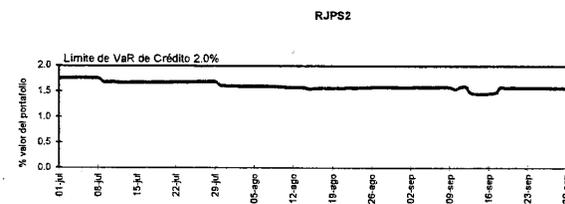
Durante el tercer trimestre de 2013, el VaR de crédito disminuyó 24 pb, resultado principalmente del vencimiento de un instrumento bancario tasa revisable el día 23 de julio, y de la inversión realizada en una emisión bancaria tasa fija el 30 de julio.



En el tercer trimestre de 2013, el VaR de crédito disminuyó 13 pb, derivado del alza de calificación de una emisión corporativa tasa real el 30 de julio, así como de diversas operaciones realizadas en fondeo bancario y en instrumentos bancarios tasa fija.

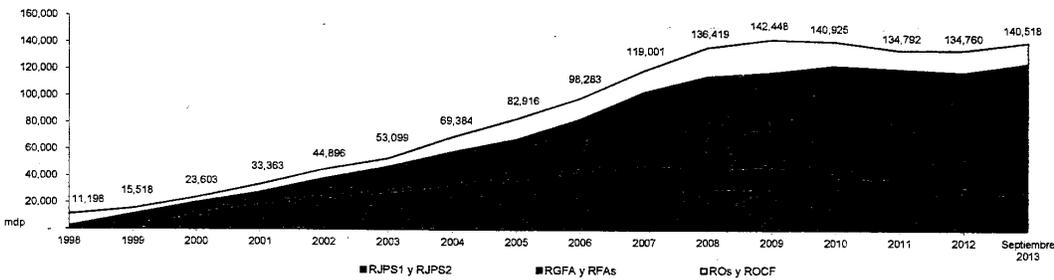


Exceso de límite por cambio de la NIF, autorizado por la CIF mediante acuerdo 8-433/10. En el tercer trimestre de 2013, el VaR de crédito disminuyó 56 pb, debido a los vencimientos y a las inversiones realizadas en fondeo bancario, así como a la amortización parcial de un instrumento corporativo tasa revisable registrada el 26 de agosto.



Durante el tercer trimestre de 2013, el VaR de crédito disminuyó 18 pb, como resultado de los vencimientos y de las inversiones realizadas en instrumentos bancarios tasa revisable, tasa fija y fondeo; así como al alza de calificación de una emisión corporativa tasa real registrada el día 30 de julio.

b) Evolución de las reservas y subcuentas del Fondo Laboral



III. Posición del portafolio de inversión

a) Posición de las reservas y subcuentas del Fondo Laboral

Cifras al cierre de cada mes

Portafolio	Al 31 de julio				Al 31 de agosto				Al 30 de septiembre			
	Moneda Extranjera		Moneda Local		Moneda Extranjera		Moneda Local		Moneda Extranjera		Moneda Local	
	mdd	mdp	Posición mdp	Saldo contable (mdp)	mdd	mdp	Posición mdp	Saldo contable (mdp)	mdd	mdp	Posición mdp	Saldo contable (mdp)
ROs	8.7	110.2	6,859.1	6,969.3	8.4	110.9	10,703.1	10,814.0	11.0	142.7	12,483.3	12,626.0
ROCF			6,107.9	6,107.9			3,142.2	3,142.2			3,176.6	3,176.6
RGFA			3,101.9	3,101.9			3,136.7	3,136.7			3,165.9	3,165.9
RFAs			90,318.0	90,318.0			90,762.6	90,762.6			91,648.8	91,648.8
+ SIV			5,670.8	5,670.8			5,681.7	5,681.7			5,890.1	5,890.1
+ GMP			593.5	593.5			597.3	597.3			599.8	599.8
+ SRT			4,035.7	4,035.7			4,052.7	4,052.7			4,220.7	4,220.7
+ SEM			68,428.9	68,428.9			68,726.4	68,726.4			69,149.2	69,149.2
+ AFORE XXI-BANORTE			11,589.0	11,589.0			11,704.5	11,704.5			11,789.0	11,789.0
RJPS1			2,172.0	2,172.0			2,049.6	2,049.6			2,066.3	2,066.3
+ CV <sup>1</sup>			1,997.8	1,997.8			2,013.5	2,013.5			2,021.2	2,021.2
+ DV <sup>2</sup>			174.1	174.1			36.2	36.2			44.1	44.1
RJPS2A			23,018.3	23,018.3			23,415.3	23,415.3			23,873.5	23,873.5
RJPS2B			3,789.6	3,789.6			3,872.5	3,872.5			3,981.6	3,981.6
<b>Total</b>	<b>8.7</b>	<b>110.2</b>	<b>135,365.7</b>	<b>135,476.9</b>	<b>8.4</b>	<b>110.9</b>	<b>137,882.1</b>	<b>137,193.0</b>	<b>11.0</b>	<b>142.7</b>	<b>140,375.0</b>	<b>140,517.7</b>



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

a) Posición de las reservas y subcuentas del Fondo Laboral (continuación)

<sup>1</sup> Conservado a Vencimiento.

<sup>2</sup> Disponible para su venta.

Por redondeo de cifras a mdp, no necesariamente la suma de las cifras de los parciales es igual al total.

La posición de AFORE XXI-BANORTE no está considerada en los ejercicios de Asignación Estratégica de Activos, de Evaluación del Desempeño y de Administración de Riesgos.

El 19 de agosto de 2013 se registró en la contabilidad un deterioro: en el RJPS1 de 564.5 mdp, en el RJPS2 de 1.1mdp y en las RFAs una reversión de deterioro de -2.5 mdp, en total 563.1 mdp, con base en el estudio de HITO. S.A.P.I de C.V.

• Reporte de venta de instrumentos financieros

Durante el tercer trimestre de 2013 se realizaron diversas operaciones de venta de instrumentos financieros de la RFA-SEM, dando cumplimiento a los Acuerdos ACCO.SA3.HCT.200313/66.P.DF del HCT, y 2-565/13 y 2-566/13 de la CIF.

Fecha pactada	Fecha de liquidación	Monto de venta (mdp)
01/07/2013	03/07/2013	417.8
02/07/2013	04/07/2013	350.0
06/07/2013	10/07/2013	431.5
09/07/2013	11/07/2013	812.4
10/07/2013	12/07/2013	300.0
11/07/2013	15/07/2013	350.0
12/07/2013	16/07/2013	83.7
15/07/2013	17/07/2013	500.0
16/07/2013	16/07/2013	288.7
17/07/2013	19/07/2013	282.1
18/07/2013	22/07/2013	200.0
23/07/2013	25/07/2013	700.9
31/07/2013	02/08/2013	40.0
02/08/2013	06/08/2013	45.0
05/08/2013	07/08/2013	375.0
09/08/2013	13/08/2013	1,000.0
14/08/2013	16/08/2013	650.0
22/08/2013	26/08/2013	99.9
23/08/2013	27/08/2013	354.3
10/09/2013	12/09/2013	75.0
11/09/2013	13/09/2013	450.0
12/09/2013	17/09/2013	229.7
20/09/2013	24/09/2013	482.8
<b>Total</b>		<b>8,518.8</b>

b) Productos financieros

Portafolio	Julio			Agosto			Septiembre			Acumulado en el año		
	PF	FC	Total	PF	FC	Total	PF	FC	Total	PF	FC	Total
ROs	40.4	-4.4	36.1	35.5	4.4	39.9	40.0	-2.6	37.4	443.7	4.7	448.4
ROCF	21.4		21.4	12.3		12.3	10.4		10.4	129.0		129.0
RGFA	11.4		11.4	11.4		11.4	10.9		10.9	100.7		100.7
RFAs	1,165.5		1,165.5	748.9		748.9	608.5		608.5	6,579.9		6,579.9
• SIV	17.9		17.9	5.6		5.6	23.2		23.2	180.3		180.3
• GMP	2.5		2.5	2.5		2.5	2.5		2.5	22.5		22.5
• SRT	12.1		12.1	17.0		17.0	18.0		18.0	125.2		125.2
• SEM	1,099.5		1,099.5	608.3		608.3	480.4		480.4	5,641.6		5,641.6
• AFORE XXI-BANORTE	33.5		33.5	115.5		115.5	84.5		84.5	610.3		610.3
RJPS1	8.0		8.0	-610.0		-610.0	15.7		15.7	-684.3		-684.3
• Conservado a vencimiento	7.3		7.3	7.4		7.4	6.6		6.6	55.6		55.6
• Disponible para su venta	0.7		0.7	-617.3		-617.3	9.1		9.1	-739.9		-739.9
RJPS2A	86.9		86.9	88.6		88.6	139.1		139.1	954.1		954.1
RJPS2B	13.5		13.5	16.9		16.9	22.0		22.0	163.1		163.1
<b>Total</b>	<b>1,347.0</b>	<b>-4.4</b>	<b>1,342.6</b>	<b>303.6</b>	<b>4.4</b>	<b>308.0</b>	<b>346.6</b>	<b>-2.6</b>	<b>344.0</b>	<b>7,586.2</b>	<b>-4.7</b>	<b>7,581.5</b>

PF: Productos Financieros.

FC: Fluctuación Cambiaria.

Por redondeo de cifras a mdp, no necesariamente la suma de las cifras de los parciales es igual al total.

c) Fondos y transferencias efectuadas para constituir, incrementar, reconstituir o hacer uso de las reservas y subcuentas del Fondo Laboral

La Dirección de Finanzas a través de la Coordinación de Tesorería, mediante comunicados que se detallan en el siguiente cuadro, solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras efectuar los traspasos indicados:



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Fondeos y transferencias

Oficio		Origen	Destino	Concepto	Monto (mdp)
Número	Fecha				
817	08-jul-13	ROs	RGFA	COP Industria de la Construcción	20.5
826	11-jul-13	ROs	RJPS2A	Fondeo Quincenal	156.6
			RJPS2B		32.9
890	29-jul-13	ROs	RJPS2A	Fondeo Quincenal	367.1
			RJPS2B		82.0
896	30-jul-13	ROs	ROCF	Costos financieros	14.2
913	02-ago-13	ROs	ROCF	Pago Parcial Préstamo	3,000.0
934	08-ago-13	ROs	RGFA	COP Industria de la Construcción	23.4
966	14-ago-13	ROs	RJPS2A	Fondeo Quincenal	156.5
			RJPS2B		33.0
1075	29-ago-13	ROs	RJPS2A	Fondeo Quincenal	156.5
			RJPS2B		33.4
1076	29-ago-13	ROs	ROCF	Costos Financieros	13.6
1077	29-ago-13	ROs	ROCF	Costos Financieros	8.5
1145	10-sep-13	ROs	RGFA	COP Industria de la Construcción	18.3
1148	12-sep-13	ROs	RJPS2A	Fondeo Quincenal	156.1
			RJPS2B		33.2
1231	27-sep-13	ROs	RJPS2A	Fondeo Quincenal	155.0
			RJPS2B		33.2
1248	27-sep-13	ROs	ROCF	Costos Financieros	13.7
1249	27-sep-13	ROs	ROCF	Costos Financieros	10.3
Total					4,518.1

IV. Cumplimiento de límites

Límites de inversión por clase de activo y moneda extranjera

Clase de activo / moneda extranjera	Posición al 31 de julio (%)											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFAs	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Deuda Gubernamental	100	-	100	-	100	20.5	100	16.0	100	-	100	41.4
Deuda Bancaria	100	100.0	100	100.0	100	79.4	100	76.6	100	76.7	100	43.9
Deuda Corporativa	25	-	25	-	25	-	25	7.4	25	21.0	25	14.7
Mercado Accionario					s/l	-	s/l	0.1	s/l	2.3	s/l	-
Moneda Extranjera	s/l	1.6	s/l	-	30	-	30	-	30	-	30	-

s/l: sin límite.

Clase de activo / moneda extranjera	Posición al 31 de agosto (%)											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFAs	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Deuda Gubernamental	100	-	100	-	100	20.4	100	12.9	100	-	100	41.8
Deuda Bancaria	100	100.0	100	100.0	100	79.6	100	79.7	100	77.0	100	43.5
Deuda Corporativa	25	-	25	-	25	-	25	7.4	25	20.7	25	14.7
Mercado Accionario					s/l	-	s/l	0.1	s/l	2.3	s/l	-
Moneda Extranjera	s/l	1.0	s/l	-	30	-	30	-	30	-	30	-

s/l: sin límite.

Clase de activo / moneda extranjera	Posición al 30 de septiembre (%)											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFAs	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Deuda Gubernamental	100	-	100	-	100	22.0	100	11.3	100	-	100	42.0
Deuda Bancaria	100	100.0	100	100.0	100	78.0	100	81.3	100	77.1	100	43.0
Deuda Corporativa	25	-	25	-	25	-	25	7.3	25	20.6	25	15.0
Mercado Accionario					s/l	-	s/l	0.1	s/l	2.3	s/l	-
Moneda Extranjera	s/l	1.1	s/l	-	30	-	30	-	30	-	30	-

s/l: sin límite.

Límites de inversión de Notas Estructuradas

Notas	Posición al 31 de julio (%)											
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	RFAs	Límite	RJPS1	Límite	RJPS2
Tipo de cambio	3	-	3	-	3	-	3	-	3	-	3	-
Tasa de interés	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-
Notas referenciadas a crédito	0	-	5	-	5	-	5	-	5	-	5	-
Estructuras conjuntas	0	-	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-
Bursatilización de derechos de crédito	6	-	5	0.4	5	3.2	5	1.5	5	1.5	5	1.5
Financiamiento hipotecario	3	-	3	0.4	3	3.2	3	1.1	3	1.1	3	1.1
Otros*	5	-	5	-	5	-	5	-	5	-	5	-
Notas de Mercado Accionario	0	-	15	-	15	-	15	-	15	-	15	-
Notas Estructuradas	15	-	15	0.4	15	3.2	15	2.7	15	2.7	15	2.7

\* La CIF acordó mantener la subclase de Otros, con Acuerdo 4-433/10.

\*\* Exceso sobre el cual la CIF, en su momento, tomó nota mediante Acuerdos 6-540/12 y 5-560/13.



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

• Límites de inversión de Notas Estructuradas (continuación)

Notas	Limite	ROs	Limite	ROCF	Posición al 31 de agosto (%)							
					Limite	RGFA	Limite	RFAs	Limite	RJPS1	Limite	RJPS2
Tipo de cambio	3	-	3	-	3	-	3	-	3	-	3	-
Tasa de interés	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-
Notas referenciadas a crédito	0	-	5	-	5	-	5	-	5	-	5	-
Estructuras conjuntas	0	-	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-
Bursatilización de derechos de crédito	5	-	5	0.4	5	-	5	2.9	5	-	5	1.5
Financiamiento hipotecario	3	-	3	0.4	3	-	3	2.9	3	-	3	1.1
Otros*	5	-	5	-	5	-	5	-	5	-	5	0.4
Notas de Mercado Accionario	0	-	15	-	15	-	15	-	15	-	15	1.2
Notas Estructuradas	15	-	15	0.4	15	-	15	2.9	15	-	15	2.7

\* La CIF acordó mantener la subclase de Otros, con Acuerdo 4-433/10.

Notas	Limite	ROs	Limite	ROCF	Posición al 30 de septiembre (%)							
					Limite	RGFA	Limite	RFAs	Limite	RJPS1	Limite	RJPS2
Tipo de cambio	3	-	3	-	3	-	3	-	3	-	3	-
Tasa de interés	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-
Notas referenciadas a crédito	0	-	5	-	5	-	5	-	5	-	5	-
Estructuras conjuntas	0	-	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-
Bursatilización de derechos de crédito	5	-	5	0.4	5	-	5	2.9	5	-	5	1.5
Financiamiento hipotecario	3	-	3	0.4	3	-	3	2.9	3	-	3	1.1
Otros*	5	-	5	-	5	-	5	-	5	-	5	0.4
Notas de Mercado Accionario	0	-	15	-	15	-	15	-	15	-	15	1.1
Notas Estructuradas	15	-	15	0.4	15	-	15	2.9	15	-	15	2.6

\* La CIF acordó mantener la subclase de Otros, con Acuerdo 4-433/10.

• Límites de inversión de deuda corporativa por calificación, largo plazo

Calificación Nacional Homologada	Limite %	Posición al 31 de julio (%)						
		ROs	ROCF	RGFA	RFAs	RJPS1	RJPS2	
AAA	25	-	-	-	5.8	-	11.4	
AA+	20	-	-	-	0.1	-	1.4	
AA	20	-	-	-	0.8	-	1.2	
A	15	-	-	-	-	-	0.4	
A-	0	-	-	-	0.3	-	0.2	
BBB-	0	-	-	-	0.2	-	0.1	
CCC-	0	-	-	-	-	3.2	-	
C	0	-	-	-	0.05	16.3	0.02	
D	0	-	-	-	0.1	-	-	
S/C	0	-	-	-	0.2	1.5	-	

Las cifras sombreadas representan un consumo mayor del límite causadas por degradaciones en las calificaciones de emisores, mismas que se dieron a conocer en su oportunidad a la CIF. S/C: Sin Calificación.

Conforme a la posición del 31 de julio, los Acuerdos de la CIF vigentes a esa fecha para los consumos mayores a los límites son: 3-389/08, 3-391/08, 2-436/10, 4-530/12, 5-542/12, 4-551/12, 4-552/12, 4-555/13, 4-561/13, 4-570/13, 5-570/13 y 4-579/13.

Calificación Nacional Homologada	Limite %	Posición al 31 de agosto (%)						
		ROs	ROCF	RGFA	RFAs	RJPS1	RJPS2	
AAA	25	-	-	-	5.8	-	11.4	
AA+	20	-	-	-	0.1	-	1.3	
AA	20	-	-	-	0.8	-	1.2	
A	15	-	-	-	-	-	0.4	
A-	0	-	-	-	0.3	-	0.2	
BBB-	0	-	-	-	0.2	-	0.1	
CCC-	0	-	-	-	-	2.9	-	
C	0	-	-	-	0.02	16.2	0.02	
D	0	-	-	-	0.1	-	-	
S/C	0	-	-	-	0.2	1.5	-	

Conforme a la posición del 31 de agosto, los Acuerdos de la CIF vigentes a esa fecha para los consumos mayores a los límites son: 3-389/08, 3-391/08, 2-436/10, 4-530/12, 5-542/12, 4-551/12, 4-552/12, 4-555/13, 4-561/13, 4-570/13, 5-570/13 y 4-579/13.

Calificación Nacional Homologada	Limite %	Posición al 30 de septiembre (%)						
		ROs	ROCF	RGFA	RFAs	RJPS1	RJPS2	
AAA	25	-	-	-	5.7	-	11.8	
AA+	20	-	-	-	0.1	-	1.3	
AA	20	-	-	-	0.8	-	1.2	
A	15	-	-	-	-	-	0.4	
A-	0	-	-	-	0.3	-	0.2	
BBB-	0	-	-	-	0.2	-	0.1	
CCC-	0	-	-	-	-	2.9	-	
C	0	-	-	-	0.05	16.1	0.02	
D	0	-	-	-	0.1	-	-	
S/C	0	-	-	-	0.2	1.5	-	

Conforme a la posición del 30 de septiembre, los Acuerdos de la CIF vigentes a esa fecha para los consumos mayores a los límites son: 3-389/08, 3-391/08, 2-436/10, 4-530/12, 5-542/12, 4-551/12, 4-552/12, 4-555/13, 4-561/13, 4-570/13, 5-570/13, 4-579/13 y 11-565/13.



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

• Límites de inversión de deuda corporativa por calificación, corto plazo

Calificación Nacional Homologada	Limite %	Posición del 1° de julio al 30 de septiembre de 2013					
		ROs	ROCF	RGFA	RFAs	RJPS1	RJPS2
A-1+	25	-	-	-	-	-	-
A-1	25	-	-	-	-	-	-
A-2	20	-	-	-	-	-	-
A-3	15	-	-	-	-	-	-

• Límites de inversión por sector económico

Sector	Posición al 31 de julio (%)											
	Limite	ROs	Limite	ROCF	Limite	RGFA	Limite	RFAs	Limite	RJPS1	Limite	RJPS2
Comercio	10	-	10	-	15	-	10	0.8	10	-	10	0.1
Comunicaciones y Transportes	10	-	10	-	15	-	10	1.6	10	-	10	5.1
Construcción	10	-	10	-	15	-	10	0.2	10	-	10	0.1
Servicios	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Transformación	10	-	10	-	15	-	10	3.6	10	-	10	5.3
Financiamiento automotriz	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Financiamiento al consumo	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Financiamiento hipotecario	10	-	10	-	15	-	10	0.9	10	21.0	10	1.4
Aseguradoras y organismos auxiliares de crédito	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Infraestructura y comunicaciones	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Entidades Federativas	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	0.4
Varios	10	-	10	-	15	-	10	0.4	10	-	10	2.4

\* En su oportunidad, la CIF tomó nota del exceso mediante Acuerdos 6-540/12 y 5-560/13.

Sector	Posición al 31 de agosto (%)											
	Limite	ROs	Limite	ROCF	Limite	RGFA	Limite	RFAs	Limite	RJPS1	Limite	RJPS2
Comercio	10	-	10	-	15	-	10	0.8	10	-	10	0.1
Comunicaciones y Transportes	10	-	10	-	15	-	10	1.6	10	-	10	5.1
Construcción	10	-	10	-	15	-	10	0.2	10	-	10	0.1
Servicios	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Transformación	10	-	10	-	15	-	10	3.6	10	-	10	5.4
Financiamiento automotriz	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Financiamiento al consumo	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Financiamiento hipotecario	10	-	10	-	15	-	10	0.9	10	20.7	10	1.3
Aseguradoras y organismos auxiliares de crédito	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Infraestructura y comunicaciones	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Entidades Federativas	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	0.4
Varios	10	-	10	-	15	-	10	0.4	10	-	10	2.3

\* En su oportunidad, la CIF tomó nota del exceso mediante Acuerdos 6-540/12 y 5-560/13.

Sector	Posición al 30 de septiembre (%)											
	Limite	ROs	Limite	ROCF	Limite	RGFA	Limite	RFAs	Limite	RJPS1	Limite	RJPS2
Comercio	10	-	10	-	15	-	10	0.8	10	-	10	0.1
Comunicaciones y Transportes	10	-	10	-	15	-	10	1.6	10	-	10	5.0
Construcción	10	-	10	-	15	-	10	0.2	10	-	10	0.1
Servicios	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Transformación	10	-	10	-	15	-	10	3.6	10	-	10	5.7
Financiamiento automotriz	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Financiamiento al consumo	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Financiamiento hipotecario	10	-	10	-	15	-	10	0.8	10	20.6	10	1.3
Aseguradoras y organismos auxiliares de crédito	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Infraestructura y comunicaciones	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	-
Entidades Federativas	10	-	10	-	15	-	10	-	10	-	10	0.4
Varios	10	-	10	-	15	-	10	0.4	10	-	10	2.5

\* En su oportunidad, la CIF tomó nota del exceso mediante Acuerdos 6-540/12 y 5-560/13.

• Límites de inversión por contraparte bancaria y por casa de bolsa en directo

Escala nacional Calificación Homologada LP y CP	Escala global Calificación Homologada LP y CP	Limite Bancos mdp	Limite Casas de Bolsa nacionales mdp
AAA A-1+, A-1	AAA, AA+, AA, AA- A-1+, A-1	4,000	1,000
AA+, AA, AA- A-2	A+, A, A- A-2	3,000	500
A+, A A-3	BBB+, BBB A-3	2,000	250

Respecto a los dos consumos mayores en los límites de inversión presentes en el cierre de cada mes en el trimestre, la CIF, en su momento, mediante Acuerdo 4-518/12, tomó nota del correspondiente al banco nacional, y mediante Acuerdos 2-507/11, 2-508/11, 3-509/11, 3-514/12, 2-532/12, 3-546/12 y 2-548/12, del exceso del banco extranjero.



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

- Límites de inversión para bancos de desarrollo en directo

Contraparte	Límite por reserva %	
	RGFA y RJPS2	RFAs y RJPS1
Bancos de Desarrollo	20	14

Límites aprobados por la CIF mediante acuerdo 2-480/11.

En el cierre de cada uno de los meses del trimestre se cumplió con los límites de inversión para bancos de desarrollo en directo.

- Límites de inversión por contraparte bancaria y por casa de bolsa en reporto

Escala nacional Calificación Homologada CP	Límite Bancos %		Límite Casas de Bolsa %	
	RFAs y RJPS1	RGFA y RJPS2	RFAs y RJPS1	RGFA y RJPS2
	A-1+, A-1	16	25	6
A-2	10	20	3	13
A-3	5	10	2	12

Al cierre de cada uno de los meses en el trimestre, se cumplió con los límites de inversión por contraparte bancaria y casas de bolsa en reporto.

- Límites de inversión por emisión de deuda corporativa

Emisor	Corto plazo		Largo plazo
	mdp		
Corporativo	300		500
Cuasigubernamental	1,000		1,000

Durante el trimestre, se mantuvo el consumo mayor en los límites por emisión de deuda corporativa generado desde el cambio de NIF de septiembre de 2008; sobre el exceso, en su oportunidad la CIF tomó nota con Acuerdos 2-507/11 y 3-509/11.

- Límites por emisor de deuda corporativa

Deuda Corporativa	Límite %
ROCs	5
ROCF	
RGFA	
RJPS2	
RFAs	3
RJPS1	

Respecto a los dos consumos mayores presentes en el trimestre, en su oportunidad, la CIF tomó nota mediante Acuerdos 6-540/12 y 5-560/13.

- Límites de Valor en Riesgo (VaR)

VaR de Mercado

	% sobre el valor de mercado de cada portafolio											
	RGFA			RFAs <sup>1</sup>			RJPS1			RJPS2 <sup>2</sup>		
	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep
Límite	0.5	0.5	0.5									
Referencia							1.0	1.0	1.0			
Udibonos A/B				5.1	4.8	4.9				7.8	7.5	7.6
Posición	0.03	0.02	0.03	0.5	0.4	0.4	0.01	0.01	0.01	4.3	4.0	4.2

<sup>1</sup> UDIBONOS A, incluye todas las emisiones de UDIBONOS disponibles en el mercado.

<sup>2</sup> UDIBONOS B, incluye las emisiones de UDIBONOS disponibles en el mercado con plazo a vencimiento mayor a 5 años.

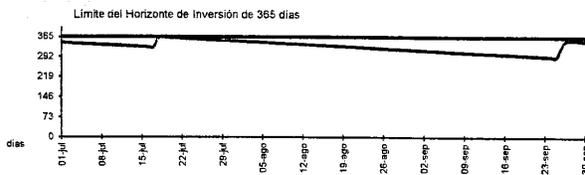
VaR de Crédito

	% sobre el valor de mercado de cada portafolio											
	RGFA			RFAs			RJPS1			RJPS2		
	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep
Límite	2.5	2.5	2.5	6.5	6.5	6.5	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Posición	0.4	0.4	0.4	1.0	1.0	1.0	6.5	5.8	5.2	1.6	1.6	1.6

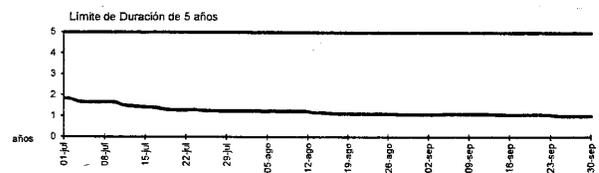
\* Exceso de límite por cambio de NIF, autorizado por la CIF mediante acuerdo 8-433/10.

- Horizonte de inversión y duración

Horizonte de inversión RGFA



Duración RFAs



Durante el tercer trimestre de 2013, el horizonte de inversión se incrementó de 344 a 353 días; las altzas que se observan en la gráfica se deben a dos inversiones gubernamentales tasa revisable realizadas el 18 de julio y el 27 de septiembre a plazos de 364 días y 356 días, respectivamente.

En el tercer trimestre de 2013, la duración descendió de 1.84 a 1.02 años, derivado de las ventas de instrumentos financieros realizadas de conformidad con las autorizaciones correspondientes.

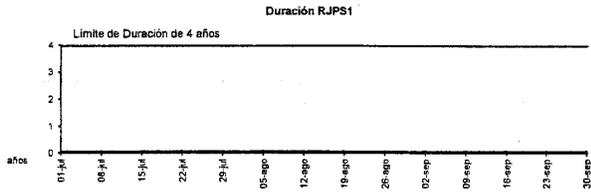


DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS

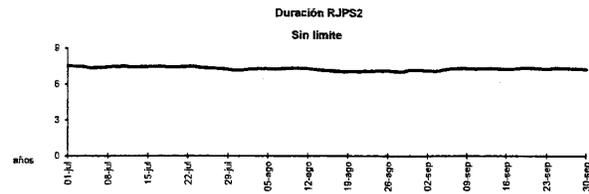


"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

• Horizonte de inversión y duración (continuación)



En el tercer trimestre de 2013, la duración osciló entre niveles de 0.004 y 0.014 años.



Durante el tercer trimestre de 2013, la duración descendió de 7.45 a 7.26 años, como resultado de inversiones realizadas en instrumentos gubernamentales y corporativos de largo plazo en los meses de agosto y septiembre.

V. Evaluación del Desempeño

- ▶ Las tasas expresadas en términos reales, en el caso del portafolio global de las RFAs y las subcuentas 1 y 2 del Fondo Laboral, se calculan tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación durante el mismo periodo.
- ▶ El desempeño valuado a mercado medido a través de los rendimientos de los portafolios del Instituto y de los *Benchmarks*, toma en cuenta el cambio en el valor de mercado de cada portafolio en el periodo reportado. La CIF aprobó la exclusión del *Benchmark* del RJPS1 mediante el acuerdo 2-441/10, así como el establecimiento de *Benchmarks* para las Reservas Financieras y Actuariales de los Seguros de Invalidez y Vida, Riesgos de Trabajo y Gastos Médicos para Pensionados, en sustitución del *Benchmark* global aprobado en forma previa para las RFAs, mediante el acuerdo 7-531/12. Adicionalmente, la CIF aprobó dos referencias de valores representativos contra los cuales se compara el rendimiento nominal a mercado para cada portafolio en el mismo periodo.

a) Reporte de tasas de rendimiento

• Informe de Tasas de Rendimiento de Inversiones Clasificadas como "Conservado a Vencimiento"

Al 31 de julio

Portafolio	Tasa	Tasa referencia	Rendimientos %							
			Historico	Últimos			Año actual		Inflación	
			5 años	3 años	2 años	12 meses	Acumulada	Efectiva		
RGFA	nominal		6.47	5.35	4.73	4.62	4.55	4.45	2.82	
RFAs	real	3.5	2.82	2.43	2.39	1.95	2.25	2.51	1.48	2.16
RJPS1		3.5	3.03	2.01	1.70	1.45	0.67	2.27	1.34	2.16
RJPS2		3.7	3.35	3.40	3.47	3.53	3.51	3.83	2.32	2.16

Al 31 de agosto

Portafolio	Tasa	Tasa referencia	Rendimientos (%)							
			Historico	Últimos			Año actual		Inflación	
			5 años	3 años	2 años	12 meses	Acumulada	Efectiva		
RGFA	nominal		6.45	5.28	4.70	4.60	4.52	4.42	2.99	
RFAs	real	3.5	2.85	2.52	2.48	1.91	2.48	2.67	1.80	2.31
RJPS1		3.5	3.05	2.08	1.85	1.43	2.94	2.06	1.41	2.31
RJPS2		3.7	3.27	3.33	3.37	3.35	3.33	3.59	2.42	2.31

Al 30 de septiembre

Portafolio	Tasa	Tasa referencia	Rendimientos (%)							
			Historico	Últimos			Año actual		Inflación	
			5 años	3 años	2 años	12 meses	Acumulada	Efectiva		
RGFA	nominal		6.43	5.21	4.67	4.58	4.47	4.39	3.33	
RFAs	real	3.5	2.81	2.59	2.56	2.21	2.43	2.59	1.97	2.56
RJPS1		3.5	3.08	2.13	1.75	2.64	2.78	1.78	1.35	2.56
RJPS2		3.7	3.30	3.35	3.37	3.40	3.30	3.50	2.65	2.56

• Informe de Tasas de Rendimiento de Inversiones Clasificadas como "Disponible para su Venta"

Portafolio	Tasa	Rendimientos (%)														
		Al 31 de julio						Al 31 de agosto			Al 30 de septiembre					
		Últimos		Acumulados a 2013 <sup>1</sup>		Inflación	Últimos		Acumulados a 2013 <sup>1</sup>		Últimos		Acumulados a 2013 <sup>1</sup>			
3 años	2 años	Ene-Jul	12 meses	3 años	2 años		Ene-Ago	12 meses	3 años	2 años	12 meses	Ene-Sep	Inflación			
RJPS1	real			8.66	-3.05	2.16			5.39	-10.11	2.31			5.29	-8.84	2.56
RFAs-SEM				0.02	0.55	2.16			0.61	0.68	2.31			0.54	0.94	2.56

<sup>1</sup> Los rendimientos y la inflación se reportan en términos anualizados.





DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

• Rendimiento de instrumentos representativos del mercado financiero (continuación)

Referencia de mercado	Tasa	Rendimiento (%)		Spread del rendimiento nominal del Portafolio vs la Referencia de mercado puntos base (pb)						
		Últimos 12 meses	ROs	RDCF	RGFA	RFA-IV	RFA-RT	RFA-GMP	RJPSZ	
Cetes a 28 días		4.11	46	42	54	146	173	-82	-359	
Fondeo bancario en pesos		4.37	19							
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	nominal	4.46		7						
Cetes 364 días (entre 308 y 365 días)		4.85			-20	75	96	-157		
Bonos Gubernamentales 30 años (a partir de 20 años)		-4.46							498	

Referencia de mercado	Tasa	Rendimiento (%)		Spread del rendimiento nominal del Portafolio vs la Referencia de mercado puntos base (pb)						
		Últimos 12 meses	ROs	RDCF	RGFA	RFA-IV	RFA-RT	RFA-GMP	RJPSZ	
Cetes a 28 días		4.13	44	40	56	111	151	-24	-283	
Fondeo bancario en pesos		4.34	22							
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	nominal	4.48		4						
Cetes 364 días (entre 308 y 365 días)		5.20			-52	4	43	-132		
Bonos Gubernamentales 30 años (a partir de 20 años)		-1.11							240	

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social de la Cámara de Senadores.**

- Tomo IV. Ramos generales
- Tomo V. Entidades de control directo
- Tomo VI. Entidades de control indirecto
- Tomo VII. Programas y proyectos de inversión
- Tomo VIII. Análítico de plazas y remuneraciones

Asimismo, se entrega un diseco compacto que contiene la información de los tomos y anexos de dicho Presupuesto de Egresos de la Federación, información que estará disponible en la página de la Secretaría, en la siguiente dirección electrónica: [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx)

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014**

México, DF, a 13 de diciembre de 2013.»

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento, y a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, para consulta de los ciudadanos diputados.**

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se entrega en paquete anexo el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal 2014, conforme a lo siguiente:

**VISITA OFICIAL DEL EJECUTIVO FEDERAL A LA REPUBLICA DE CUBA**

- Tomo I. Información global y específica
- Tomo II. Ramos automáticos
- Tomo III Ramos administrativos

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto y para los efectos del artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos me permito remitir copia del oficio número DEP-0027/141 signado por Emilio Suárez Licona, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual, el presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, informa que se ausentará del territorio nacional el martes 28 y miércoles 29 de enero de 2014, a efecto de atender la invitación que le extendió el presidente del Consejo de Estado y del gobierno de la República de Cuba, Raúl Castro Ruz; para realizar una visita oficial a dicho país y participar en la Segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, Celac, que tendrá lugar en La Habana.

La participación del titular del Ejecutivo en la cumbre permitirá fortalecer el compromiso del país con la Celac, así como reiterar la importancia de América Latina y el Caribe en la política exterior mexicana. También permitirá asegurar que los pronunciamientos políticos, y compromisos que se adopten, reflejen la visión y los intereses de nuestro país.

El presidente de la República tendrá la oportunidad de invitar a los países miembros de la Asociación de Estados del Caribe, Alianza del Pacífico, Comunidad del Caribe, y de la Conferencia Iberoamericana, respectivamente, a las próximas cumbres de jefes de estado y de gobierno que nuestro país hospedará en 2014.

Durante la visita oficial a Cuba, el presidente Enrique Peña Nieto y el presidente Raúl Castro Ruz, evaluarán los avances en el fortalecimiento de la relación bilateral México-Cuba, al cual se comprometieron en su encuentro del 27 de enero de 2013, en Santiago de Chile.

Con la presencia del presidente Enrique Peña Nieto en Cuba se contribuirá al cumplimiento de nuestras prioridades en materia de política exterior, diversificación, integración, acercamiento político con la zona e intensificación de nuestro comercio exterior.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 13 de enero de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado señor subsecretario.

Con fundamento en la fracción I del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en sujeción a las facultades de la subsecretaría bajo su digno cargo y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a usted sea el amable conducto para hacer llegar a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el aviso mediante el cual se informa que el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional el martes 28 y miércoles 29 de enero de 2014, a efecto de atender la invitación que le extendió el presidente del Consejo de Estado y del gobierno de la República de Cuba, Raúl Castro Ruz, para realizar una visita oficial a dicho país y participar en la Segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños que tendrá lugar en La Habana.

### **Segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños: Lucha contra el hambre, la pobreza y las desigualdades en América Latina y el Caribe**

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños nació a partir de una iniciativa mexicana presentada en febrero de 2010 en la Cumbre de la Unidad que se celebró en la Riviera Maya. En esa ocasión, México propuso fusionar al Grupo de Río y a la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo, a fin de crear un solo mecanismo que concentrara a los 33 países de la región y recogiera el acervo de diálogo político, concertación y cooperación del Grupo de Río.

La iniciativa fue aceptada y en la III Cumbre América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo, realizada en Caracas, Venezuela, en diciembre de 2011, se estableció la Celac, que celebró su Primera Cumbre en Santiago, Chile, en enero de 2013.

Con la creación de Celac, México refrendó su compromiso con el proceso de integración y desarrollo de América La-

tina y el Caribe y fortaleció su prestigio en la región como un país que, reconociendo la pluralidad de las naciones que la integran, busca tender puentes de entendimiento en los ámbitos político, económico, social y cultural.

Tras la celebración de las primeras Cumbre de Celac y Cumbre Celac-Unión Europea en Santiago en 2013, la comunidad cuenta ya con un plan de acción que incluye actividades de colaboración en los ámbitos de infraestructura, finanzas, energía, educación, cultura, desarrollo social, migraciones y asistencia humanitaria.

A partir de la Presidencia Pro Tempore del gobierno de Cuba, la Celac ha afianzado también su papel como interlocutor de la región ante otros países y grupos de países, y como vocero regional ante temas de coyuntura del ámbito internacional. México ha brindado su más amplio respaldo a la Celac y a la Presidencia Pro Tempore cubana en este proceso y ha favorecido la construcción de una agenda latinoamericana y caribeña en los foros globales.

En reconocimiento a la creciente importancia de Celac en el ámbito internacional, el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, tiene previsto asistir a la Cumbre en La Habana, y participar en las discusiones sobre el tema central en la sesión plenaria.

El tema propuesto por el gobierno cubano para centrar las deliberaciones: Lucha contra el hambre, la pobreza y las desigualdades en América Latina y el Caribe, ofrecerá a los gobiernos latinoamericanos y caribeños un espacio para reflexionar y compartir experiencias exitosas sobre los retos de desigualdad, brechas sociales, erradicación del hambre y bienestar social, entre otros temas que resultan de gran importancia para la región, y que se vinculan estrechamente con los cinco ejes de gobierno definidos por el presidente de la República y con objetivos específicos de la política exterior de nuestro país.

Esta será, asimismo, una oportunidad para consolidar una posición regional en torno a la Perspectiva General para la Inclusión, que México promoverá para los Objetivos de Desarrollo Post-2015. Con esta iniciativa, se busca asegurar que ningún grupo quede excluido de los programas de desarrollo y que estos se conciban con una perspectiva integral, que incluya los pilares de desarrollo económico, desarrollo social y sustentabilidad ambiental.

La participación del titular del Ejecutivo en esta cumbre permitirá fortalecer el compromiso de nuestro país con la

Celac, así como reiterar la importancia de América Latina y el Caribe en la política exterior mexicana. Igualmente, permitirá asegurar que los pronunciamientos políticos, y compromisos que se adopten, reflejen la visión y los intereses de nuestro país.

El presidente de la República tendrá, igualmente, la oportunidad de invitar a los países miembros de la Asociación de Estados del Caribe, Alianza del Pacífico, Comunidad del Caribe y de la Conferencia Iberoamericana, respectivamente, a las próximas cumbres de jefes de Estado y de gobierno que nuestro país hospedará en 2014.

La Segunda Cumbre culminará con la adopción de la Declaración de La Habana, documento político que refleja coincidencias de posiciones en los ámbitos político, económico, social y cultural. Asimismo, adoptará el Plan de Acción Celac 2014.

### **Visita oficial a Cuba**

En el marco de la Cumbre de la Celac, el presidente de México tiene el propósito de aceptar la invitación que le formulara el presidente de Cuba, Raúl Castro Ruz, para realizar una visita oficial a ese país.

Ésta será una ocasión propicia para que el presidente Enrique Peña Nieto y el presidente Raúl Castro Ruz evalúen los avances en el fortalecimiento de la relación bilateral México-Cuba, al cual se comprometieron en su encuentro del 27 de enero de 2013, en Santiago de Chile, en el marco de la I Cumbre de la Celac. Resulta pertinente que los mandatarios aprovechen esta oportunidad para concertar nuevas rutas de colaboración en beneficio de nuestras sociedades.

Con Cuba México ha vivido experiencias históricas que han dado sustento a sus convicciones de política exterior. El gobierno de la isla reconoce el apoyo de nuestro país en momentos claves. Hoy los cubanos ven a México como un socio real y un vínculo importante para impulsar su desarrollo. La visita oficial es una oportunidad privilegiada para transmitir al pueblo cubano un mensaje nuevo de solidaridad y de respaldo, particularmente en el proceso de actualización del modelo económico y social iniciado por el gobierno del presidente Raúl Castro en abril de 2011.

México y Cuba trabajamos actualmente, intensa y en conjunto, para fortalecer la relación bilateral en materia comercial, migratoria, consular, educativa, de salud y turística. El intercambio comercial con Cuba, si bien se duplicó

en los últimos 5 años (alcanzando 403 millones de dólares en 2012), está muy por debajo de su potencial, como lo está también la inversión mexicana en la isla que actualmente asciende a 730 millones de dólares. A fin de aprovechar las oportunidades que la actualización del modelo económico y social cubano ofrece, el gobierno de México busca promover la realización de negocios entre empresarios mexicanos y cubanos que redunde en el beneficio de ambas sociedades.

El gobierno de Cuba, en su calidad de Presidente Pro Tempore de la Celac, ha contribuido a impulsar temas diversos de alto impacto con visión regional, como la cooperación para el desarrollo y la integración regional. En este sentido, y de manera más específica, México ha encontrado en Cuba a un promotor entusiasta y aliado de la integración caribeña, de la cual la isla es un actor central. Por ello, de manera adicional a la profundización de la relación bilateral, la visita oficial del presidente de México tendrá un importante impacto político de magnitud regional.

La presencia del presidente de México en Cuba contribuirá al cumplimiento de nuestras prioridades en materia de política exterior: diversificación, integración, acercamiento político con la zona e intensificación de nuestro comercio exterior. Cuba, nuestro vecino más próximo del Caribe, representa una prioridad en términos económicos, políticos y de seguridad.

En los términos del propio artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito manifestar a usted que una vez concluido el viaje del presidente de la República, se enviará el informe correspondiente a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y consideración, quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 13 de enero de 2014.— Emilio Suárez Licona (rúbrica), director general.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Remítase a las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, al igual que la correspondiente a la Cámara de Senadores.**

CONFLICTO ENTRE LA ASOCIACION  
SINDICAL DE SOBRECARGOS DE  
AVIACION DE MEXICO Y AEROMEXICO

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1P2A.-5551, signado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/0192/2013, suscrito por el ciudadano Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los avances en los trabajos de mediación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el Conflicto Colectivo de Naturaleza Económica entre la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México (ASSA) y la empresa Aerovías de México, SA de CV, (Aeroméxico).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 6 de enero de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Cámara de Senadores.**

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION QUE PRESENTA  
ACTUALMENTE LA FARMACOVIGILANCIA

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1P2A.-5655 signado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, entonces vice-

presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/6/2014 suscrito por el licenciado Rodrigo Reina Liceaga, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a promover, instalar y desarrollar programas permanentes de farmacovigilancia, y contribuir al registro de reacciones adversas a los medicamentos; así como impulsar en las unidades prestadoras de servicios de salud, la integración de un diagnóstico de la situación que presenta actualmente la farmacovigilancia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 10 de enero de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Cámara de Senadores.**

---

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL  
DEL CONSUMIDOR

---

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL- 1P2A.- 5300, signado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 100. 2013. DGVP. 912, suscrito por el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a privilegiar que se agoten los

procedimientos administrativos establecidos en la Ley Federal del Consumidor antes de recurrir a una suspensión en la comercialización de bienes, productos o servicios, a fin de evitar el daño económico al sector empresarial del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 10 de enero de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Cámara de Senadores.**

---

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
PARA CONTRATAR CONECTIVIDAD  
A INTERNET A 10 MIL INMUEBLES

---

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1P2A.-4399 signado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1.3.-14/2014 suscrito por el licenciado Adrián del Mazo Maza, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como los anexos que en él se mencionan, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a los criterios con los que se eligió a los operadores satelitales comerciales ganadores del proceso de licitación pública nacional electrónica para contratar conectividad a Internet a 10 mil inmuebles de educación, salud, centros comunitarios y otros inmuebles que prestan servicios públicos en localidades marginadas y remotas; así como la lista de los municipios y localidades que tendrán asignado el servicio dentro de las 4 partidas, derivado del fallo de la licitación de conectividad a internet a 10 mil sitios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 13 de enero de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Cámara de Senadores.**

---

PROYECTOS O POLITICAS PUBLICAS  
PARA FAVORECER EL USO DE LAS BICICLETAS

---

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1P2A.-4404, signado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1.110/B/C 49663 /2013, suscrito por la licenciada María Fernanda Cervantes Estrada, directora general adjunta “B” de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como del anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a implementar proyectos o políticas públicas que en coordinación con los diferentes niveles de gobierno favorezcan el uso de las bicicletas y propiciar su integración con otros medios de transporte, considerando las inversiones que sean necesarias para concretar dichos proyectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 13 de enero de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Cámara de Senadores.**

---

PADECIMIENTOS PROCEDENTES DEL CONTACTO  
CON EL ASBESTO Y PRODUCTOS DERIVADOS

---

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1P2A.-5281 signado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/7/2014 suscrito por el licenciado Rodrigo Reina Liceaga, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a diseñar e implementar una nueva norma oficial mexicana, e instrumentar políticas públicas que originen la disminución y erradicación de los diversos padecimientos procedentes del contacto con el asbesto y productos derivados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 10 de enero de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Cámara de Senadores.**

---

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

---

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R1A.-2577, signado por el diputado Ricardo Anaya Cortés, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me per-

mito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1101./01/2014, suscrito por el licenciado Gualberto José Garza Cantú, director general adjunto de Vinculación con los Poderes Legislativo y Judicial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como el anexo que en el mismo se cita, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a un informe detallado sobre los avances que se han tenido, así como de las medidas y acciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 10 de enero de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SEL/300/1046/13, de fecha 20 de agosto de 2013, dirigido al Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, doctor Eduardo Sojo Garza Aldape, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en la sesión celebrada el pasado 14 de agosto de 2013, y que a la letra dice:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno de la República, para que a través de las secretarías competentes, a que remita a esta Soberanía, un informe detallado sobre los avances que se han tenido, así como de las medidas y acciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.”

Al respecto, me permito comentarle que por parte de este Instituto se realizó la consulta respectiva al presidente del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (CTESIODM), licenciado Gabriel Rivera Conde y Castañeda, jefe de la Unidad Especializada de Proyectos Estratégicos de la Oficina de la Presidencia de la República.

En virtud de lo anterior anexo al presente copia simple con la respuesta emitida por el presidente del CTESIODM con

las acciones que se están llevando a cabo para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Adicionalmente se incluye un disco compacto que contiene dos archivos en formato digital, con lo siguiente:

- Informe de Avances 2013.
- Resumen Ejecutivo del Informe de Avances 2013.

Finalmente, tanto la actualización de indicadores como los informes de avances pueden ser consultados de manera permanente vía internet en:

<http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/>

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de enero de 2014.— Licenciado Gualberto José Garza Cantú (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— México.— Presidencia de la República.

Doctor Enrique Ordaz López, director general de Integración Análisis e Investigación del Inegi.— Presente.

En atención a su oficio número 1000/109/2013 del día 30 de agosto pasado donde me solicita, en mí calidad de presidente del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), información sobre los avances que se han tenido, así como las medidas y acciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, esto con el fin de dar respuesta a una solicitud emitida por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión me permito informar lo siguiente:

1. En el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el CTESIODM se ha dado a la tarea, a partir de marzo de 2013, de realizar la actualización de los indicadores ODM, los cuales pueden ser consultados ya en <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/>.
2. Igualmente, le comento que se ha elaborado y presentado, el pasado 6 de diciembre, el informe de avan-

ces 2013 de los ODM en México, mediante el cual el Gobierno de la República dio a conocer de manera detallada el diagnóstico y las tendencias en el cumplimiento de los ODM, así como los retos y acciones a 2015. Este informe también puede ser consultado en la página de internet señalada anteriormente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de diciembre de 2013.— Licenciado Gabriel Rivera Conde y Castañeda (rúbrica), jefe de la Unidad de Proyectos Estratégicos de la oficina de la Presidencia de la República.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Cámara de Senadores.**

---

PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES  
Y SUSTANCIAS Y MATERIALES  
TOXICOS O PELIGROSOS

---

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R1A.-2275 signado por el diputado Ricardo Anaya Cortés, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/1/2014 suscrito por el licenciado Rodriaga Reina Liceaga, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a la promulgación del decreto por el cual se reforma el Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, así como el decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 10 de enero de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Salud.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/UDEL/311/1479/13, suscrito por el licenciado Valentín Martínez Garza, director general adjunto de proceso legislativo de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que en sesión de fecha 7 de agosto del 2013, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a que considere promulgar los siguientes reglamentos:

I. **Decreto** por el que se reforma el Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

II. **Decreto** por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

Al respecto, me permito acompañar nota informativa de fecha 24 de diciembre de 2013, suscrita por el licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, director general adjunto consultivo y contencioso.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de enero de 2014.— Licenciado Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada María del Pilar Torre Canales, directora general Adjunta de Vinculación Social

Me refiero a su diverso 170/UCVPS/DGAVS/719a/2013, por el cual solicita a esta Coordinación General la información necesaria para solventar el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en la sesión de fecha 7 de agosto del año en curso, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo federal a que considere promulgar los siguientes proyectos de:

- Decreto por el que se reforma el Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancia y Materiales Tóxicos o Peligrosos.
- Decreto por el que se adiciona diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorización y Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancia y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

Al respecto, se hace notar que, el contenido del proyecto de decreto señalado en segundo término, consolida las modificaciones contempladas en los decretos en cita.

Asimismo, mediante oficio número 4.2028/2013, de fecha 16 de diciembre de 2013, del cual se anexa copia para pronta referencia, la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal, manifestó que toda vez que esta secretaría ha atendido en su momento las observaciones formuladas por dicha Consejería respecto del proyecto de decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del reglamento en materia de registros, autorizaciones de importación y exportación y certificados de exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, denominación en la que se aprobó dicho instrumento, y al no existir trámite pendiente, solicita sea remitido a esa dependencia del Ejecutivo federal, el ci-

tado proyecto de decreto debidamente refrendado, para que, esta unidad jurídica cuenta con el refrendo de la titular del ramo y se encuentra gestionando los refrendos correspondientes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el objeto de que, la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal esté en posibilidad de someter a la consideración y en su caso firma, del titular del Ejecutivo federal el decreto en cuestión, para su formalización, en términos de la normativa aplicable.

Atentamente

México, DF, a 24 de diciembre de 2013.— Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo (rúbrica), director general adjunto Consultivo y Contencioso.»

«Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Licenciado Fernando Gutiérrez Domínguez, coordinador general de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud.— Presente.

Me refiero al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales; el cual se remitió a esta Consejería adjunta mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2013, con la finalidad de que se efectuara la revisión jurídica correspondiente, Al respecto, me permito comentarle que del análisis jurídico realizado, se advierte que esa secretaría atendió las observaciones que en su oportunidad formuló esta Consejería.

Toda vez que no existe trámite pendiente, con fundamento en los artículos 43, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14, fracción I, del Reglamento Interior de la Consejería: Jurídica del Ejecutivo Federal, así como en el lineamiento vigesimosegundo del acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de reglamentos del Ejecutivo federal, me permito solicitarle que remita el proyecto de decreto debidamente refrendado, a fin de continuar con los trámites subsecuentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2013.— Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica), consejero adjunto.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Cámara de Senadores.**

---

### PRESA DEL HURTADO, EN JALISCO

---

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R1A.-2588, signado por el diputado Ricardo Anaya Cortés, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número BOO.C.A.-135, suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores del director general de la Comisión Nacional del Agua, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a fortalecer las estrategias tendientes a evitar derrames clandestinos en la presa del Hurtado, en el estado de Jalisco; y en todos los demás abastecimientos de agua situados en el territorio nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 13 de enero de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Comisión Nacional del Agua.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SEL/UEL/311/1522/13, Donde la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, envía el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo. «**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a forta-

lecer las estrategias tendientes a evitar derrames clandestinos en la presa Hurtado, en el estado de Jalisco...»

Al respecto, y en ejercicio de las atribuciones que confiere a esta Coordinación de Asesores de la Dirección General, el artículo 16, fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión de referencia, en el sentido de opinar respecto de proyectos de iniciativas y formular las comunicaciones correspondientes a las dependencias competentes, me permito adjuntar la respuesta de esta comisión que nos envía la dirección local en Jalisco, sobre el tema en mención.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de enero de 2014.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Comisión Nacional del Agua.

**Asunto: Punto de acuerdo único.**

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el marco del principio de separación de poderes, exhorta respetuosamente a los tres niveles de gobierno, a fortalecer las estrategias tendientes a evitar derrames clandestinos en la presa Hurtado, en el estado de Jalisco; y en todos los demás abastecimientos de agua situados en el territorio nacional.

### Antecedentes

La presa Hurtado o Valencia se ubica en el municipio de Acatlán de Juárez, se localiza en las coordenadas geográficas de Latitud Norte 200 28' 0.75" Y Longitud Oeste 1030 39' 4.57", con un almacenamiento de 22,640.0 m<sup>3</sup>, siendo su principal uso el riego agrícola en la Unidad Acatlán, el 1 de julio de 2013 se presentó una emergencia hidroecológica, debido a un derrame de melaza, ocasionando una afectación a la fauna del cuerpo de agua, observándose una mortandad masiva de peces debido a la falta de Oxígeno Disuelto, los cuales con la intervención de los tres órdenes de gobierno fueron retirados y dispuestos adecuadamente para evitar problemas de salud.

**Acciones realizadas**

I Esta Comisión Nacional del Agua a través del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, realizo ocho monito-

reos para evaluar la calidad del agua, y su paulatina recuperación desde el mes de Julio hasta el mes de octubre.

Así mismo en coordinación con los Gobiernos Municipales de Acatlán de Juárez y Tlajomulco de Zúñiga, el Gobierno del Estado de Jalisco y este Organismo de Cuenca, se desarrolló una “Propuesta Técnico , Económica de Saneamiento de la presa Hurtado”, esta propuesta de remediación considero dos procesos, el primero mediante Aireación Mecánica, para aumentar la carga de oxígeno disuelto a la masa de agua I del embalse, esto mediante tres procedimientos, por medio de cañones aspersores, por medio de I aireadores superficiales y el tercero por medio aireadores de aspersión vertical.

El segundo procedimiento propuesto fue el de Biorremediación con microorganismos, para eliminar la materia orgánica aportada (melaza).

El período de lluvias que se presentó en la cuenca de la presa ayudó en gran medida a su restauración, por el proceso de dilución y la transferencia del oxígeno del aire al agua.

El muestreo realizado en el mes de octubre, el agua de la presa ya presentaba condiciones adecuadas para su uso en riego, principal uso de la misma y para la siembra de peces, con valores de oxígeno disuelto de, 8.42 mg/l y DBO de 2.27mg/l.

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Cámara de Senadores.**

---

#### PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE SUICIDIOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

---

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R1A.-1537 signado por el diputado Ricardo Anaya Cortés, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UOIPS/DGAVS/3/2014 suscrito por el licen-

ciado Rodrigo Reina Liceaga, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a desarrollar y fortalecer los mecanismos de coordinación con los gobiernos de los estados a fin de desarrollar y fortalecer programas de prevención de suicidios de niñas, niños y adolescentes, así como concientizar a la sociedad sobre el grave problema.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 10 de enero de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/UEL/311/1274/13, suscrito por el licenciado Héctor Hugo Olivares V., titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que en sesión de fecha 10 de julio del 2013, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con estricto respeto a la autonomía estatal, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que a través de las instituciones correspondientes revisen el estado actual del índice de suicidios en la entidad y en su caso, las políticas y programas encaminados a prevenir y atender el fenómeno del suicidio.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las secretarías de Educación Pública y de Salud a desarrollar y fortalecer sus mecanismos de coordinación con los Gobiernos de los Estados a fin de desarrollar y fortalecer programas de prevención de suicidios de niñas niños y adolescentes entre ellos el concientizar a la sociedad sobre este grave problema.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder

Ejecutivo del estado de Campeche a reforzar las políticas y programas encaminados a prevenir y atender el fenómeno del suicidios en el estado.”

Al respecto, me permito acompañar oficio número SPPS-CAS-004928-2013, suscrito por el doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, asesor de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de enero de 2014.— Licenciado Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Pilar Torre Canales, directora general adjunta de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

En respuesta a su oficio 170/UCVPS/DGAVS/666/ 2013, donde informan que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, de fecha 10 de julio del 2013, se aprobó el punto de acuerdo presentado por el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, que a continuación se transcribe:

“Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con estricto respeto a la autonomía estatal, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que a través de las instituciones correspondientes revisen el estado actual del índice de suicidios en la entidad y en su caso, las políticas y programas encaminados a prevenir y atender el fenómeno del suicidio.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las secretarías de Educación Pública y de Salud a desarrollar y fortalecer sus mecanismos de coordinación con los Gobiernos de los Estados a fin de desarrollar y fortalecer programas de prevención de suici-

dios de niñas niños y adolescentes entre ellos el concientizar a la sociedad sobre este grave problema.

Me permito enviarle en documento anexo la opinión correspondiente al Consejo Nacional de Salud Mental.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2013.— Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica), asesor de la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Carlos Álvarez Lucas, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud

Lieja No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06696.— México, DF

Por este medio, me permito enviarle el formato de punto de acuerdo que establece una propuesta sobre el tema de prevención del suicidio expuesto en el suicidio 170/UCVPS/DGAV/666/2013, presentado por el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza

Anexo documento Técnico con observaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2013.— T.R. Virginia González Torres (rúbrica), secretaria técnica del Consejo Nacional de la Salud Mental.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

### Consejo Nacional de Salud Mental

**Respuesta:** Unidad de Coordinadora de Vinculación y Participación Social Dirección General Adjunta de Vinculación

**Punto de acuerdo aprobado:** Revisión de Índices de suicidio y programas de prevención.

**Legislador promovente:** Diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza

**Fecha de aprobación:** 10 de julio de 2013.

El Consejo Nacional de Salud Mental (Consame) según sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interior, es el órgano rector de plantearlas políticas públicas en Materia de Salud Mental, es así que emite su opinión técnica sobre el punto de acuerdo aprobado el 10 de julio de 2013.

### Antecedentes

El suicidio es un fenómeno complejo de las relaciones humanas es multifactorial. En el ámbito mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reporta que cada año se suicidan más de un millón de personas, lo que representa 1.8% del total de los decesos (OMS, 2009). En los últimos 30 años, el índice de suicidios ha crecido uno por cada 10 intentos y ocupa el segundo lugar como causa de mortalidad entre adolescentes, en muchos países.

La conducta suicida representa un problema de salud pública a escala mundial, ya que se ha estimado que, en la mayoría de los países, el suicidio se halla entre las diez principales causas de muerte; en México, es poco frecuente entre los niños, pero se agudiza en las etapas de adolescencia y la juventud (Inegi, 2005).

Actualmente en México, el suicidio se incrementa con rapidez entre los adolescentes y se constituye ya como una de las primeras causas de muerte. Para los varones jóvenes, la mortalidad por esta causa en el grupo de 14 a 19 años significa 10.64 por ciento del total de las muertes por suicidio. 15.40 por ciento de ese mismo total se da en el grupo de 20 a 24 años y 13.73 por ciento en el grupo de 25 a 29 años. Respecto de las mujeres, en el mismo orden, los porcentajes son 18.11, 17.34 y 12.16 por ciento (Borges, Orozco, Benjet y Medina-Mora, 2010).

A lo largo de tres décadas, el suicidio en México creció aproximadamente 300% y, hoy, se ubica en cuatro por cada 100 mil habitantes, siendo la población joven la que más lo efectúa (Peñaloza, 2010).

El problema del Suicidio es un problema suficientemente relevante reconocido por los datos epidemiológicos dispo-

nibles como una problemática específica que requiere toda nuestra atención.

- En este sentido el Consame está incorporando un Programa Específico de Intervención como parte de las acciones preventivas prioritarias en Salud Mental con menores de edad particularmente el grupo adolescente, la prevención del Suicidio a través de la detección de riesgo suicida, el mismo que deberá generar una plataforma de trabajo en cada uno de los estados, con la ayuda de en las unidades de primer y segundo nivel. El mismo que será monitoreado por un comité Técnico de especialistas en el tema.

- Otra de las acciones que el Consame respalda de esta iniciativa, es la de contar con datos que mantengan actualizados sobre el fenómeno del suicidio, para lo cual homogenizar un sistema de información de todos los estados en los que se da esta problemática.

- Por otro lado el Consame concuerda con fortalecer el mecanismo de coordinación para fortalecer los Programas preventivos, aquí es importante mencionar la colaboración técnica entre las entidades y regiones que comparten la problemática a fin de conocer las experiencias exitosas, y que las Secretarías de Salud de los Estados puedan invertir recursos suficientes para impulsar el trabajo activo de programas como el “Vivetel de Campeche” que opera con éxito desde 2011, o el programa Escuela que Ama la Vida, de Durango que pretende alcanzar una cobertura de 100 escuelas primarias, sólo por mencionar dos ejemplos.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Cámara de Senadores.**

---

### CEREMONIAL DE LA DANZA DE LOS VIEJITOS

---

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-1-1416, signado por el diputado José González Morfín, vicepresidente

de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número UR 120 UCE/ CECU/ 0746/ 13, suscrito por el licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo al patrimonio cultural inmaterial del ceremonial de la danza de los viejos, así como el análisis y propuesta ante la UNESCO de elevarlo a patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 8 de enero de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/ UEL/ 311/ 2037/ 13, a través del cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación hizo del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relacionado con la clasificación, el catálogo, el registro, la restauración, la conservación y la difusión de los elementos o valores del patrimonio cultural inmaterial del ceremonial de la danza de los viejos, así como el análisis y la propuesta ante la UNESCO de elevarlo a patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

En virtud de lo anterior, envío copia del oficio número DGCP/ DRYM/ 408/ 2013, suscrito por la arqueóloga Anna Goycoolea Artís, directora de Desarrollo Regional y Municipal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, organismo desconcentrado de esta secretaría, con los comentarios correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2013.— Licenciado Adrián Guerra Yáñez (rúbrica), coordinador de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace de la Secretaría de Educación Pública.

A partir de la solicitud a este consejo de llevar a cabo medidas para garantizar la salvaguardia de la danza de los viejos de Tempoal, Veracruz, se incorporó dicha manifestación en la lista de identificación del inventario del patrimonio cultural inmaterial de México, que a la fecha cuenta con más de mil 500 prácticas identificadas.

Se comenzaron también las tareas de documentación, para la cual la participación de la comunidad portadora y de las autoridades locales será fundamental. Con este trabajo de investigación y participación comunitaria podrá elaborarse el expediente para que la práctica sea incluida en el inventario del patrimonio cultural inmaterial de México, el cual es enviado periódicamente a la UNESCO en el marco de los compromisos del país como miembro de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

En cuanto a las acciones de salvaguardia, se apoyará y acompañará a la comunidad portadora, que produce, reproduce, enriquece y reconoce como propia esta expresión del patrimonio cultural inmaterial. Se establecerá contacto directo con las autoridades locales para acordar un plan de trabajo conjunto que incluirá, en primera instancia, una capacitación sobre elaboración de proyectos de registro, sensibilización, valoración, preservación, protección, transmisión y revitalización, a fin de que cuenten con herramientas para diseñar e implantar el Plan de Salvaguardia de la Danza de los Viejos.

De igual forma, le informo que como parte de las prioridades de este consejo se encuentra el fortalecimiento de la dignidad identitaria para el restablecimiento del tejido social, a través de acciones relativas a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de México, por lo que en 2014 se consolidará el Programa de los Fondos Especiales del Conaculta y se implantará con las instancias estatales de cultura, los municipios y la sociedad civil.

Reciba saludos cordiales.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2013.— Arqueóloga Anna Goycoolea Artís (rúbrica), directora de Desarrollo Regional y Municipal.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.**

---

MUNICIPIOS DE COLIMA AFECTADOS  
POR LOS FENOMENOS TROPICALES INGRID  
Y MANUEL EN SEPTIEMBRE DE 2013

---

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-6-1072, signado por el diputado José González Morfín, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número CNPC/ 27/ 2014, suscrito por el ciudadano Luis Felipe Puente Espinosa, coordinador nacional de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a agilizar y aplicar los recursos del Fondo Nacional de Desastres para los municipios de Colima aún afectados por las excesivas lluvias que provocaron los fenómenos tropicales Ingrid y Manuel en septiembre de 2013.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 10 de enero de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.— Comisión Nacional de Protección Civil.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

En atención del oficio número SEL/ 300/ 1768/ 13, por el cual se informa que mediante el similar DGPL 62-II-6-1072 el diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación a agilizar y aplicar por las instancias que constituyen el Sis-

tema Nacional de Protección Civil los recursos del Fondo de Desastres Naturales para los municipios de Colima aún afectados por las excesivas lluvias que provocaron los fenómenos tropicales Ingrid y Manuel en septiembre de 2013, se comunica lo siguiente:

De conformidad con el acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (en lo sucesivo las reglas generales), la DGGR carece de atribuciones específicas que le permitan acelerar trámites administrativos, agilizar tanto la entrega de recursos como la evaluación de daños ocasionados o el inicio de obras de reconstrucción, derivados de la ocurrencia de un fenómeno natural perturbador, o bien, modificar, reducir o ampliar discrecionalmente los plazos establecidos en la normativa aplicable, sin que ello implique o haya implicado de manera alguna, según se observará líneas adelante, la falta de atención de la ocurrencia de la tormenta tropical Manuel en Colima.

Para el caso concreto, comunicamos que una vez satisfechos los requisitos y las formalidades establecidos en las reglas generales se atendió la ocurrencia de Manuel el 16 y 17 de septiembre de 2013 en 10 municipios de Colima (Armería, Ixtlahuacán, Tecomán, Manzanillo, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Minatitlán y Villa de Álvarez), emitiéndose la declaratoria de desastre natural respectiva, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2013.

Por virtud de esa declaratoria y en atención de la instrucción presidencial número IP-174, relativa a agilizar el ejercicio de los recursos del Fonden, para que éstos se asignen con estrictos criterios de control, transparencia y rendición de cuentas, la Segob llevó a cabo las gestiones conducentes, de tal suerte que a la fecha se han autorizado los recursos para atender los sectores carretero estatal, vivienda, deportivo, salud, hidráulico estatal, residuos sólidos, carretero federal e hidráulico federal. Se encuentran en proceso de autorización recursos para los sectores educativo federal y educativo estatal.

Respecto a los recursos ya autorizados, precisamos que las instancias federales encargadas de los sectores referidos presentaron a la Segob el anexo del convenio marco de coordinación que en su momento suscribieron esta dependencia, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno de Colima. En dicho anexo se han identificado expresamente las obras y acciones que serán atendidas por cada uno de los órdenes de gobierno.

Asimismo, la Segob brindó el apoyo correspondiente al gobierno de esa entidad federativa por la ocurrencia de Manuel del 15 al 17 de septiembre de 2013, emitiendo una declaratoria de emergencia mediante el boletín de prensa 274 para siete municipios (Armería, Colima, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2013.

En virtud de esa declaratoria de emergencia se proporcionaron diversos suministros de auxilio, entre los que destacamos 3 mil despensas, 3 mil 248 cobertores, 3 mil 248 colchonetas, 1 mil 640 equipos de limpieza y 7 mil litros de agua.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de enero de 2014.— Luis Felipe Puente Espinosa (rúbrica), coordinador Nacional de Protección Civil.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.**

---

REHABILITACION DE CARRETERAS Y  
CAMINOS DE LAS COMUNIDADES  
INDIGENAS DE GUERRERO DAÑADOS O  
INHABILITADOS POR LOS FENOMENOS  
METEOROLOGICOS INGRID Y MANUEL

---

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-2-947 signado por el diputado José González Morfín, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1.3.-019/2014 suscrito por el licenciado Adrián del Mazo Maza, director general de Vinculación de la Secretaría de Co-

municaciones y Transportes, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a agilizar la rehabilitación de carreteras y caminos de las comunidades indígenas de Guerrero dañados o inhabilitados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 13 de enero de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero a su oficio SEL/300/1773/13 del 6 de diciembre de 2013, mediante el cual remite copia del punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 3 de diciembre de 2013 por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuyos resolutivos cito a continuación:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, en el ámbito de su competencia, se agilicen las acciones y la aplicación de recursos e insumos para atender de manera pronta a los municipios y comunidades indígenas, de la región de la montaña y de la Costa Chica del Estado de Guerrero afectados por los fenómenos Ingrid y Manuel. **Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fin de agilizar la rehabilitación de carreteras y caminos de comunidades indígenas de Guerrero dañados o inhabilitados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel. **Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, en el ámbito de su competencia, agilice el destino de recursos del Fondo de Desastres Naturales, especialmente para los municipios y comunidades indígenas del Estado de Guerrero afectados por los fenómenos Ingrid y Manuel. **Cuarto.** Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que, en el ámbito de su competencia, agilice la aplicación de insumos y recursos destinados a combatir el hambre en los municipios y comunidades indígenas de Guerrero afectados por los fenómenos Ingrid y Manuel.

En atención a ello, me permito ofrecer la respuesta que, en términos de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, obsequió el ingeniero Miguel Ángel Vega Vargas, director general de Evaluación en la Coordinación General de Centros SCT, mediante Oficio 6.32.004.2014 del 7 de enero de 2014, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de enero de 2014.— Licenciado Adrián del Mazo Maza (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Adrián del Mazo Maza, director General de Vinculación.— Presente.

Hago referencia al oficio número SEL/300/1773/13 de fecha 06 de diciembre del presente año, mediante el cual se hace de conocimiento, que por oficio número D.G.P.L. 62-11-2-947 el diputado José González Morfin, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 3 del actual, que a continuación se transcribe:

- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fin de agilizar la rehabilitación de carreteras y caminos de comunidades indígenas de Guerrero dañados o inhabilitados por los fenómenos Ingrid y Manuel.

Al respecto, hago de su conocimiento que mediante el oficio número 6.32.1214.2013, con fecha 16 de diciembre de 2013 (se anexa), se instruyó al director general del Centro SCT Guerrero, atender de inmediato la solicitud de la Cámara de Diputados, que será realizado mediante recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2014.— Ingeniero Miguel Ángel Vega Vargas (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Ingeniero David Hernández Madrid, director General del Centro SCT Guerrero.— Presente.

Hago referencia al oficio número SEL/300/1773/13 de fecha 6 de diciembre del presente año, mediante el cual se hace de conocimiento, que por oficio número D.G.P.L. 62-II-2-947 el diputado José González Morfin, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 3 del actual, que a continuación se transcribe.

- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fin de agilizar la rehabilitación de carreteras y caminos de comunidades indígenas de Guerrero dañadas o inhabilitadas por los fenómenos Ingrid y Manuel.

Al respecto por instrucciones del maestro en administración pública José Antonio Rodarte Leal, se instruye atender de manera inmediata dicha solicitud de la Cámara de Diputados.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2014.— Ingeniero Miguel Ángel Vega Vargas (rúbrica), director general.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.**

---

DECLARAR 2014 COMO AÑO DE OCTAVIO PAZ

---

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:**  
«Banco de México.

Diputado José González Morfin, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura.

Me refiero al oficio número DGPL 62-II-2-956, expediente 2964, relativo al punto de acuerdo aprobado por el ple-

no de la Cámara de Diputados en fecha 3 de diciembre de 2013, mediante el cual se acuerda impulsar la declaratoria del próximo 2014, Año de Octavio Paz.

Este instituto central reconoce y se suma al reconocimiento de la Cámara de Diputados para conmemorar a tan distinguido mexicano que, sin duda, es una de nuestras personalidades de mayor proyección y reconocimiento en el mundo.

En el mismo sentido, el Banco de México ha realizado diversas acciones. El 6 de enero de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se autorizó la emisión de 2 monedas bimetálicas con valor nominal de 20 pesos, conmemorativas de la llegada de 2000 y el inicio del tercer milenio. La primera de ellas contiene la representación prehispánica de Xiuhtecuhtli, Señor del Fuego, Señor del Año, y precisamente la segunda a Octavio Paz, de la cual se acuñaron 17.5 millones de piezas.

Adicionalmente, el 27 de enero de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se autorizó la emisión de una moneda de cuño corriente conmemorativa del vigésimo aniversario de la entrega del premio Nobel a Octavio Paz, de la denominación de 20 pesos. En 2011 se acuñaron 5 millones de piezas.

A la luz de estas consideraciones y en atención de que ambas monedas se encuentran actualmente en circulación, se estima que ya se ha atendido el propósito de la Cámara de Diputados y con el que coincidimos a fin de honrar a tan ilustre mexicano.

Atentamente

México, DF, a 20 de diciembre de 2013.— Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica).»

«Anexo: características de las monedas acuñadas de 20 pesos de Octavio Paz.

Moneda conmemorativa de la llegada de 2000 y el inicio del Tercer Milenio

Valor nominal: Veinte pesos.

Forma: Circular.

Diámetro: 32.0 mm (treinta y dos milímetros).

Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda.

Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

a) Contenido: 75 por ciento de cobre y 25 de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 2 por ciento por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 7.355 gramos.

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 gramos en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

a) Contenido: 92 por ciento de cobre, 6 de aluminio y 2 de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 1.5 por ciento por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 8.590 gramos.

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 gramos.

Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de ésta, que corresponde a 15.945 gramos y la tolerancia en peso por pieza 0.638, en más o en menos.

Los cuños serán

Anverso: El Escudo Nacional con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”, formando el semicírculo superior.

Reverso: En la parte central del campo, el busto de tres cuartos de perfil a la derecha de Octavio Paz; la inscripción a la derecha, en tres líneas “Todo es presencia,/ todos los siglos son/ este Presente”, fragmento de su poema *Fuente*, y la firma del poeta, en posición diagonal en la parte inferior derecha del campo. En el exergo, en semicírculo, la inscripción “Año” y el numeral correspondiente al año de acuñación; en la parte superior y al centro el símbolo “\$” y

el número “20” como valor nominal, en semicírculo. El símbolo de la Casa de Moneda de México a la izquierda del busto. Borde liso con gráfila de grecas escalonadas.

Canto: Estriado discontinuo.

### **Moneda conmemorativa del vigésimo aniversario de la entrega del premio Nobel**

Valor nominal: Veinte pesos.

Forma: Circular.

Diámetro: 32.0 milímetros.

Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que será como sigue:

#### 1. Parte central de la moneda

Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

- a) Contenido: 75 por ciento) de cobre y 25 de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 2 por ciento por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 7.355 gramos.
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 gramos, en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

- a) Contenido: 92 por ciento de cobre, 6 de aluminio y 2 de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 1.5 por ciento por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 8.590 gramos.
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 gramos, en más o en menos.

Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de ésta, que corresponde a

15.945 gramos, y la tolerancia en peso por pieza 0.638, en más o en menos.

Los cuños serán

El Escudo Nacional con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”, formando el semicírculo superior.

Reverso: Desfasado del centro al campo izquierdo el busto de Octavio Paz, desfasado del centro al campo derecho la leyenda “Premio Nobel de Literatura 1990”. En el campo superior paralelo al marco el signo de pesos (\$), continuo el número “20”, debajo el nombre “Octavio Paz”. En el campo superior izquierdo el número “2010”, en el campo superior derecho la ceca de la Casa de Moneda de México; en el exergo paralelo al marco el texto “veinte pesos”, arriba de éste, en semicírculo la leyenda “Todo es presencia, todos los siglos son este Presente”. El marco liso.

Canto: Estriado discontinuo.»

«Escudo.— Gobierno del Estado de México.

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 38 Ter, fracción XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 6, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, y en relación con el punto de acuerdo contenido en su oficio D.G.P.L. 62-II-2-956, recibido en las oficinas de la gubernatura del estado de México el 13 de diciembre del año en curso, me permito comunicar a esa soberanía lo siguiente:

Por decreto número 176, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre de 2013, la Legislatura del estado, por unanimidad, aprobó en su artículo segundo que el 2014 se declarara “Año de los Tratados de Teoloyucan”, y que en toda correspondencia oficial de los poderes del estado, de los ayuntamientos de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal se deberá insertar la leyenda “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.

El decreto aprobado tuvo su origen en una iniciativa cuya exposición de motivos refiere que en el mes de agosto de

2014 se cumplirán cien años de que un grupo de patriotas concibieron una vida mejor, ya que revolucionarios y representantes del gobierno huertista se reunieron en la población de Teoloyucan, estado de México, para definir las condiciones en que se daría el licenciamiento del Ejército Federal y cuyo único interés y el hilo conductor de sus afanes fue “no extender los daños a la sociedad.

Como bien señala, Octavio Paz merece el reconocimiento aludido; desafortunadamente, la propuesta que usted refiere se recibió posteriormente de haberse aprobado por la honorable LVIII Legislatura la leyenda oficial señalada para el año 2014.

No obstante, el gobierno de esta entidad recibe con beneplácito el acuerdo aludido en el oficio descrito, por lo que durante el año 2014, por la conmemoración de los cien años de nacimiento del notable escritor mexicano Octavio Paz, se procederá a realizar acciones relativas a su vida y obra.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 19 de diciembre de 2013.— Doctora en Derecho Luz María Zarza Delgado (rúbrica), consejera Jurídica.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.**

---

## 60 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES AL VOTO EN MEXICO

---

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo.— Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En alcance a mi oficio SGG/1061/2012, me permito enviar a usted, para su conocimiento, copia del oficio número IMES/DG/0638/2013, signado por la E.S.P. Andrea Saldaña Rivera, directora general Instituto de la Mujeres del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual informa sobre las

acciones llevadas a cabo en relación al punto de acuerdo enviado mediante su oficio D.G.P.L. 62-II-6-0943.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi consideración y solidaridad.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

San Luis Potosí, SLP, a 28 de noviembre de 2013.— Licenciado Cándido Ochoa Rojas (rúbrica), secretario general de Gobierno.»

«Escudo.— Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

Licenciado Cándido Ochoa Rojas, Secretario General de Gobierno.— Presente.

En respuesta a su similar con número de oficio SGGI/1060/2013, mediante el cual me solicita, informe a usted las actividades que se realizaron en torno a la conmemoración del sexagésimo aniversario del derecho al voto de las mujeres. Al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- El 11 de octubre del año en curso en representación del IMES, acudí a Palacio Nacional a la ceremonia de conmemoración del 60 aniversario del voto de las mujeres en México, el licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de la república, firmó una iniciativa para impulsar la paridad entre mujeres y hombres en el ámbito de la participación política en los cargos de representación popular y cancelo un timbre postal conmemorativo.

- El día 17 de octubre participe con un mensaje sobre *los Antecedentes del sufragio de las mujeres en el estado y el país y la propuesta del Ejecutivo federal*, posterior a la Sesión Solemne por el 90 y 60 aniversarios del Voto Femenino, la cual tuvo lugar en el *lobby* del salón de sesiones Ponciano Arriaga Leija, del recinto oficial legislativo, con la presencia de los diputados y las diputadas de la LX Legislatura, los invitados e invitadas.

- Información similar es compartida con frecuencia con diversos medios de comunicación a través de entrevistas boletines (se anexa resumen) y se ha insertado en los contenidos de talleres a grupos diversos en eventos sistemáticos y extraordinarios, en especial para las Instancias Municipal de la Mujer.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

San Luis Potosí, SLP, a 15 de noviembre de 2013. E.S.P. Andrea Saldaña Rivera (rúbrica), directora general del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado José González Morfin, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención a su oficio D.G.P.L 62-II-6-0947 y 62-II-6-0944 dirigido al licenciado José Manuel Ballesteros López jefe delegacional en Venustiano Carranza donde hace de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a la letra dice en su parte resolutive:

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobernadores de las 31 entidades federativas y al jefe del gobierno del Distrito Federal, a los Congresos de las 31 entidades federativas, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a las autoridades municipales y de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a realizar actividades para conmemorar el 60 aniversario del derecho al voto de las mujeres en México.

En atención a lo anterior rindo a usted, el informe de las acciones realizadas a fin de atender el punto de acuerdo antes señalado.

Se llevó a cabo el día 18 de octubre del 2013 a las 10:00 horas, el Foro del LX Aniversario del Derecho al Voto de las Mujeres, en coordinación con la Junta Distrital número 11 del IFE, a cargo del ingeniero Norberto Moreno y este órgano político.

Anexo para su conocimiento material fotográfico así como listas de registro.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 6 de enero de 2014.— Carmen Zaragoza González (rúbrica), directora de Promoción Social y Educativa.»

«Escudo.— Instituto Poblano de las Mujeres.

Juan Pablo Mirón Thomé, jefe de oficina del Secretario General de Gobierno.— Presente.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, en respuesta a su oficio 1731 con fecha 31 de octubre del presente en donde nos remite oficio número EN-256212013, con fecha 28 de octubre del mismo año firmado por la licenciada Mercedes Aguilar, secretaria particular del ciudadano gobernador, y el similar D.G.P.L.62-11-6-0943 de fecha 22 de octubre, signado por el diputado José González Morfin, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, donde exhorta a realizar actividades para conmemorar el 60 aniversario del derecho al voto de las mujeres en México, se le informa:

- El 29 de noviembre del año en curso, en coordinación con la diputada Blanca Jiménez Castillo, secretaria de la Comisión de Igualdad de Género de la honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura realizamos el foro internacional *60 años del voto de las mujeres en México*.

- Además este año la celebración en Puebla estuvo marcada con acciones de alto impacto como la que encabezó el gobernador Rafael Moreno Valle, el 16 de octubre del presente, quien presentó la iniciativa para lograr la paridad en las candidaturas a las diputaciones locales ante la LVIII Legislatura del Congreso del estado; la cual fue aprobada una semana posterior.

Sin otro particular agradezco la atención, quedo a sus órdenes.

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a 26 de diciembre de 2013.— Verónica María Sobrado Rodríguez (rúbrica), directora general del Instituto Poblano de las Mujeres.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.**

ORGANIZACION Y DESARROLLO DE  
UN SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:**  
«Escudo.— Instituto Poblano de las Mujeres.

Maestro Juan Pablo Mirón Thomé, jefe de oficina del Secretario General de Gobierno.— Presente.

Por este medio me permito saludarle y al mismo tiempo, en respuesta al oficio 1999A, de fecha 12 de diciembre de 2013, turnado por su oficina a este instituto el 18 de diciembre del mismo año, en el que se hace referencia a su similar EN-3015/2013, firmado por la licenciada Mercedes Aguilar, secretaria particular del ciudadano gobernador, y el similar D.G.P.L. 62-II-2-955, de fecha 3 de diciembre, signado por el diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; en el que se comunica el dictamen emitido por la Comisión de Igualdad de Género en relación con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a planear, organizar y desarrollar un Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se le informa que en Puebla el sistema estatal se instaló el once de febrero de 2009 y sesionó por primera vez este año, el 13 de junio. Asimismo, se concretó la segunda sesión ordinaria el 25 de septiembre y la tercera sesión ordinaria el 5 de diciembre de 2013.

Cabe destacar que para el 2014 se continuará ejerciendo la operación del mismo de manera calendarizada, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a 23 de diciembre de 2013.— Verónica María Sobrado Rodríguez (rúbrica), directora general del Instituto Poblano de las Mujeres.»

«Escudo.— Nuevo León Unido.— Gobierno para Todos.

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

En relación con el punto segundo del oficio D.G.P.L. 62-II-2-955, expediente Número 2977, del 3 de diciembre del

presente año, dirigido al ciudadano gobernador del estado, licenciado Rodrigo Medina de la Cruz, me permito compartirle que el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se instaló el 19 de abril del 2012, y a la fecha se han realizado 3 reuniones, la cuarta sesión está programada para el 16 de enero del 2014.

Un amplio y cordial saludo.

Monterrey, Nuevo León, a 18 de diciembre de 2013.— Licenciada María Elena Chapa H. (rúbrica), presidenta Ejecutiva.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.**

DESASTRES NATURALES OCASIONADOS  
POR EL CICLON MANUEL Y LA  
TORMENTA TROPICAL INGRID

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:**  
«Escudo.— Poder Ejecutivo de Morelos.— Secretaría de Gobierno.

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, 11 fracción I, 21, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Morelos; 1, 5, y 6, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, y en atención a su similar número DGPL 62-II-8-2362, de fecha 3 de octubre del año en curso, mediante el cual informa sobre el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito informar a usted lo siguiente:

Mediante oficio número SG/IEP/DJ/5701/2013, de fecha 11 de noviembre del año en curso, signado por la licenciada Georgina Martínez Latisnere, directora general del Instituto Estatal de Protección Civil, brinda atención al acuerdo de referencia. Se anexa copia simple del oficio citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 25 de noviembre de 2013.— Ingeniero Jorge Vicente Messecuer Guillén (rúbrica), secretario de Gobierno.»

«Escudo.— Poder Ejecutivo de Morelos.— Secretaría de Gobierno.

Licenciado Manuel García Quintanar, coordinador general de Asesores de la Secretaría de Gobierno.— Presente.

La suscrita licenciada Georgina Martínez Latisnere, en mi carácter de directora general del Instituto Estatal de Protección Civil de conformidad al decreto de creación publicado en el periódico “Tierra y Libertad” número 4853 de fecha 1 de diciembre de 2010, con nombramiento de fecha de 1 de octubre de 2012, cargo que me fuera conferido, por el titular del ejecutivo del estado el licenciado Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, dando total cumplimiento a lo señalado en la Ley de Administración Pública y en la Ley de Servicio Civil, vigentes para Morelos, y en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 5, 8 y 12 de la Ley General de Protección Civil del Estado, le informo lo siguiente;

En atención y seguimiento a su oficio SG/CGA/544/2013, con relación a su igual DGPL 62-11-8-2362, en el que ex-

horta a los Poderes del Ejecutivo estatal, a presentar un diagnostico preciso y exhaustivo de los daños causados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid a efecto de tener elementos para modificar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, en esa tesitura le informo a usted lo siguiente:

En cuanto a competencia de este órgano desconcentrado, personal de este instituto realizó recorridos en los cuatro municipios afectados, siendo estos: Amacuzac, Puente de Ixtla, Tlaquiltenango y Jojutla, notificándole a 267 viviendas, que se encuentran en zona de riesgo.

Asimismo, le informo que el sábado veinte de septiembre de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de Daños, motivada por la declaratoria de emergencia o desastre, emitida por parte del titular del ejecutivo, estableciéndose nuevamente subcomités, que son integrados por los representantes federales y sus contrapartes estatales, siendo estos quienes de manera particular, realizaron el diagnostico de daños. Conforme a su competencia y jurisdicción conformados de la siguiente manera:

S U B - C O M I T É S		
<b>Subcomité de Vivienda</b> • Sedatu Morelos (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano) • Sedesol Delegación Morelos. (Secretaría de Desarrollo Social).	<b>Subcomité de Vivienda</b> • Sedatu Morelos (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano) • Sedesol Delegación Morelos. • Sedeso, Secretaría de Desarrollo Social	<b>Subcomité de Infraestructura Urbana</b> • Secretaria de Obras Públicas y Ayuntamiento de los Municipios de Amacuzac, Jojutla, Puente de Ixtla y Tlaquiltenango.
<b>Subcomité de Carreteras</b> • Secretaria de Obras Públicas • Secretaría de Comunicaciones y Transporte.	<b>Subcomité de Educación Educativa</b> • Secretaria de Educación Pública • Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos "IEBEM" • Secretaria de Obras Públicas del Estado.	<b>Subcomité de Residuos Sólidos</b> • Secretaria de Desarrollo Estatal.
<b>Subcomité Hidráulicos</b> • Comisión Estatal del Agua • Comisión Nacional del Agua "CONAGUA"	<b>Subcomité de Empleo Temporal.</b> • Secretaria de Desarrollo Social Estatal • Sedesol Delegación Morelos. (Secretaría de Desarrollo Social)	<b>Subcomité de Salud</b> • Secretaria de Salud Estatal.
<b>Subcomité Forestal, de Vivienda y Agrícola.</b> • Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Estado. • Comisión Nacional Forestal "CONAFOR" • Secretaria de Desarrollo Sustentable.	<b>Subcomité de Áreas Naturales Protegidas</b> • Secretaria de Desarrollo Sustentable. • Secretaria de medio ambiente y recursos naturales "Semarnat"	<b>Subcomité de Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos.</b> • Secretaria de Cultura del Estado • Instituto Nacional de Antropología e Historia "INAH"

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 11 de noviembre de 2013.— Licenciada Georgina Martínez Latisnere (rúbrica), directora general del Instituto Estatal de Protección Civil.»

«Escudo.— Poder Ejecutivo de Morelos.— Secretaría de Gobierno.

Licenciado Manuel García Quintanar, coordinador general de Asesores.—Presente.

En respuesta a su oficio número SG/CGN521-B/2013 en el cual solicita información de los municipios afectados por las tormentas tropicales Ingrid y Manuel para dar cumplimiento al exhorto del Senado de la República. Le hago entrega de la siguiente información por municipio afectado.

### **Municipio de Tlaquiltenango**

- Comunidad de Huixastla  
Viviendas afectadas: 9  
Personas afectadas: 48

- Comunidad de Xicatlacotla  
Viviendas afectadas: 6  
Personas afectadas: 25

**Total de viviendas afectadas: 15**

**Total de personas afectadas: 73**

- En el poblado de Xicatlacotla se vio afectado el jardín de niños dependiente del Consejo Nacional de Fomento Educativo, Conafe.

- En la comunidad de Huixastla se vio afectado el jardín de niños dependiente de Conafe.

- En el Poblado de Xicatlacotla se vio afectado el sistema de agua potable.

- En el tramo carretero Xicatlacotla-Rancho Viejo se deterioró completamente la carpeta asfáltica, cabe hacer mención que es el único camino de acceso de la comunidad Rancho Viejo a Xicatlacotla.

- El camino de acceso a Coaxitlan se deterioró en su totalidad, así mismo se encuentra un vado a base de tubos de concreto, el cual cruza la barranca siendo este el único acceso a la comunidad y presenta desprendimiento de la superficie de rodamiento.

- El tramo carretero de Coaxitlan-Las Huertas, sufrió 4 años en todo el camino derivado de las lluvias

### **Municipio de Puente de Ixtla**

- Comunidad El Estudiante  
Viviendas afectadas: 39  
Personas afectadas: 120

- En la colonia loma Linda se vio afectada la primaria Vicente Guerrero y en la colonia El Estudiante la primaria Gabriel Ramos Millán dependiente del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, IEBEM.

- En la comunidad El Estudiante se vio afectado el sistema de agua potable.

- En el tramo carretero Tequesquitengo-La Fundición debido, al rebase del nivel del río sobre la superficie del puente, se desprendió el parapeto quedando expuestos los márgenes del puente y presentando baches en el acceso a la comunidad.

- En el tramo carretero Tehuixtla-El Estudiante se presentaron derrumbes menores a lo largo del camino, así mismo fue rebasado el puente vehicular del estudiante.

- En el tramo carretero de Puente de Ixtla a Tehuixtla quedó completamente deteriorado todo.

### **Municipio de Jojutla**

- Comunidad de Tehuisxtla  
Viviendas afectadas: 41  
Personas afectadas: 144

- Comunidad de Río Seco  
Viviendas afectadas: 11  
Personas afectadas: 37

**Total de viviendas afectadas: 56**

**Total de personas afectadas: 181**

- En la comunidad de Tehuixtla se vio afectado el jardín de niños Federico Froeber, dependiente del IEBEM.
- En la comunidad de Tehuixtla se vieron afectados los sistemas de agua potable (Guadalupe Victoria y La Joya).
- El tramo carretero Río Seco-Tilzapotla presenta derrumbes y afectaciones en tramos de la superficie de rodamiento.

### Municipio de Amacuzac

- Comunidad de Huajintlán  
Viviendas afectadas: 93  
Personas afectadas: 195
- Comunidad de Búngalos  
Viviendas afectadas: 10  
Personas afectadas: 30
- Comunidad de El balseadero  
Viviendas afectadas: 22  
Personas afectadas: 107
- Comunidad de Miahuatlán  
Viviendas afectadas: 32  
Personas afectadas: 139

**Total de viviendas afectadas: 156**

**Total de personas afectadas: 471**

- En el poblado de Huajintlán se afectó el jardín de niños Kukulkan dependiente de Instituto de la Educación Básica en el Estado de Morelos. (IEBEM).
- En la localidad de Huajintlán se afectaron los sistemas de agua potable conocidos como el vivero y el toreo.
- En el poblado de Ojo de Agua se vio afectado el sistema de agua potable.
- En la localidad de Miahuatlan se vio afectado el sistema de agua potable.
- Los sistemas de agua potable que abastecen el centro del municipio conocidos como El balseadero y el rosal fueron afectados por las lluvias de Ingrid y Manuel.

- En el tramo carretero Amacuzac Miahuatlan se presenta un deslave crítico en el cuerpo (A) en el kilómetro 0+800, asimismo el camino presenta deterioro en su totalidad.
- Tramo carretero Rancho Nuevo-El Zopital presenta deterioro sobre la superficie de rodamiento por el escurrimiento del agua.
- En el tramo carretero Amacuzac-Miahuatlan-Las tres hamacas presentan daños en su totalidad, por la creciente y fuerza del río.

Sin más por el momento me despido de usted agradeciéndole de ante mano el apoyo que nos pueda brindar.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 29 de octubre de 2013.— Licenciada Georgina Martínez Latisnere (rúbrica), directora general del Instituto Estatal de Protección Civil.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.**

---

### INVERSIONES ETIQUETADAS A TRAVES DE LOS PROGRAMAS DICTADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

---

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaria General de Gobierno.— Gobierno del Estado de Jalisco.

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracciones I y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y en atención de su oficio número DGPL 62-II-5-999, me permito remitirle copia del similar SE-PAF/ FIN/ 1119/ 2013, del subsecretario de Finanzas, mediante el cual da respuesta a la comunicación de referencia.

Reciba un saludo cordial.

Atentamente

2013, año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, a 25 de noviembre de 2013.— Maestro Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), secretario General de Gobierno.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Ejecutivo.

Licenciado Carlos Alfredo Sepúlveda Valle, director general de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales.—Presente.

Con relación a los oficios números DGPL 62-II-5-999 y DIGELAG/ of. 875/ 2013, emitidos por el diputado José González Morfín vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y del maestro Arturo Zamora Jiménez, secretario general de Gobierno, respectivamente, le informo de las acciones realizadas por esta subsecretaría.

Se hizo extensivo el exhorto a todas las direcciones generales de esta subsecretaría, directores de área y personal involucrado en el manejo de recursos federales a implantar acciones y coordinarse con las áreas o dependencias ejecutoras correspondientes para que se realice la correcta aplicación y se dé cumplimiento a la normatividad existente de los recursos asignados de cualquier ejercicio fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para Jalisco.

En espera de que dicha información dé cabal atención a lo solicitado, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 15 de noviembre de 2013.— Maestro Héctor Rafael Pérez Partida (rúbrica), subsecretario de Finanzas.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.**

Pido a la Secretaría dé lectura a una comunicación de la Cámara de Senadores.

## NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Comisión Permanente.— Presente.

Hago referencia al dictamen aprobado por la Cámara de Senadores del 30 de abril del 2013 con punto de acuerdo por el que se designó a la ciudadana Odilisa Gutiérrez Mendoza como Magistrada del Tribunal Superior Agrario para un periodo de seis años y cuyo resolutivo cuarto contiene el siguiente texto:

*“Cuarto. Notifíquese a la ciudadana Odilisa Gutiérrez Mendoza y tómese la protesta de ley a la ciudadana citada conforme al artículo 258 del Reglamento del Senado, hasta que cause ejecutoria la sentencia de juicio de amparo número 804/2012 promovido por el ciudadano Veloz Bañuelos, a efecto de que esté en aptitud de desempeñar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior Agrario, en los términos expuestos.”*

Sobre el particular, le participo que se recibió la notificación de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que resuelve el amparo en revisión número 457/2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, con los siguientes resolutivos:

“Primero. Se modifica la sentencia recurrida. Segundo. Se sobresee en el (sic) juicio de amparo promovido por Rodolfo Veloz Bañuelos.Tercero. La justicia de la Unión ampara y protege a Rodolfo Veloz Bañuelos, únicamente respecto de los actos atribuidos al Presidente, Oficial Mayor y Director General de Recursos Financieros, todos del Tribunal Superior Agrario y Secretario de Hacienda y Crédito Público, consistentes en la omisión de dar respuesta a la petición que fue formulada por el quejoso; en los términos y para los efectos precisados en la sentencia recurrida.”

A partir de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 constitucional en el segundo párrafo de la fracción XIX; y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios que en su primer párrafo establece que: “Artículo 17. Los magistrados rendirán su protesta ante la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, durarán en su

*encargo seis años. Si concluido dicho término fueren ratificados serán inamovibles”* y en virtud de que no hay impedimento legal para cumplir con el resolutive cuarto trascrito y concluir el proceso de designación de la ciudadana Gutiérrez Mendoza, me permito solicitarle que convoque a la brevedad a la ciudadana Odilisa Gutiérrez Mendoza a que acuda ante la Comisión Permanente para que rinda la protesta como Magistrada del Tribunal Superior Agrario a que le obliga el artículo 128 constitucional.

Anexo, remito copia del oficio de notificación y su anexo, relativos a la sentencia que resuelve el amparo en revisión 457/2013.

Atentamente

México, DF, a 10 de enero de 2014.— Senador Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Gracias. En consecuencia, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de los tribunales Agrarios, se llevará a cabo la protesta de la ciudadana Odilisa Gutiérrez Mendoza cuya designación como magistrada del Tribunal Superior Agrario fue aprobada por el Senado de la República el pasado 30 de abril de 2013.

Se encuentra en las puertas de este recinto la ciudadana Odilisa Gutiérrez Mendoza, en quien recae el nombramiento como magistrada del Tribunal Superior Agrario. Se designa en comisión para que la acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a los siguientes legisladores: diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, diputada Francisca Elena Corrales Corrales, senador Jesús Casillas Romero, diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal y diputado José Luis Esquivel Zalpa.

**La Secretaria diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes ponerse de pie.

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Ciudadana Odilisa Gutiérrez Mendoza, *¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de magistrada del Tribunal Superior Agrario por un periodo de seis años que se le ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de*

*ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

La ciudadana Odilisa Gutiérrez Mendoza: *Sí protesto.*

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Felicidades.

Solicitamos a la comisión de cortesía acompañen a la magistrada en cuanto ella desee retirarse de este recinto. Felicidades magistrada.

Continuamos con nuestro orden del día, en el apartado de iniciativas.

---

## LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.

**El senador Raúl Aarón Pozos Lanz:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, la globalización, catalogada por algunas como la gran oportunidad y por otros como una terrible amenaza, es hoy una realidad indiscutible. Situación que exige considerar que lo único constante son las transformaciones que los países tienen que promover para lograr sociedades globales más productivas y en continua competencia.

Aprovechar todos nuestros recursos, potencializarlos con visión de futuro y lograr disminuir las asimetrías del desarrollo entre regiones son retos en los que México está logrando, con reformas transformadoras, avanzar sin canso.

Esta es la convocatoria que ha hecho el Ejecutivo federal y este Poder Legislativo responde con resultados. Para poder lograr aproximaciones justas y factibles a estas necesidades los gobiernos deben actuar, a fin de preparar a las nuevas generaciones para, desde la infancia, generar las condiciones aptas que les permitan ser factor de desarrollo en cualquier ámbito que elija en su etapa laboral.

Consolidar un proceso exitoso para este cumplimiento se vislumbra inalcanzable sin el cimiento de una cultura laboral moderna. Y es que la cultura es el factor que determina, regula y moldea la conducta humana. Así debe considerarse su importancia en las organizaciones laborales, pues será la cultura laboral la que determine la manera en que se darán las relaciones en una organización o cuánto crece o decrece la productividad.

En ese tenor se ha manifestado el presidente Peña Nieto. La productividad —dicen— es la eficiencia con la que un país, una industria o una empresa utiliza sus recursos para producir. Ser más productivos no significa trabajar más, significa trabajar mejor, es trabajar con mayor inteligencia, hacer más con los recursos que se tienen. De esta manera, un trabajador más productivo no necesariamente es el que trabaja más horas, es el que obtiene mejores resultados y, en consecuencia, va a ganar más por su trabajo. La productividad define sin duda la capacidad de crecimiento de una nación.

El reto es lograr una base cultural que permita tener en el futuro ciudadanos proactivos y eficientes que respondan a los retos globales. Para ello se ha propuesto una ruta con base en los siguientes principios:

Lograr una educación que inculque valores como responsabilidad, solidaridad, superación, responsabilidad, capacitación, adaptación al cambio y, desde luego, el trabajo en equipo.

Que las personas encuentren en el proceso de educación y capacitación el medio para ejercer plenamente su libertad con responsabilidad para su propia realización y, en consecuencia, la de su sociedad, proceso básico que se debe dar a partir de las familias, las escuelas, los sindicatos y los propios centros de trabajo.

A través de la educación es necesario incidir en un cambio de actitudes y conductas que contribuyan a crear una cultura laboral que rebase los límites de la simple instrucción técnica, capacitación y adiestramiento para el trabajo. Uno de los mejores ejemplos es Japón, que posterior a la Segunda Guerra Mundial, con el reto de superar las dificultades sociales y económicas generadas por el conflicto bélico fomentó un cambio en su cultura laboral hasta convertirse años después en uno de los países más productivos a nivel global.

Nuestra propuesta es fomentar una cultura laboral desde la educación básica, que genere un cambio positivo de actitudes y conductas. Estoy seguro que esto ayudará a generar mayores posibilidades de productividad, calidad, preservación del empleo y nuevas oportunidades de superación. A largo plazo elevará la productividad y mejorará la competitividad global y local. Si queremos una economía dinámica y fortalecida requerimos un Estado visionario y moderno que invierta en formación de capital humano. El trabajo que posibilita la superación personal es generadora de una sociedad pacífica, solidaria y participativa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

Artículo único. Se adiciona la fracción XVII al artículo 7o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o., fracción VII. Infundir la cultura laboral que permita a largo plazo incrementar la productividad y la competitividad económica.

Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de su publicación, la Secretaría de Educación Pública tendrá 90 días para iniciar los procedimientos de educación e incorporación de lo establecido en el presente decreto.

Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por el senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del PRI

Raúl Aarón Pozos Lanz, senador de la República en la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 del Reglamento Interior del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta honorable soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 7o. de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Desde hace más de 25 años, en todo el mundo, se aceleraron los procesos de integración económica; la globalización, catalogada por algunos como la gran oportunidad y por otros como una terrible amenaza, es hoy una realidad indiscutible. Esta situación exige considerar que lo único constante son las transformaciones que los países tienen que promover para lograr sociedades globales más productivas y en continua competencia.

En este proceso, de acuerdo a la visión del Banco Mundial (BM), al hablar de globalización las preocupaciones manifestadas tienen que ver más con temas clave de la economía de mercado, como la producción por parte de empresas privadas y con fines de lucro, la frecuente reestructuración de los recursos según la oferta y la demanda y el impredecible y rápido cambio tecnológico. En este sentido, indudablemente, es importante analizar las fortalezas y las debilidades de la economía de mercado como tal, y comprender mejor a las instituciones y generar las políticas necesarias para que ésta funcione de manera más eficaz.

Este mismo organismo internacional recomienda que la mejor forma de hacer frente a los cambios ocasionados por la integración internacional de los mercados de bienes, servicios y capitales, es ser francos y abiertos hacia ellos. La globalización genera oportunidades, pero también ocasiona riesgos. A la vez que aprovechan las oportunidades de mayor crecimiento económico y el mejor nivel de vida que trae consigo una mayor apertura, las autoridades a cargo de formular políticas –en el ámbito internacional, nacional y local– también enfrentan el desafío de mitigar los riesgos para los pobres, vulnerables y marginados, y de aumentar la igualdad y la inclusión.

En su avance, este proceso tiene la posibilidad de continuar proporcionando grandes beneficios a la sociedad, pero el éxito seguirá dependiendo fundamentalmente de factores como la calidad de las políticas macroeconómicas generales, el funcionamiento de las instituciones –tanto en su carácter formal como informal– la actual estructura de activos, y los recursos disponibles, entre otros muchos factores.

Para poder lograr aproximaciones justas y factibles a estas necesidades reales, los gobiernos deben actuar para preparar a las nuevas generaciones y generarles desde la infancia condiciones aptas que les permitan ser factor de desarrollo en cualquier ámbito que elijan en su etapa laboral.

Así lo establece claramente el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales”. Consolidar un proceso exitoso para su cumplimiento se vislumbra inalcanzable sin el cimiento de una cultura laboral moderna.

Terry Eagleton señala que “la cultura es el conjunto de formas y expresiones que caracterizarán en el tiempo a una sociedad determinada. Por el conjunto de formas y expresiones se entiende e incluye a las costumbres, creencias, prácticas comunes, reglas, normas, códigos, vestimenta, religión, rituales y maneras de ser que predominan en el común de la gente que la integra. También, el mismo término sirve para denominar la educación y habilidades que dispone un individuo, personalmente y por afuera de ese todo que resulta ser la cultura”.<sup>1</sup>

Por tanto, la cultura es el factor que determina, regula y moldea la conducta humana. Así, debe considerarse su importancia en las organizaciones laborales, pues será la cultura laboral la que determine la manera en que se darán las relaciones en una organización y cuanto crece o decrece la productividad.

El presidente Enrique Peña Nieto ha manifestado claramente que “la productividad es la eficiencia con la que un país, una industria o una empresa utiliza sus recursos para producir. Ser más productivos no significa trabajar más. Significa trabajar mejor. Es trabajar con mayor inteligencia. Es hacer más con los recursos que se tiene. Un trabajador más productivo no necesariamente es el que trabaja más horas. Es el que obtiene mejores resultados y, en consecuencia, va a ganar más por su trabajo. La productividad define la capacidad de crecimiento de una economía.”

Si bien en México la cultura laboral se ha modificado y ha dado lugar a una serie de beneficios en materia salarial y de seguridad social para los trabajadores, aún falta un largo camino por recorrer. Apenas unos meses atrás el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, doctor José Narro Robles, durante la exposición de motivos del Comité Nacional para la Productividad comentó: “Sin ciencia y tecnología propias, sin educación superior de calidad pa-

ra la mayoría de nuestros jóvenes, y sin esfuerzos exitosos para impulsar la inventiva y la creatividad, México no tendrá una economía realmente competitiva.” Este gran reto comienza desde los niveles básicos, infundiendo en las aulas los valores básicos de la nueva cultura laboral.

Comparto plenamente con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno federal, la necesidad de promover los valores y principios de una nueva cultura laboral para lograr empleos duraderos, salarios y condiciones dignas, mayor rentabilidad y eficiencia, cuidado del medio ambiente con responsabilidad social y una mayor participación en los mercados para impulsar nuestra economía.

Para ello, la Institución pública responsable del trabajo en México propone los siguientes principios para una base cultural que permitirá en el futuro ciudadanos pro-activos y eficientes que respondan a los retos globales de una sociedad competitiva y productiva:

- La educación y la capacitación, además de ser fuentes fundamentales de productividad y eficiencia en las empresas y de mejores condiciones de trabajo y remuneración para los trabajadores, inculcan valores como los de responsabilidad, solidaridad, superación continua, capacidad de adaptación al cambio y trabajo en equipo, entre otros.
- La persona encuentra en el proceso de educación y capacitación el medio para ejercer plenamente su libertad con responsabilidad, para su propia realización y, en consecuencia, la de su sociedad, proceso básico que se debe dar a partir de las familias, las escuelas, los sindicatos y los propios centros de trabajo.
- Debe promoverse que en los planes de estudios de los diversos niveles educativos y en los programas de capacitación se incluyan contenidos que fomenten valores fundamentales como la calidad, la productividad, el respeto, la justicia, la equidad y el reconocimiento del trabajo como una vía para el progreso personal y colectivo.
- Es necesario reforzar los valores en la formación personal, así como en la vida cívica y social. Educar, enseñar, demostrar e impulsar los valores del trabajo como ámbito para la completa expresión y crecimiento de la persona.
- Mediante la educación estaremos incidiendo en un cambio de actitudes y conductas que contribuirán a cre-

ar una nueva cultura laboral que rebase los límites de la simple instrucción técnica, capacitación y adiestramiento para el trabajo. Asimismo, se deben preservar y potenciar aquellos valores y tradiciones culturales que definen e identifican nuestra nacionalidad.

- Trabajadores, empresas, sindicatos y autoridades, en un esfuerzo corresponsable, deben privilegiar la educación y la formación para que la nueva cultura de trabajo sea una realidad que enriquezca a la sociedad mexicana.

Visión que concuerda con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establece como estrategia transversal la democratización de la productividad, cuyas líneas de acción son la realización de políticas públicas que eliminen los obstáculos que limitan el potencial productivo; incentivar entre todos los actores económicos el uso eficiente de los recursos productivos, y analizar integralmente la política de ingresos y gastos para que las acciones de gobierno induzcan a la formalidad; que el incremento de la productividad, así como ampliar su alcance a todas las regiones, sectores y grupos de la población, son factores esenciales para detonar el crecimiento económico de nuestro país y, en consecuencia, brindar a todas las familias mexicanas una mejor calidad de vida.

De acuerdo a los datos del Observatorio Mexicano Laboral cerca de 20 por ciento de los trabajadores no logra permanecer en su puesto durante más de tres meses, dado que no logran identificarse con la empresa o no se adaptan a las condiciones laborales ofrecidas.

Esto ha hecho que los empleadores utilicen esquemas que ofrecen cada vez menos oportunidades de desarrollo, e incluso, es común que muchas empresas no cumplan con el pago de las prestaciones de seguridad social desde el primer día, sino hasta que los empleados cumplan seis meses en su puesto de trabajo.

Si bien se entiende entonces que la cultura laboral y su adecuado fomento es relevante y urgente para superar los indicadores negativos de productividad de los últimos treinta años, reformar nuestra Ley General de Educación para coadyuvar en el propósito es necesario y urgente.

No se trata de fomentar el empleo infantil, sino de dotar a los estudiantes de los conocimientos necesarios para que cuando se encuentren en edad de incorporarse al mercado laboral, ya estén culturalmente socializados con los valores básicos con los que debe contar un buen trabajador.

Uno de los mejores ejemplos es Japón, que posterior a la Segunda Guerra Mundial, con el reto de superar las dificultades sociales y económicas generadas por el conflicto bélico, fomentó un cambio en su cultura laboral hasta convertirse años después en uno de los países más productivos a nivel global.

Esta situación se generó en gran medida a partir de un cambio en el paradigma educativo, pues a los niños japoneses se les inculca, desde la educación básica, valores que favorezcan la buena relación laboral y la competitividad, así como fortalecer la responsabilidad y la ética para con la sociedad.

La idea central de que se establezcan los parámetros que consigan fortalecer la cultura laboral mexicana es la de alentar la cooperación entre los factores de la producción, así como los procesos educativos y de capacitación, al interior de los centros de trabajo y fuera de ellos, como los medios privilegiados para la valorización del trabajo humano, el aumento de la productividad y la satisfacción de las necesidades de los trabajadores y sus familias.

Una cultura laboral desde la educación básica que genere un cambio positivo de actitudes y conductas ayudará a generar mayores posibilidades de productividad, calidad, preservación del empleo y nuevas oportunidades de superación, a largo plazo elevará la productividad y mejorará la competitividad local y global.

En conclusión, sí queremos una economía dinámica y fortalecida, requerimos un estado visionario y moderno que invierta en formación de capital humano. El trabajo que posibilita la superación personal es generador de una sociedad pacífica, solidaria y participativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

#### **Decreto que adiciona la fracción XVII al artículo 7o. de la ley General de Educación**

**Artículo Único.** Se adiciona la fracción XVII al artículo 7o. de la ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 7o.** La educación que impartan el estado, sus organismos descentralizados, y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo pá-

rrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. al XVI. ...

**XVII. Infundir la cultura laboral que permita a largo plazo incrementar la productividad y la competitividad económica.**

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A partir de su publicación la Secretaría de Educación Pública tendrá noventa días para iniciar los procedimientos de educación e incorporación de lo establecido en el presente decreto.

#### **Nota:**

1. Eagleton, Terry. *La idea de cultura*. Paidós, Barcelona, 2001, p. 58

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Senador Raúl Aarón Pozos Lanz (rúbrica).»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Gracias, senador Pozos. **Túrnese a la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores.**

---

#### **LEY DE MIGRACION**

---

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por la diputada María Berenice Álvarez Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada María Teresa Jiménez Esquivel:** Con su venia, presidente. La suscrita, a nombre de la diputada Martha Berenice Álvarez Tovar, integrante del Partido Acción Nacional, presento iniciativa de proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración.

Ante las constantes denuncias de organismos de derechos humanos y grupos de sociedad civil sobre las condiciones de vulnerabilidad y falta de acceso a los derechos humanos de personas migrantes, en especial niñas, niños y mujeres, que son albergadas en estaciones migratorias del país, el propósito que anima la presente iniciativa es incorporar disposiciones normativas que establezcan con contundencia obligaciones a cargo de las autoridades migratorias en temas de educación, salud, situación jurídica, orientación psicológica y demás establecidos en la Carta Magna, instrumentos internacionales y legislaciones federales relacionadas que incidan en los instrumentos reglamentarios y programáticos para que sustenten la implementación de políticas públicas y acciones que proyecten una política migratoria coordinada, ágil y garante de la seguridad de los derechos humanos de los migrantes.

La detención formal de indocumentados inicia 36 horas después de que son asegurados en operativos y su permanencia en estaciones migratorias puede ir de los 15 a 60 días o más si se interpone algún recurso jurídico.

Según la organización Sin Fronteras, por el perfil de personas que pasan por el país para llegar a Estados Unidos de América y ahí encontrar trabajo y mejores oportunidades de vida, además de ver truncados sus propósitos, se cuestionan el estar encerrados sin ser delincuentes.

Las sensaciones se incrementan cuando en su trayecto estos migrantes fueron víctimas de secuestro, extorsión o violaciones sexuales por el crimen organizado y encuentran en las autoridades mexicanas en lugar de ayuda, encierro.

Las autoridades migratorias señalan que en el caso de la detención de indocumentados se requiere revisar alternativas a su detención, a efecto de que la migración irregular contemple métodos adecuados con los principios de respeto a los derechos humanos, no discriminación y seguridad humana. Algunas proponen protocolos específicos.

La situación en estaciones migratorias, que son las instalaciones físicas que establece el Instituto Nacional de Migración para alojar temporalmente a los extranjeros que no acrediten su situación migratoria regular en tanto se resuelve su situación migratoria, la privación de la libertad se vive en instalaciones donde la alimentación es de mala calidad, hay poca higiene, hacinamiento y maltratos a cargo de los guardias.

Las estaciones migratorias del país para los menores de edad migrantes detenidos en ellas son motivo de gran preocupación, al serles violados derechos por personas del Instituto Nacional de Migración, al grado de que las garantías jurídicas de niñas y niños migrantes son peores a las de las personas que tienen condenas en cárceles de México.

Esas violaciones van desde la falta de información para los que son asegurados y son detenidos de dos a cuatro días o de seis meses a un año permaneciendo en estaciones migratorias del país, provocándoles incertidumbres, ansiedad y problemas psicoemocionales al grado de pensar en el suicidio.

Es por ello que el artículo 24 de la Norma para el funcionamiento de las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración establece que las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados permanecerán en ellas solo mientras se asegura su canalización a instituciones con atención adecuada y que estarán en áreas separadas. Aunque deberían canalizarlos al DIF ni siquiera cuentan con capacidad para hacerse cargo, por ello no son atendidos ni canalizados.

Por lo anterior, con la presente iniciativa la suscrita diputada federal Martha Berenice Álvarez Tovar, propone adicionar la parte final de la fracción VII del artículo 20, un tercer párrafo al artículo 66 y crear un Capítulo Séptimo Bis, De la comisión de registro control y supervisión de las estaciones migratorias, al Título Sexto, Del procedimiento administrativo migratorio, de la Ley de Migración. Así como dos transitorios, el Segundo, de los cuales establece que a más tardar dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del momento de sus derechos humanos este caso tomará en cuenta el trámite superior de las niñas y niños, y adolescentes, y la permanencia y la perspectiva de género.

En el caso de las estaciones migratorias en el país, la Secretaría impulsará acciones de registro de control y supervisión, dirigidas a hacer efectivos los derechos establecidos en la Constitución, en los tratados y convenciones internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como la presente ley. Y que contribuyan también a reducir las condiciones de pobreza, violencia y desigualdad para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por la diputada Martha Berenice Álvarez Tovar, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Martha Berenice Álvarez Tovar, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos que se mencionan en el apartado correspondiente, somete a consideración del pleno de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración.

Por lo anterior y a efecto de reunir los elementos exigidos por el numeral 1 del artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la iniciativa se presenta en los siguientes términos:

### Planteamiento del problema

Ante las constantes denuncias de organismos de derechos humanos y grupos de la sociedad civil, sobre las condiciones de vulnerabilidad y falta de acceso a los derechos humanos de personas migrantes, en especial niñas, niños y mujeres, que son albergadas en estaciones migratorias del país, el propósito que anima la presente Iniciativa es incorporar disposiciones normativas que establezcan con contundencia obligaciones a cargo de las autoridades migratorias, en temas de educación, salud, situación jurídica, orientación psicológica, y demás establecidos en la Carta Magna, instrumentos internacionales y legislación federal relacionada, que incidan en los instrumentos reglamentarios y programáticos, para que sustenten la implementación de políticas públicas y acciones que proyecten una política migratoria moderna, coordinada, ágil, garante de la seguridad y los derechos humanos de los migrantes.

### Argumentación

Elba Coria, asociada regional de la Coalición Internacional contra la Detención, señaló que en México, en general, la detención formal de indocumentados inicia 36 horas después de que son asegurados en operativos y su permanencia en estaciones migratorias puede ir de los 15 a 60 días o más, si se interpone algún recurso jurídico.

Según la organización Sin Fronteras, por el perfil de personas que pasan por el país para llegar a Estados Unidos y allí encontrar trabajo y mejores oportunidades de vida, además de ver truncados sus propósitos se cuestionan el estar encerrados sin ser delincuentes.

Las sensaciones se incrementan cuando en su trayecto, esos migrantes fueron víctimas de secuestro, extorsión o

violaciones sexuales por el crimen organizado y encuentran en las autoridades mexicanas, en lugar de ayuda encierro.

Las autoridades migratorias señalan, que en el caso de la detención de indocumentados, se requiere revisar alternativas a su detención, a efecto de que la migración irregular contemple métodos adecuados con los principios de respeto a derechos humanos, no discriminación y seguridad humana. Algunas proponen protocolos específicos.

La situación en estaciones migratorias, que son las instalaciones físicas que establece el Instituto Nacional de Migración (INM) para alojar temporalmente a los extranjeros que no acrediten su situación migratoria regular en tanto se resuelve su situación migratoria, la privación de la libertad se vive en instalaciones donde la alimentación es de mala calidad, hay poca higiene, hacinamiento y maltratos a cargo de los guardias.

La organización Sin Fronteras refiere que la detención de personas indocumentadas y posterior reclusión en estaciones migratorias genera afectaciones en la salud mental de los extranjeros, ya que a las condiciones señaladas, se agregan la falta de información y la falta de médicos y psicólogos. Agudiza el daño psicológico el que el período de detención es de dos a tres semanas en estaciones foráneas; en el Distrito Federal puede extenderse a más de tres meses.

“México, Australia, Grecia, Sudáfrica, Estados Unidos, Israel y Malasia, son los países con mayores problemas de atención a menores migrantes” (Organización de las Naciones Unidas).

De acuerdo con la directora de Sin Fronteras, Institución de Asistencia Privada, Nancy Pérez García, las estaciones migratorias del país para los menores de edad migrantes detenidos en ellas, son motivo de gran preocupación, al serles violados derechos por personal del Instituto Nacional de Migración, al grado de que las garantías jurídicas de niñas y niños migrantes son menores a las de las personas que tienen condenas en cárceles de México.

“Esas violaciones van desde falta de información para los que son asegurados y son retenidos de dos a cuatro días, o de seis meses a un año, permaneciendo en estaciones migratorias del país, provocándoles incertidumbre, ansiedad y problemas psicoemocionales, al grado de pensar en el suicidio”.<sup>1</sup>

Otras condiciones son que carecen de comunicación con algún familiar o consulado, abuso de autoridad y discriminación, soborno, compra de servicio, hacinamiento, instalaciones inadecuadas con lugares insalubres, comida y agua muy raquíticas, se carece de un verdadero personal suficiente y especializado para atenderlos, los mismos menores hablan de tortura al encerrarlos en lugares reducidos y oscuros.

De igual manera, Lorena Cano Padilla, subcoordinadora del área legal de Sin Fronteras, mencionó que aunque la actual normatividad migratoria enfatiza la protección a menores de edad indocumentados, los niños y adolescentes en estaciones migratorias quedan relegados en atención y a veces no tienen representatividad legal<sup>2</sup>.

El artículo 24, fracción XVIII de las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del INM establece que niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados permanecerán en ellas solo mientras se gestiona su canalización a instituciones con atención adecuada. Y que estarán en áreas separadas. Aunque deberían canalizarlos al DIF, ni siquiera cuenta con capacidad para hacerse cargo, por ello, no son atendidos ni canalizados.

En caso de quienes esperan se resuelva la condición de refugiados, se busca una organización privada que pueda darles albergue, aunque lo hagan no ejercen ningún tipo de tutela o cuestión legal. Que en estaciones como Iztapalapa, los menores solo ven televisión, no cuentan con herramientas para jugar, no tienen clases y la biblioteca es carente.

Ante esta problemática, respecto a niñas, niños y adolescentes sin compañía repatriados de Estados Unidos, la Cámara de Diputados exhortó a la Cancillería, al INM y al DIF, a constituir una base de datos, que incluya reportes sobre cualquier abuso a cargo de agentes fronterizos. Argumentaron los legisladores que se han reportado casos de su reclutamiento por la delincuencia organizada para que cometan diversos delitos.

Según la Organización Internacional del Trabajo, faltan políticas públicas y sociales que protejan y atiendan a víctimas de explotación sexual, trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad infantil, o extracción de órganos.

Por su parte el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, doctor Luis González Plascencia Villanueva, manifestó que la protección y garantía de derechos

humanos de niñas, niños y adolescentes migrantes es tema fundamental, que debe atenderse a partir de una premisa básica: antes que migrantes, se trata de menores de edad.

En comunicado de prensa, dice que las autoridades deben considerar las condiciones de acceso a sus derechos en tanto infancia y reflexionar sobre la especial situación de vulnerabilidad por su condición de migrantes y en específico, su acentuada desprotección si son migrantes no acompañados o separados.

Que la Quinta Visitaduría General, a través del Programa de Atención a Migrantes, hace acciones de defensa y promoción de los derechos humanos de personas migrantes de las que México es país de destino, tránsito o retorno, de quienes emigran a otro país, específicamente hacia Estados Unidos.

De enero de 2010 al 23 de octubre de 2013, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha recibido 917 quejas de migrantes menores de edad; 571 de niños y 346 niñas, por presuntas violaciones de derechos humanos, a la seguridad jurídica, trato digno, integridad, igualdad y salud.<sup>3</sup>

Respecto al personal del INM, carecen de un sistema único de información de evaluaciones. Un medio de comunicación impreso<sup>4</sup>, dio a conocer que la nueva administración entregó informe a la Cámara de Diputados, por lo que a partir de febrero de 2013 se inició proceso evaluatorio y de control de confianza.

Conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública estableció que el personal del INM debía someterse a evaluaciones periódicas para comprobar que cumplen el perfil. Por lo que dos años después se creó el Centro de Evaluación y Control de Confianza, como área que aplicaría exámenes poligráficos, antidoping, de trabajo social y médicos.

Al 31 de diciembre de 2012 dicho centro evaluó a 2 mil 601 servidores públicos. Durante el primer trimestre de 2013, se han evaluado a 503 personas, refiriendo que el índice de reprobación es elevado. Además, que este año inició un programa de reclutamiento a nivel nacional, para contratar a 100 elementos. Múltiples organizaciones han criticado la corrupción de servidores públicos del instituto y vínculos con delincuencia organizada.

Después del párrafo décimo noveno, se sugiere mencionar que en 2011, habían casi 6 mil niños en situación de mi-

gración, de los cuales, 4 mil se trataban de menores no acompañados; por lo que se requiere tomar consideración de esta problemática y se debe visualizar a los niños que deben estar inscritos bajo una protección integral de cada uno de sus derechos.

**Estadísticas**

De los migrantes en estaciones migratorias, es decir aquellas en donde se ubican a los extranjeros que no acreditan su situación migratoria regular, aunque en su mayoría se trata de personas menores de 18 años, se nota un incremento del 48.1 en el 2013 respecto de los datos arrojados en el 2012, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

3.3 Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria, según grupo de edad y sexo, enero-septiembre 2013<sup>p/</sup>

Edad y sexo	Enero-Septiembre		
	2012	2013 <sup>p/</sup>	Var. %
<b>Total General</b>	<b>70 866</b>	<b>67 586</b>	<b>- 4.6</b>
18 años y más	66 117	60 555	- 8.4
Hombres	57 967	51 997	- 10.3
Mujeres	8 150	8 558	5.0
Menores de 18 años	4 749	7 031	48.1
Hombres	3 584	5 210	45.4
Mujeres	1 165	1 821	56.3

Tabla 3.3 Síntesis 2013 "Estadística Migratoria 2013" emitido por la Secretaría de Gobernación (Pág. 29)

De los extranjeros en estaciones migratorias, y posteriormente devueltos por la autoridad migratoria mexicana a sus respectivas naciones, en su mayoría son provenientes de países centroamericanos y del Caribe (96.4 por ciento del total).

3.6 Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria, según principales países de nacionalidad, enero-septiembre 2013<sup>p/</sup>

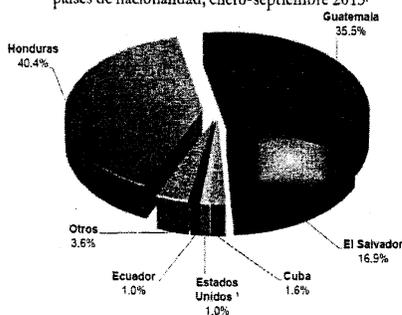


Tabla 3.6 Síntesis 2013 "Estadística Migratoria 2013" emitido por la Secretaría de Gobernación (Pág. 31)

El reporte indica que la mayoría de los menores de 18 años que son expulsados, repatriados o devueltos a su país de origen, se encontraban en territorio mexicano en condición

de "no acompañados"; y en su mayoría se trata de hombres (3,785) y en menor cantidad mujeres (887).

En cuanto a la legislación aplicable, es casuista, dispersa y compleja, también las disposiciones administrativas en materia de migración. Sin embargo para efectos de la presente iniciativa, relacionada con las garantías de respeto a derechos humanos de migrantes, con énfasis en la que se refieren a aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, se anotan los siguientes ordenamientos:

**a) De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El artículo 1o., que prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

El artículo 4o. que dispone que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. Y que el Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el

Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

Asimismo que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. Y que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

El artículo 11, que consagra la libertad de tránsito.

El artículo 133, que establece que esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

#### **b) De la Ley General de Población (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974)**

En el tema de migración establece en el artículo 10 que es facultad exclusiva de la Secretaría de Gobernación fijar los lugares destinados al tránsito de personas y regular el mismo, por puertos marítimos, aéreos y fronteras, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transportes, Salud, Relaciones Exteriores, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y en su caso la de Marina; asimismo consultará a las demás dependencias y organismos que juzgue conveniente.

En cuanto a la emigración, en su artículo 76 dispone que corresponde entre otras, a la Secretaría de Gobernación: dictar medidas en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, tendentes a la protección de los emigrantes mexicanos (fracción II).

En el artículo 80 Bis prevé que el gobierno federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales deberá:

I. Promover el desarrollo y fomentar el arraigo de los mexicanos al territorio nacional;

II. Crear programas para atender los impactos de la emigración en las comunidades de origen, especialmente en lo relacionado con la problemática de la desintegración familiar y con la atención de personas en situación de vulnerabilidad.

Sobre la repatriación, en el artículo 81 se consideran como repatriados a los emigrantes nacionales que regresan al país. Y el artículo 83 dispone que la Secretaría de Gobernación está facultada para coordinar de manera institucional las acciones de atención y reintegración de mexicanos repatriados, poniendo especial énfasis en que sean orientados acerca de las opciones de empleo y vivienda que haya en el lugar del territorio nacional en el que manifiesten su intención de residir.

De conformidad con el artículo 84 la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá suscribir acuerdos interinstitucionales con otros países y organismos internacionales, en materia de repatriación segura, digna y ordenada de mexicanos. Asimismo, vigilará que en la recepción de mexicanos regresados por gobiernos extranjeros, se respeten sus derechos y se cumpla con los acuerdos internacionales en la materia.

Para efectos de la recepción de los mexicanos repatriados, la Secretaría promoverá acciones de coordinación interinstitucional para brindarles una adecuada recepción, poniendo especial énfasis en la revisión de su estado de salud, en la comunicación con sus familiares y apoyándolos en el traslado a su lugar de residencia en México.

#### **c) De la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, última reforma el 2 de abril de 2013)**

Establece en su artículo 27 que a la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos: fracción XXXIII. Formular y dirigir la política migratoria, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando en términos de ley la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes; en la fracción XXXIV. Tramitar lo relativo a la aplicación del artículo 33 de la Constitución; y en la fracción XXXVI. Formular y conducir la política de población, salvo lo relativo a colonización, asentamientos humanos y turismo, así como manejar el servicio nacional de identificación personal, en términos de las leyes aplicables;

**d) Ley de Migración (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011)**

En su artículo 1o. prevé que las disposiciones de esta ley son de orden público y de observancia general en toda la República y tienen por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales

El artículo 2o. establece que la política migratoria del Estado mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Conforme a este artículo son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes: 1) Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes nacionales y extranjeros; 2) Congruencia para garantizar la vigencia de derechos que reclama para nacionales en el exterior; 3) Enfoque integral acorde con la complejidad de la modalidad internacional de personas; 4) Responsabilidad compartida con gobiernos de países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio; 5) Hospitalidad y solidaridad internacional; 6) Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y seguridad; 7) Complementariedad de los mercados laborales con los países de la región; 8) Equidad entre nacionales y extranjeros; 9) Reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes; 10) Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente; 11) Integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país; y 12) Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias.

El artículo 4o. dispone que la aplicación de esta ley corresponde a la Secretaría de Gobernación, para lo cual podrá auxiliarse y coordinarse con las demás dependencias y entidades de la administración pública federal cuyas atribuciones estén vinculadas con la materia migratoria.

El artículo 6o. prevé que el Estado mexicano garantizará el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria.

El artículo 8o., dispone que los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Conforme al artículo 19, el Instituto Nacional de Migración, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la secretaría.

El artículo 20 dispone que el instituto tenga las siguientes atribuciones en materia migratoria:

- I. Instrumentar la política en materia migratoria;
- II. Vigilar la entrada y salida de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y revisar su documentación;
- III. En los casos señalados en esta Ley, tramitar y resolver sobre la internación, estancia y salida del país de los extranjeros;
- IV. Conocer, resolver y ejecutar la deportación o el retorno asistido de extranjeros, en los términos y condiciones establecidos en la presente Ley y en su Reglamento;
- V. Imponer las sanciones previstas por esta ley y su Reglamento;
- VI. Llevar y mantener actualizado el Registro Nacional de Extranjeros;
- VII. Presentar en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados para tal fin, a los extranjeros que lo ameriten conforme a las disposiciones de esta ley, respetando en todo momento sus derechos humanos;

VIII. Coordinar la operación de los grupos de atención a migrantes que se encuentren en territorio nacional;

IX. Proporcionar información contenida en las bases de datos de los distintos sistemas informáticos que administra, a las diversas instituciones de seguridad nacional que así lo soliciten, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y

X. Las demás que le señale esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Conforme al artículo 27 corresponde a la Secretaría de Salud, entre otras funciones: promover en coordinación con las autoridades sanitarias de los diferentes niveles de gobierno que, la prestación de servicios de salud que se otorgue a los extranjeros, se brinde sin importar su situación migratoria y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables (fracción I).

De acuerdo con el artículo 29 corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y al del Distrito Federal, entre otras:

Proporcionar asistencia social para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que requieran servicios para su protección; Otorgar facilidades de estancia y garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en tanto el Instituto resuelva su situación migratoria, conforme a lo previsto en el artículo 112 de esta Ley; y coadyuvar con el Instituto en la implementación de acciones que permitan brindar una atención adecuada a los migrantes que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de mayor vulnerabilidad como son los niños, niñas y adolescentes migrantes (fracciones I, II y III).

El artículo 66 se refiere a que la situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente Ley. Éste garantizará el derecho a la seguridad personal de los migrantes, con independencia de su situación migratoria.

El artículo 67 prevé que todos los migrantes en situación migratoria irregular tienen derecho a ser tratados sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos.

El artículo 71, que la Secretaría creará grupos de protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria. Asimismo, celebrará convenios de colaboración y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas o municipios, con las organizaciones de la sociedad civil o con los particulares, con el objeto de que participen en la instalación y funcionamiento de los grupos de protección a migrantes.

Conforme al artículo 72, la secretaria celebrará convenios con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios para implementar acciones tendientes a coadyuvar con los actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes que realizan las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.

La secretaria deberá implementar acciones que permitan brindar atención adecuada a migrantes que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, las mujeres, las víctimas de delitos, las personas con discapacidad y las adultas mayores. Podrá establecer convenios de coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas o municipios y con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la atención de personas en situación de vulnerabilidad (artículo 73).

Cuando así convenga al interés superior de la niña, niño o adolescente migrante extranjero no acompañado, dicho niño, niña o adolescente será documentado provisionalmente como Visitante por Razones Humanitarias en términos del artículo 52, fracción V, de esta Ley, mientras la Secretaría ofrece alternativas jurídicas o humanitarias temporales o permanentes al retorno asistido. Y el Reglamento establecerá el procedimiento a seguir para la determinación del interés superior de la niña, niño o adolescente migrante no acompañado (artículo 74).

La secretaria celebrará convenios de colaboración con dependencias y entidades del gobierno federal, de las entidades federativas y de los municipios para el efecto de establecer acciones de coordinación en materia de prevención, persecución, combate y atención a los migrantes que son víctimas del delito (artículo 75).

El instituto no podrá realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentre migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes (artículo 76).

En el Capítulo VI, De los derechos de los alojados en las estaciones migratorias, que comprende de los artículos 106 a 111, prevé importantes requisitos y condiciones para instalar estaciones migratorias, así como derechos humanos relativos a la alimentación, servicios médicos y formas de convivencia de quienes son albergados en ellas.

En el Capítulo VII, Del Procedimiento en la atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad, que comprende los artículos 112 y 113, establece importantes responsabilidades para autoridades, en especial, acerca de niñas, niños o adolescentes migrantes no acompañados.

**e) Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2011)**

**f) Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación**

De conformidad con el artículo 2, al frente de la Secretaría de Gobernación habrá un Secretario de Despacho, titular de la misma, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia se auxiliará de:

A. Los servidores públicos siguientes: III. Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos.

B. Las Unidades Administrativas siguientes: VI. Unidad de Política Migratoria.

C. Los órganos administrativos desconcentrados siguientes y aquellos que le correspondan por disposición legal, reglamentaria o determinación del Presidente de la República: III. Instituto Nacional de Migración; V. Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

El artículo 21 del Reglamento Interior de esta Secretaría, establece que la Unidad de Política Migratoria tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos religiosos en coordinación con las instancias competentes, la política migratoria del país tomando en

consideración los principios establecidos por la Ley de Migración, y en un marco de respeto a los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacional;

II. Elaborar y proponer al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos directrices y disposiciones administrativas de carácter general con el objeto de atender las necesidades migratorias del país;

Sin perjuicio de lo dispuesto por otras disposiciones de este Reglamento, para el eficaz despacho de los asuntos a su cargo y para un mejor desempeño en el ejercicio de sus facultades, el titular de la Unidad de Política Migratoria podrá auxiliarse por el director general adjunto de Política Migratoria y por el director general adjunto del Centro de Estudios Migratorios.

El artículo 78 establece que el Comisionado del Instituto Nacional de Migración será nombrado y removido por el titular del Ejecutivo Federal por conducto del Secretario y cuenta con importantes atribuciones, entre ellas: la prevista en la fracción III. Expedir, previa consulta con las autoridades competentes, los lineamientos y criterios normativos en materia de gestión y operación migratoria, con base en la política migratoria establecida por la Secretaría; la fracción IV. Ejecutar las acciones técnicas y operativas en materia migratoria con las autoridades de gobiernos extranjeros, organismos internacionales y los mecanismos multilaterales y bilaterales, en coordinación con la autoridad competente; la fracción V. Acordar mecanismos que faciliten la coordinación de acciones estratégicas entre las autoridades auxiliares en materia migratoria y las competentes de la Secretaría; en la VI. Analizar y proponer programas y acciones para la protección y respeto a los derechos humanos de los migrantes, en coordinación con la Subsecretaría de Derechos Humanos; en la VII. Coordinar con autoridades federales, de las entidades federativas y de los municipios, la atención de los temas operativos en materia migratoria.

Este Reglamento Interior, dispone en el artículo 81, que el Instituto Nacional de Migración contará con un Consejo Ciudadano, entre sus funciones tendrá las de opinar sobre la ejecución de la política migratoria; formular propuestas de acciones específicas para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes; proponer acciones de cooperación, concertación y seguimiento de la sociedad civil a las actividades del Instituto Nacional de

Migración; y proponer la celebración de convenios de coordinación con las entidades federativas y de concertación con organizaciones de la sociedad civil, academia y otros actores relevantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Migración.

El propósito de la autora de la presente Iniciativa, es avanzar hacia una política migratoria integral, coordinada, con apego a la legalidad y respeto absoluto a los derechos humanos de migrantes. Sin embargo, para ello hace falta:

1. Una política de Estado; 2. Que articule los programas involucrados, actualmente hay 61 programas de dependencias federales relacionadas con la migración internacional que involucra a México como país de origen, tránsito y destino; 3. Que incorpore a todos los órdenes de gobierno; 4. Abierto a la participación de la sociedad; 5. Que haga frente a los siguientes retos importantes: a) Enfrentar delitos de que son víctimas los indocumentados en su tránsito por el país. b) Combatir la corrupción entre autoridades que tienen que ver con el flujo de indocumentados. c) Agilizar y modernizar los trámites para el ingreso legal de extranjeros. d) La seguridad de los migrantes en tránsito. En el país los indocumentados, en particular los centroamericanos son altamente vulnerables a los ataques del crimen organizado por su invisibilidad (secuestro, trata de personas, entre otros).

En el ámbito administrativo, es la Secretaría de Gobernación la encargada de formular y dirigir la política migratoria del Estado mexicano. Conforme a reciente reestructuración de esta dependencia, tiene una Jefatura de Unidad de política migratoria como espacio de migración, además el Instituto Nacional de Migración, órgano desconcentrado que permanece para hacerse cargo de la instrumentación. La misma Secretaría de Gobernación, es la encargada de tareas relacionadas con los refugiados, a través de otro órgano desconcentrado que es la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) con diversas tareas vinculadas a las del INM.

Estos órganos desconcentrados, cuentan con amplia estructura burocrática, al no hacer una política integral en materia migratoria, ni articulación de los programas entre estas y otras dependencias de la administración pública federal involucradas, con enorme cantidad de programas, manuales que prevén trámites migratorios casuistas, todo ello se erige en obstáculo para poder avanzar hacia una política migratoria, ágil, moderna, eficiente y sólida, que estimule el flujo migratorio regular.

El perfil corresponde a personas que pasan por México para llegar a los Estados Unidos buscando encontrar trabajo y mejores oportunidades de vida. Además de ver truncados sus propósitos cuando son detenidos por autoridades migratorias, se les encierra sin haber cometido conducta que lo amerite.

Por ello es que representantes de organizaciones de la sociedad civil, han denunciado en múltiples ocasiones, todo un panorama de violaciones a derechos humanos de quienes ingresan de forma irregular al país, lo que evidencia la necesidad de revisar escrupulosamente, la política aplicable en estaciones migratorias; considerar alternativas a la permanencia en reclusión dentro de ellas; y la posible creación de comisiones de seguimiento legislativas e interinstitucionales, que realicen permanentemente visitas sorpresa de supervisión a las multicitadas estaciones del país, para identificar posibles irregularidades, áreas y acciones de mejora.

Atendiendo a estos diagnósticos y a efecto de contribuir en una suma de esfuerzos, para avanzar hacia esa política migratoria a que todos los sectores de la sociedad mexicana aspiramos, en la que la parte central de ella sean los derechos humanos de las personas migrantes, la autora de esta iniciativa propone en sus contenidos:

a) Énfasis en la real protección de los derechos de población vulnerable en su trato y tratamiento en estaciones migratorias del país;

b) Se explicita que en todo caso tomará en cuenta el interés superior de la niña, niño, adolescente y la perspectiva de género;

c) Que la Secretaría impulsará acciones de registro, control y supervisión, dirigidas a hacer efectivos los derechos establecidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente ley;

d) La creación en un Capítulo VII Bis del Título Sexto, De la Comisión de Registro, Control y Supervisión de las Estaciones Migratorias, tendrá a su cargo, entre otras funciones, verificar que las estaciones migratorias cumplan los requisitos mínimos que establece el artículo 107 de la Ley de Migración, así como los derechos contenidos en los Capítulos VI y VII del mismo título, informando en su caso, de inmediato a la secretaría, de violaciones a derechos humanos en dichos lugares;

e) La integración de la referida comisión, sería multidisciplinaria e interinstitucional, con participación de las dos Cámaras del Congreso de la Unión, representación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, defensores de derechos humanos, así como de la Secretaría de Gobernación y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

f) Se prevé la elaboración de su Reglamento y un informe a cargo del Instituto Nacional de Migración, mismo que se hará del conocimiento del Titular de la Secretaría, quien instruirá a sus áreas competentes en la materia migratoria, para elaborar políticas públicas, programas y acciones en beneficio de los derechos humanos de las personas migrantes; así como para fortalecer procedimientos para investigar y sancionar a funcionarios públicos involucrados en las violaciones a derechos humanos y la comisión de delitos como la trata, extorsión y secuestro de migrantes.

Es de reconocerse la visibilidad y activismo de organizaciones de la sociedad civil, para identificar violaciones, rezagos y condiciones de estancia contrarios a disposiciones normativas, sin embargo, se requiere también de la supervisión permanente y directa de las autoridades responsables, que permita la solución oportuna a problemáticas diversas de índole cotidiano.

Por todo ello, con la presente Iniciativa, la suscrita Diputada Federal, propone adicionar la parte final de la fracción VII del artículo 20, un tercer párrafo al artículo 66 y crear un Capítulo VII Bis De la Comisión de Registro, Control y Supervisión de las Estaciones Migratorias al Título Sexto Del Procedimiento Administrativo Migratorio, de la Ley de Migración. Así como dos transitorios, el segundo de los cuales, establece que a más tardar dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, iniciará el funcionamiento de la Comisión de Registro, Control y Supervisión de las Estaciones Migratorias y también en ese mismo plazo entrará en vigor su Reglamento.

### **Fundamento legal**

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Denominación del proyecto de reforma**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración, a fin de que mejore la protección de derechos humanos y la atención en estaciones migratorias del país.

### **Texto normativo propuesto**

Me permito poner a la consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración, a fin de que mejore la protección de derechos humanos y la atención en estaciones migratorias del país**

**Artículo Único.** Se adiciona la parte final de la fracción VII del artículo 20, un tercer párrafo al artículo 66 y se crea un Capítulo VII Bis De la Comisión de Registro, Control y Supervisión de las Estaciones Migratorias al Título Sexto Del Procedimiento Administrativo Migratorio, de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

### **Artículo 20. El instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:**

I. a VI. ...

**VII.** Presentar en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados para tal fin, a los extranjeros que lo ameriten conforme a las disposiciones de esta Ley, respetando en todo momento sus derechos humanos. **En todo caso tomará en cuenta el interés superior de la niña, niño y adolescente y la perspectiva de género;**

VIII. a X. ...

**Artículo 66.** La situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente Ley.

El Estado mexicano garantizará el derecho a la seguridad personal de los migrantes, con independencia de su situación migratoria.

En el caso de las estaciones migratorias en el país, la Secretaría impulsará acciones de registro, control y supervisión, dirigidas a hacer efectivos los derechos establecidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente Ley; y que contribuyan también a reducir las condiciones de pobreza, violencia y desigualdad, para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes.

**Título Sexto**  
**Del Procedimiento Administrativo Migratorio**

**Capítulo I. a VII. ...**

**Capítulo VII Bis**  
**De la Comisión de Registro, Control y Supervisión de las Estaciones Migratorias**

**Artículo 113 Bis.** Se crea la Comisión de Registro, Control y Supervisión de las Estaciones Migratorias, que se compondrá por:

- I. Dos representantes de la secretaría;
- II. Dos defensores de derechos humanos de la sociedad civil organizada, designados por la secretaría;
- III. Dos representantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos;
- IV. Dos diputados federales que designe el pleno de la Cámara de Diputados, uno de ellos será mujer;
- V. Dos senadores de la República que designe el pleno del Senado, uno de ellos será mujer; y
- VI. Un representante del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Artículo 113 Ter.** La organización de la comisión se realizará en el Reglamento.

Los integrantes de la Comisión tendrán cargo honorífico y a excepción de los servidores públicos, los demás integrantes permanecerán en el cargo tres años, pudiendo ser reelegidos solamente, por un periodo más.

En el Reglamento se establecerán mecanismos para que los nombramientos y las designaciones a que hace refe-

rencia este artículo, se realicen con la debida transparencia. Corresponde al instituto en el ámbito de su competencia facilitar el cumplimiento de las funciones encomendadas a la comisión.

**Artículo 113 Quáter.** La comisión, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

VII. Verificar que las estaciones migratorias cumplan los requisitos mínimos que establece el artículo 107 de la presente Ley, así como los contenidos en los Capítulos VI y VII de este Título, informando en su caso, de inmediato a la Secretaría, de violaciones a derechos humanos en dichos lugares;

VIII. Supervisar condiciones de trato y tratamiento en ellas a personas migrantes albergadas, identificando y analizando, entre otros aspectos, los casos de violencia de género y de discriminación;

IX. Informar de condiciones de riesgo en estaciones migratorias que favorezcan la violencia, la trata de personas y el secuestro, afectando a personas migrantes, en particular, a derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres;

X. Proponer a la consideración de la secretaría propuestas de programas específicos y recomendaciones de atención especial a grupos vulnerables de migrantes como niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de delitos graves, personas con discapacidad y adultos mayores;

XI. Alimentar a la secretaría de información estadística relevante, relacionada con las estaciones migratorias, que permita mejorar las condiciones de trato y tratamiento a personas migrantes y revertir condiciones de riesgo y violaciones a sus derechos humanos; y

XII. Presentar informes sobre la actuación de personal de migración, responsable de estaciones migratorias, así como proponer mejoras para su actuación.

**Artículo 113 Quintus.** La secretaría por conducto del Instituto, elaborará un informe semestral, por escrito, conteniendo un diagnóstico y estadísticas, con base en la actuación de la Comisión; en él informará el curso que le dio a las recomendaciones y propuestas que ésta le hubiere formulado.

**Artículo 113 Sextus.** El informe a que hace referencia el artículo anterior, se hará del conocimiento del titular de la secretaría, quien instruirá a sus áreas competentes en la materia migratoria, para elaborar políticas públicas, programas y acciones en beneficio de los derechos humanos de las personas migrantes; así como para fortalecer mecanismos para investigar y sancionar a funcionarios públicos involucrados en las violaciones a derechos humanos y la comisión de delitos como la trata, extorsión y secuestro de migrantes.

También se dará a conocer al presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a los organismos de derechos humanos de las entidades federativas, a las Cámaras del Congreso de la Unión, a las dependencias de la administración pública federal, relacionadas con los derechos humanos de personas migrantes, así como a otras instituciones y dependencias que determine la Comisión de Registro, Control y Supervisión de las Estaciones Migratorias.

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A más tardar dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, iniciará el funcionamiento de la Comisión de Registro, Control y Supervisión de las estaciones Migratorias y entrará en vigor su Reglamento

#### Notas:

1 Coca., René. "Las estaciones migratorias del país con menores garantías jurídicas para las personas que en las mismas cárceles: Sin Fronteras IAP". 4 de Noviembre 2013. Reporte Ciudadano, [en línea], fecha de consulta 15 de noviembre 2013. Disponible. <http://www.reporteciudadano.mx/?p=19925>

2 Prado, Henia. "Acusan desatención del INM a infantes". Reforma. 10 de abril de 2013.

3 "Llaman a garantizar derechos de niños migrantes". Agencia Quadratin. 26 de octubre 2013. Ciudadano, en línea, fecha de consulta 10 de noviembre 2013. Disponible. <http://www.quadratin.com.mx/sucesos/Llaman-garantizar-derechos-de-ninos-migrantes/>

4 Reforma, sección nacional. Lunes 28 de octubre del 2013. Página 13.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de enero de 2014.— Diputada Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica).»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Gracias, diputada Jiménez. **Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, para su dictamen.**

---

#### CODIGO PENAL FEDERAL

---

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 266 y deroga los artículos 262 y 263 del Código Penal Federal. Adelante.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Con su permiso, senador presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, a lo largo de la historia en nuestro país han ocurrido un sinnúmero de violaciones a derechos humanos, siendo más recurrente dicha práctica en contra de las niñas, los niños y adolescentes, por ello es necesario garantizar plenamente sus derechos para que sean protegidos contra cualquier abuso.

Un claro ejemplo de ello es la tipificación de algunas conductas que han sido consideradas como delitos y que se cometen en contra de los menores de edad, como el delito denominado estupro, contenido en los artículos 262 y 263 del Código Penal Federal, estableciéndose en el primer artículo mencionado como conducta típica, antijurídica y punible lo siguiente: Al que tenga cópula con persona mayor de quince años y menor de dieciocho obteniendo su consentimiento por medio de engaño, se le aplicará de tres meses a cuatro años de prisión.

Derivado del texto de este artículo, se considera que el consentimiento para mantener relaciones sexuales es a partir de los quince años y antes de los dieciocho. Es importante señalar que en algunos Códigos Penales estatales se establece que la persona que mantiene relaciones sexuales con una menor de dieciocho años puede ser eximido de toda responsabilidad penal si ofrece matrimonio al adolescente,

sometiéndolas entonces a matrimonios precoces, generando ligas de parentesco entre ellas y el estuprador, es decir con quien ha violado sus derechos y la convierte en víctima de delito.

Es así como el tipo penal de estupro se encuentra estrechamente vinculado con el matrimonio infantil, ya que la legislación civil federal y las legislaciones civiles de diversas entidades contemplan que las adolescentes mayores de 15 años pueden contraer matrimonio, a pesar de que los organismos internacionales de derechos humanos consideran que las niñas y adolescentes no tienen la madurez para comprometerse en matrimonio, ya que es una decisión que tendrá implicaciones en el resto de su vida, porque estas menores de edad son personas que aún se encuentran en formación de su personalidad, en la búsqueda de su identidad y en crecimiento.

A lo dicho debemos sumar lo establecido en la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de octubre de 2012, la cual señala en su artículo 4o. que en todas las acciones y decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez. De esta forma, en México los derechos de niñas, niños y adolescentes se encuentran protegidos a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo en la Ley de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se dispone, en el artículo 19, que niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual y social.

En el mismo sentido, el artículo 21 dispone que niñas, niños y adolescentes tengan el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo, su desarrollo a la educación, en los términos establecidos en el artículo 3o. constitucional.

Lo anterior nos lleva que al tener relaciones sexuales con una persona que no detenta la mayoría de edad puede atentar a violar uno o varios de estos derechos y acarrear consecuencias irreparables en su desarrollo posterior.

Por ejemplo, puede impedirles a acceder a continuar con su educación, puede enfrentar situaciones de violencia, ser vulnerables a una explotación en labores domésticas o sexuales, a ser obligadas a parir en condiciones de riesgo, a

ser contagiadas de alguna enfermedad venérea. Y como estas otras circunstancias funestas.

El matrimonio infantil tiene otras consecuencias negativas, como son la separación de la familia y los amigos, así como la reducción de oportunidades. Asimismo el matrimonio infantil puede acarrear trabajos forzosos, esclavitud, prostitución, violencia contra las víctimas y pone en peligro su salud física y mental con los embarazos prematuros.

En este sentido, podemos decir que subyace el estereotipo de que las mujeres tienen como destino casarse y reproducirse y que un adolescente tiene capacidad para procrear sin importar la madurez psicológica, física o emocional que tenga y que el estuprador, independientemente de su condición social, cultural, económica, emocional e incluso de su salud puede casarse con un adolescente si sus padres o tutores lo consienten.

Datos de la ONU indican que los países en desarrollo, el 90 por ciento de las madres adolescentes entre 15 y 19 años de edad están casadas y que las complicaciones propias del embarazo son la principal causa de muerte de las jóvenes en este rango de edad.

En conclusión, estamos ante una norma que no responde a la realidad social. Es decir, a la protección que deben tener las y los adolescentes en el país. Por ello, la propuesta que se presenta propone la derogación del tipo penal previsto en los artículos 262 y 263, y se incorpora esa conducta en el artículo 266 del Código Penal Federal para que se equipare a las sanciones que se imponen al delito de violación y que, independientemente del consentimiento de la o el adolescente, se deberá reconocer la sanción que debe de imponerse a la persona mayor de edad que abusa de la condición de un adolescente. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 266 y deroga el 262 y 263 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente la pre-

sente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV al artículo 266 y se derogan los artículos 262 y 263 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

A lo largo de la historia, en nuestro país, han ocurrido un sinnúmero de violaciones a derechos humanos, siendo más recurrente dicha práctica en contra de niñas y niños, independientemente de su género, por ello es necesario garantizar plenamente sus derechos para que sean protegidos contra cualquier abuso.

Un claro ejemplo de abuso en contra de niñas y niños, es la tipificación de algunas conductas que han sido consideradas como delitos, una de ellas es el delito denominado estupro, contenido en los artículos 262 y 263 del Código Penal Federal, estableciéndose en el primer artículo mencionado, como conducta, típica, antijurídica y punible, lo siguiente: “Al que tenga cópula con persona mayor de quince años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de engaño, se le aplicará de tres meses a cuatro años de prisión.”

Derivado del texto de este artículo, se considera que el consentimiento para mantener relaciones sexuales a partir de los quince años, lo cual es un tanto preocupante, debido a que una decisión de ese carácter se debe tener un grado de madurez mental elevado, ya que de ello pueden derivarse graves consecuencias como un embarazo no deseado o contraer enfermedades de transmisión sexual si no se tiene la adecuada protección, solo por mencionar algunas. Y aún cuando un embarazo es físicamente posible gracias a los cambios biológicos que sufre una menor, es muy probable que mentalmente aún no se encuentre preparada para un acto de concepción o de crianza de un nuevo ser.

Con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, del 12 de octubre de 2011, se estableció en el artículo 4o. que “en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez”, de esta forma en México, los derechos de niñas, niños y adolescentes se encuentran protegidos a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y aunado a esto, existen diversas leyes secundarias y tratados internacionales con el mismo fin de protección de sus derechos humanos.

En este sentido, en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se dispone en el artículo 19 que “niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social”. Asimismo, el artículo 21 dispone que “niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3o. constitucional.”

Como se sabe, el tener relaciones sexuales con una persona que no detenta la mayoría de edad puede atentar o violar uno o varios de estos derechos y acarrear consecuencias irreparables en su desarrollo posterior, como por ejemplo su educación.

Incluso, en algunos códigos penales estatales, la persona que mantiene relaciones sexuales con una menor de dieciocho años, puede ser eximido de toda responsabilidad penal por la justicia si ofrece matrimonio a la adolescente, sometiéndolas a matrimonios precoces, generando ligas de parentesco entre ellas y el estupro, es decir con quien viola sus derechos y la convierte en víctima del delito.

En este sentido, podemos decir que subyace el estereotipo en que las mujeres tienen como destino casarse y reproducirse y que una adolescente tiene capacidad para procrear, sin importar la madurez psicológica, física o emocional que tenga, ya que el estupro, independientemente de su condición social, cultural, económica, emocional, e incluso de su salud, puede casarse con una adolescente, si sus padres o tutores lo consienten.

Es así como el tipo penal de estupro se encuentra estrechamente vinculado con el matrimonio infantil, ya que las legislaciones civiles de diversas entidades contemplan que las adolescentes mayores de 14 años pueden contraer matrimonio, a pesar de que los organismos internacionales de derechos humanos consideran que las niñas y adolescentes no tienen la madurez para comprometerse en matrimonio, ya que es una decisión que tendrá implicaciones en el resto de su vida porque estas menores de edad son personas que aún se encuentran en formación de su personalidad, en la búsqueda de su identidad y en crecimiento.

El matrimonio de personas menores de 18 años puede impedirles acceder o continuar con su educación, puede en-

frentar a situaciones de violencia a las adolescentes, a ser vulnerables a una explotación en labores domésticas o sexuales, a ser obligadas a parir en condiciones de riesgo, a ser contagiadas de alguna enfermedad venérea y como estas, otras circunstancias funestas, todas estas consecuencias derivan de encontrarse en desventaja con el estuprador o no contar con la información necesaria.

El matrimonio infantil tiene otras consecuencias negativas como son la separación de la familia y los amigos y la reducción de oportunidades. Asimismo, el matrimonio infantil puede acarrear trabajos forzados, esclavitud, prostitución, violencia contra las víctimas y pone en peligro su salud física y mental, como los embarazos prematuros.

Datos de la ONU indican que en los países en desarrollo, el 90 por ciento de las madres adolescentes entre 15 y 19 años de edad están casadas, y que las complicaciones propias del embarazo son la principal causa de muerte de las jóvenes en ese rango de edad.<sup>1</sup>

En conclusión, estamos ante una norma que no responde a la realidad social, es decir a la protección que deben tener las y los adolescentes en el país.

Por ello, la propuesta que se presenta, propone la derogación del tipo penal y se incorpora esa conducta en el artículo 266 de Código Penal Federal que establece equiparación a las sanciones que se imponen al delito de violación, que independientemente del consentimiento de la o el adolescente se deberá reconocer la sanción que debe imponerse a la persona mayor de edad que abusa de la condición un adolescente, quien según la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es toda persona que tiene entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV al artículo 266 y se derogan los artículos 262 y 263 del Código Penal Federal**

**Artículo Primero.** Se derogan los artículos 262 y 263 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

#### **Artículo 262. (Derogado)**

#### **Artículo 263. (Derogado)**

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV al artículo 266 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

#### **Artículo 266. ...**

**I. ...**

**II. ...**

**III.** Al que sin violencia y con fines lascivos introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril en una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo, sea cual fuere el sexo de la víctima.

...

**IV.** Al que tenga cópula con persona mayor de quince y menor de dieciocho, **obteniendo su consentimiento por medio de engaño.**

#### **Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Nota:**

1 Unicef, Tema 2012: Terminar con el matrimonio infantil. Guatemala. [http://www.unicef.org/guatemala/spanish/children\\_1165.htm](http://www.unicef.org/guatemala/spanish/children_1165.htm), octubre de 2012.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de enero de 2014.— Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica).»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Gracias, diputada Juárez. **Túrnese a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para su dictamen.**

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS  
ARTICULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCION  
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ricardo Mejía, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, ciudadano diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, compañero presidente. Esta iniciativa que presentamos el diputado Monreal, la diputada Zuleyma Huidobro y el de la voz, tiene por objeto una modificación a la nueva Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de nuestra Constitución. La finalidad es garantista, en términos de salvaguardar los derechos humanos.

Hubo una omisión legislativa cuando se elaboró la nueva Ley de Amparo y en el artículo 15, que se establecen una serie de supuestos a través de los cuales se puede presentar el juicio de garantías por parte de un tercero, cuando hay casos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento judicial, incomunicación, deportación, destierro, extradición, así como la incorporación forzosa al Ejército y el afectado se encuentre imposibilitado materialmente por estar privado de su libertad o desaparecido de presentar el juicio de amparo, la ley permite en el artículo 15 que sea a través de un tercero, incluso de un menor de edad.

Sin embargo, al momento de promulgar esta ley, de aprobarla, no se tomó en cuenta otro caso importante, que es cuando haya actos de tortura o actos crueles inhumanos y degradantes. Y en este caso, la víctima, el ofendido, se encuentra imposibilitado materialmente para suscribir el juicio de amparo.

Lo que estamos proponiendo, en consecuencia, es una reforma a este artículo 15 para que de igual manera que en otros casos se pueda presentar por parte de un tercero la demanda de juicio de amparo cuando haya este supuesto de torturas o de tratos crueles inhumanos y degradantes.

Es una reforma a la Ley de Amparo. Nos parece que nuestro país no puede estar ajeno a esta materia después de que

se han suscrito múltiples tratados internacionales que censuran, prohíben y condenan la tortura. Es una omisión grave en nuestra legislación y más tratándose de la ley que permite a los gobernados, que permite a los ciudadanos defenderse de actos arbitrarios de autoridades.

Por esa razón estamos haciendo esta propuesta. Creemos que va a ser obsequiada, porque sería muy grave que en los casos de tortura no pudiera un tercero presentar amparos, como está actualmente el artículo 15 de este ordenamiento. Esa es en esencia nuestra propuesta, y pedimos que se turne a la Comisión de Justicia y a la Comisión de Derechos Humanos, a ambas comisiones de la Cámara de Diputados. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente:

### Exposición de Motivos

El concepto de tortura, de conformidad con la Real Academia de la Lengua, lo podemos definir como:

“El acto perpetrado en contra de un individuo, consistente en causar de forma intencional un grave dolor físico o psicológico, utilizado como mecanismo para quebrantar la residencia y la moral del torturado, despojándolo de su integridad.”

En el mundo grecorromano los esclavos eran sometidos a torturas por el hecho de ser considerados como cosas, en contraste de los hombres libres, quienes estaban exentos de ese trato.

Concepción que poco a poco fue cambiando, incluso en el mismo imperio romano, cuando también hombres sin libertad condicionada eran sometidos a este tipo de prácticas.

Lo anterior a consecuencia de que desde tiempos muy remotos, el hombre se percató que el miedo al dolor y al sufrimiento de otros, podría ser una atractiva herramienta para la consecución de ciertos beneficios.

Durante la época medieval, los tribunales de la Inquisición sometieron a los *herejes* a *deleznables* prácticas de tortura, aplicándola como una sanción con el fin de provocar un efecto coercitivo obligando a los miembros de las comunidades a conducirse dentro de “ciertos lineamientos”.

Con el advenimiento de la Ilustración, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y a principios del XIX, el sistema de estados soberanos como consecuencia de la nueva visión del hombre y de la sociedad que se conformaba, se adoptó una actitud tendiente a erradicar este tipo de prácticas, llegando a ser un objetivo a nivel mundial. Así llegado el siglo XXI, dicho propósito se materializó con la celebración de múltiples tratados internacionales que censuran, condenan y prohíben la tortura.

Sin embargo, pese las obligaciones a cargo de los estados signatarios de dichos documentos y de las constantes negativas de sus gobiernos sobre la utilización de estas reprochables conductas, lo cierto es que estos actos siguen siendo una práctica común y sistemática en muchos países, con independencia de sus regímenes políticos, siendo parte integral, inclusive de la propia estrategia de seguridad de estos o utilizados como instrumento para eliminar a los disidentes o contener a la oposición y así obtener determinados fines como información, confesiones o revelaciones.

El Estado mexicano se ha comprometido a través de la ratificación de diversos instrumentos internacionales como tratados, acuerdos y pactos para erradicar la tortura, como es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; incluso en el plano nacional con la publicación de la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura (Diario Oficial de la Federación 27 de diciembre de 1994).

Asimismo, a través del trabajo de importantes organizaciones, se ha luchado durante varios años por el respeto a los derechos humanos y la erradicación de la violencia y la tortura, como son la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) o la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, esta última afiliada a la Federación Internacional de Los Derechos Hu-

manos, a la Organización Mundial Contra la Tortura, al Observatorio Internacional de Prisiones y a Trabajar Juntos por los Derechos Humanos.

Sin embargo, hoy más que nunca el incremento de la violencia, que sin duda alguna forma parte de la descomposición social que desde hace varios años se ha desbocado en el país; ha creado grandes desafíos para las autoridades mexicanas al momento de cumplir con su obligación de proporcionar y garantizar el máximo respeto a la integridad de todas las personas que se encuentran dentro de sus fronteras.

Los integrantes de las organizaciones antes mencionadas coinciden en expresar que el ejercicio del poder público debe conducirse dentro de un marco de estricto respeto a los derechos humanos, y manifestar su más enérgico rechazo a toda práctica que se traduzca en tortura por tratarse de un crimen aberrante.

En virtud de lo anterior consideramos que la nueva Ley de Amparo, particularmente el contenido del artículo 15 de este ordenamiento legal, omite importantes elementos de protección a los derechos humanos de todos los mexicanos.

El caso de la protección contra la tortura, cuya esencia es detener inmediatamente una situación que está coartando o violentando una garantía constitucional, es uno de los mencionados en el párrafo anterior.

No dar la posibilidad para presentar la demanda de amparo por un tercero, cuando se actualicen algunas de las modalidades de la tortura, es una grave omisión del legislador, ya que este delito es uno de los actos que mayormente trastocan y vulneran los derechos más elementales de toda persona.

En este sentido, el hecho de no modificar ese descuido legislativo, provoca ir en contra de lo establecido en la Carta de los Derechos Humanos en su artículo 55, además del artículo 5 de la Declaración de los Derechos Humanos y el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, preceptos en los que expresamente se manifiesta que nadie podrá ser sometido a tortura ni tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

En un país donde los montajes y la fabricación de culpables es casi una institución, debemos procurar la salvaguarda de los derechos humanos.

No hacerlo permitía la consumación de prácticas desiguales en el tratamiento a los ciudadanos y de los responsables de atropellos a sus derechos, así como la consolidación de un retroceso en la protección de garantías.

El hecho de omitir la figura de la tortura como un asunto que el amparo de la justicia federal debe proteger contraviene en un primer plano lo dispuesto en múltiples tratados internacionales, reduciendo la importancia que este tema reviste.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, someto a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se modifica el primer párrafo del artículo 15 de la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se modifica el primer párrafo del artículo 15 de la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

**Artículo 15.** Cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, incomunicación, deportación o expulsión, proscripción o destierro, extradición, desaparición forzada de personas o alguno de los prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como **la tortura u otros actos crueles, inhumanos y degradantes**, la incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea nacionales, y el agraviado se encuentre imposibilitado para promover el amparo, podrá hacerlo cualquiera otra persona en su nombre, aunque sea menor de edad.

[...]

[...]

**Texto vigente**

**Artículo 15.** Cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento judicial, incomunicación, deportación, destierro, extradición o alguno de los prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea nacio-

nales, y el afectado se encuentre imposibilitado para promover el amparo, podrá hacerlo cualquiera otra persona en su nombre, aunque sea menor de edad.

En este caso, el órgano jurisdiccional que conozca del amparo abrirá un cuaderno de antecedentes en el que dictará las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física del quejoso y lograr su comparecencia, en la que será requerido para que manifieste si ratifica la demanda de amparo; si lo hace se tramitará el juicio y, en caso contrario, se tendrá por no presentada la demanda.

Si a pesar de las medidas tomadas no se lograre su comparecencia, el órgano jurisdiccional que conozca del juicio pondrá los hechos en conocimiento del ministerio público de la federación y, en caso de ser éste la autoridad responsable, lo hará del conocimiento del procurador general de la República.

Transcurridos tres meses sin que nadie se apersone en el juicio en representación legal del quejoso, se tendrá por no presentada la demanda.

**Texto propuesto**

**Artículo 15.** Cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento judicial, incomunicación, deportación, destierro, extradición o alguno de los prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como **la tortura u otros actos crueles inhumanos y degradantes**, la incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea nacionales, y el afectado se encuentre imposibilitado para promover el amparo, podrá hacerlo cualquiera otra persona en su nombre, aunque sea menor de edad.

En este caso, el órgano jurisdiccional que conozca del amparo abrirá un cuaderno de antecedentes en el que dictará las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física del quejoso y lograr su comparecencia, en la que será requerido para que manifieste si ratifica la demanda de amparo; si lo hace se tramitará el juicio y, en caso contrario, se tendrá por no presentada la demanda.

Si a pesar de las medidas tomadas no se lograre su comparecencia, el órgano jurisdiccional que conozca del juicio pondrá los hechos en conocimiento del ministerio

público de la federación y, en caso de ser éste la autoridad responsable, lo hará del conocimiento del Procurador General de la República.

Transcurridos tres meses sin que nadie se apersona en el juicio en representación legal del quejoso, se tendrá por no presentada la demanda.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica).»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Túrnese a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para dictamen.** Gracias, diputado Mejía.

---

## LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

---

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado René Fujiwara Montelongo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía, suscrita por la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo:** Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores, las niñas y niños de México son un nuevo sujeto social. La Convención sobre los Derechos del Niño, firmada por nuestro país, nos ilustra esta realidad. Nuestros infantes merecen, desde la perspectiva legal y humana, un trato digno y respetuoso que fomente sus derechos humanos exigibles en un Estado democrático.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza consideramos fundamental la atención oportuna de los niños y jóvenes de México. Por ello, a nombre de la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, presento la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos en la Ley

del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía.

Esto con el fin de que los mexicanos contemos con información actualizada sobre la infancia, que integre datos sobre interés nacional, oficial y difusión obligatoria para las instituciones que tienen como función atender las necesidades de este importante sector.

Con ello se generarán datos que sean útiles para orientar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas encaminadas a este grupo poblacional.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, en México la población de niñas, niños y adolescentes representa el 34.9 por ciento de la población total. Es decir, casi 40 millones de personas. Pero los datos cuantitativos no son los únicos que destacan la importancia de los niños en México. Nuestro futuro como nación literalmente depende de las políticas públicas que se apliquen a la niñez. Es del cuidado del cuerpo, del cerebro y del corazón de los niños de nuestro país que se sostendrá un proyecto de nación a largo plazo. Y es por eso que la diputada Lucila Garfías Gutiérrez —por medio de un servidor— impulsa la presente iniciativa de reforma.

Contar con los datos y cifras sobre cada uno de los problemas que más vulneran a los niños en México, como la pobreza, el maltrato, el trabajo infantil, el abuso sexual, el sobrepeso y la obesidad, al igual que la falta de servicios de salud y de educación darán al Estado las herramientas necesarias para atender de manera eficaz estas problemáticas.

En ello radica la importancia de incluir de manera específica en el subsistema nacional de información demográfica y social del Inegi a la infancia, para que se generen los datos estadísticos que permitan tomar las mejores decisiones en beneficio de la protección y los derechos humanos de nuestra niñez.

Nuestra realidad es que existen más de 18 millones de niños que viven en una situación de pobreza. Lo que representa el 56.3 por ciento del total de menores de nuestro país. Todos ellos viven en constantes riesgos sanitarios, sociales y humanos.

Por otro lado, más de tres millones de niños entre los cinco y 17 años realizan actividades económicas y laborales. El 47 por ciento de ellos no perciben remuneración alguna y el 8 por ciento de las niñas y niños de cinco a 14 años la-

boran con jornadas de más de 34 horas a la semana, muchos de ellos en lugares no permitidos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, del 25 al 50 por ciento de los niños de ambos sexos reportan maltratos físicos. Las consecuencias de este maltrato recaen en la salud física y mental, como la depresión, las adicciones, la precocidad y la obesidad. Todos estos problemas por los que atraviesan nuestros menores de edad constituyen una violación a los derechos de los niños, ya que impiden su crecimiento, truncan su desarrollo escolar social, económico y personal.

De tal suerte, resulta impostergable abrir el abanico de información que se tiene sobre este sector y sus grupos específicos, como niños indígenas, niños con discapacidades, niños migrantes y niños con problemas de salud, que requieren servicios y programas especiales para potenciar sus habilidades y permitirles una vida digna, que sea de utilidad a las familias y a la sociedad en general.

De esta manera, la presente iniciativa propone un aporte en la construcción de una agenda común a favor de la infancia entre los diferentes sectores sociales del país, a partir de la generación y apertura de datos que permitan que la sociedad intervenga activamente en la solución de estos problemas.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza consideramos que esta propuesta es una propuesta sumamente participativa orientada hacia la democracia participativa y, por lo tanto, compañeras y compañeros legisladores, los invito y les pido apoyen esta importante iniciativa que estamos presentando. Por su atención y paciencia, muchas gracias. Gracias, presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, suscrita por la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Lucila Garfías Gutiérrez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a esta soberanía: iniciativa con proyecto de decreto por el que se

reforma diversos artículos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica,

### Planteamiento del Problema

Ante la falta de información sistemática y actualizada sobre la infancia, es necesario que el Estado mexicano construya un Sistema de Información Nacional sobre la Infancia, que integre datos de interés nacional, oficial y de uso obligatorio para las instituciones que tienen como función atender las necesidades de este sector, generando datos que les sean útiles para orientar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios del país. Lo anterior en cumplimiento de los principios de Interés Superior de la Niñez y de Protección Integral, respectivamente así como para armonizar la legislación nacional con la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano en materia de infancia.

Las personas menores de edad son titulares de derechos que están contemplados en las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano y en leyes secundarias. La modificación al artículo 1o. de la Carta Magna de fecha 1º de junio de 2011 transformó sustancialmente nuestro régimen jurídico al reconocer jerarquía constitucional a los tratados internacionales en materia de **derechos humanos** y, en materia de infancia, se amplía de forma importante el catálogo de sus derechos.

Como complemento, la reforma al artículo 4o., párrafo octavo de la Constitución General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2011 contiene 2 importantes principios para la infancia: el de **protección integral** que establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez. Esto es, los niños y las niñas deben ser visibles en la agenda pública.

Relacionado con el concepto anterior se encuentra precisamente el **principio de interés superior de la niñez**, que implica la garantía de los derechos humanos a la infancia; el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, así como que el ejercicio pleno de sus derechos sea considerado como criterio rector para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida de la persona menor de edad.

Entonces, lo antes expuesto asigna al Estado la obligación y responsabilidad de guiar el diseño, ejecución seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Para dar cumplimiento a este compromiso, se requiere de un elemento fundamental: información oficial actualizada y de uso obligatorio

Por otra parte, en la reforma al artículo 26 de la Carta Magna publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2006, se adicionó el Apartado B al citado numeral. Dicho Apartado establece que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados **oficiales y de uso obligatorio** para la federación, el Distrito Federal, los estados y municipios en los términos que establezca la ley.

En la citada reforma el legislador designó la responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema a un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios; asimismo lo dotó con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información generada.

Del mismo modo, en la fecha ya señalada se reformó la fracción XXIX-D del artículo 73 Constitucional para otorgar al Congreso General facultades de legislar en materia de información estadística y geográfica de Interés nacional.

Finalmente, se menciona que el tratado fundamental en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, es la Convención sobre los Derechos del Niño, que contempla 2 protocolos facultativos.

La convención fue ratificada por México el 21 de septiembre de 1990 y los Protocolos el 15 de marzo de 2002, en consecuencia, forman parte ahora del marco de protección constitucional para las personas menores de edad. La Convención contiene un catálogo amplio de derechos en 54 artículos que incluyen entre otros, el derecho a la identidad, libertad de expresión, pensamiento, conciencia y religión, libertad de asociación, protección de la vida privada, acceso a la información, derecho al juego, a la protección en contra de la explotación, justicia para adolescentes, derecho a la educación, derechos de niños con discapacidad, adopción, derecho a que se tomen medidas administrativas y legislativas para hacer efectivos los derechos de la infancia.

Atendiendo a la información hasta aquí expuesta y en relación con la necesidad de contar con un Sistema de Información Nacional de la Infancia, es importante considerar que, si por mandato constitucional se creó un organismo autónomo que es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**Inegi**) para normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, mismo que tiene como finalidad generar información de interés nacional y de uso obligatorio para la Federación, el Distrito Federal, Estados y municipios, y que además, si el Estado tiene la obligación de garantizar de manera plena los derechos de la niñez y para hacerlo necesita partir de datos confiables para la implementación de políticas públicas eficaces, entonces, la instancia *ad hoc* para cumplir con esa tarea es el **Inegi**.

### Argumentación

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, en México, la población de **niños, niñas y adolescentes representa el 34.9% de la población total del país, es decir, casi 40 millones de personas son menores de edad. Como dato relevante conviene resaltar que en el año 2000 el porcentaje era de 39.7% y en 2005 de 36.7%.**

Como se puede observar, existe una tendencia a la baja de población infantil en México, pero la prevalencia de niños y niñas continuará muchos años más. Nuestra proporción de población infantil nos ubica en la media mundial, sin embargo la pirámide poblacional representa grandes desafíos para un país como el nuestro en el cual, ser niño o niña puede significar, dependiendo, la situación económica de la familia, el género, la pertenencia étnica o su calidad migratoria, distintas problemáticas como pobreza, discriminación, explotación, desigualdad, abuso, inseguridad, violencia, etcétera.

Al mismo tiempo, estos problemas de desigualdad así como la falta de normas, políticas públicas y un adecuado diseño institucional que atienda las necesidades de la niñez y la adolescencia y que, además tenga como punto de partida la información generada en estadísticas y datos oficiales, desagregados y confiables, son una limitante para el pleno goce de los derechos humanos de la infancia mexicana y el cabal cumplimiento de las obligaciones del Estado para este sector de la población.

En efecto, la generación, uso y publicación de información relevante, confiable, oportuna y disponible sobre la situa-

ción de la infancia y la adolescencia; la discusión en torno a vínculos entre los datos que se producen y los que se requieren para la toma de decisiones para integrar la agenda pública; así como la necesidad de contar con información necesaria para decidir las prioridades para subsanar los vacíos e insuficiencias estadísticas será de suma importancia en el logro y desarrollo de metodologías adecuadas para que el Estado Mexicano cumpla con el respeto a los derechos humanos de las personas menores de edad, así como con los principios constitucionales de protección integral y de interés superior de la niñez.

De este modo, será necesario elaborar indicadores útiles y que permitan responder a las implicaciones de tomar en serio los derechos humanos que suponen transformaciones profundas en nuestro sistema jurídico, pues obligaría a integrar a niñas y niños como verdaderos titulares de derechos y hacerlos partícipes de las decisiones de la vida pública.

En este orden de ideas, de acuerdo al **UNICEF** en la región se han constatado grandes avances específicos en la generación de información sobre la infancia, siendo México uno de los 2 principales países referentes en América Latina, sin embargo aún enfrentamos el reto de producir datos estadísticos sobre otros fenómenos que afectan a las personas menores de edad como:

1. Tráfico de niños (trata).
2. Migración de niños no acompañados.
3. Información referida a grupos específicos de personas menores de edad como niños indígenas, niños con discapacidades, niños que necesitan protección especial, etcétera.
4. Actualización de sistemas de registro de recién nacidos, pues todavía algunos niños y niñas que nacen no son debidamente registrados y por lo tanto en términos jurídicos no existen.
5. Niños sin cuidados parentales atendidos por instituciones públicas o privadas de asistencia social (asunto que fue señalado en como pendiente de atender por el Estado Mexicano en las Observaciones del Comité de los Derechos de los Niños en 2006).

Entonces, si bien existe información pública sobre la infancia, una dificultad que presenta esta información es que

suele no estar desagregada (desagregar: dividir, separar del conjunto) lo que imposibilita obtener un diagnóstico confiable y útil para la creación de políticas públicas. Producir esta información debe ser parte misma de las políticas públicas de inclusión de la infancia por parte del Estado.

Más aún, es necesario para el buen desarrollo de las políticas públicas en materia de infancia información estadística armonizada bajo estándares internacionales de calidad y comparabilidad.

Lo anteriormente expuesto lleva a considerar que en la actualidad el objetivo prioritario del **Inegi** es lograr que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (**SNIEG**) suministre a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.

Para este propósito, sus atribuciones son:

- Normar y coordinar el desarrollo del **SNIEG**.
- Normar las actividades estadísticas y geográficas.
- Producir información estadística y geográfica.
- Prestar el Servicio Público de Información.
- Promover el conocimiento y uso de la información.

Además, el Inegi se rige por una Junta de Gobierno, que es su órgano superior de dirección. Está integrada por el Presidente del Instituto y cuatro vicepresidentes, los cuales son designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores.

El Sistema se forma por los cuatro subsistemas, cada uno coordinado por un vicepresidente de la Junta de Gobierno, con el objetivo de producir e integrar Información de Interés Nacional de los siguientes temas:

- **Subsistema Nacional de Información Económica.** Cuentas nacionales, ciencia y tecnología, información financiera, precios y trabajo.
- **Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.** Población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, vivienda, distribución del ingreso y pobreza.

• **Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.** En el tema geográfico: límites costeros, internacionales, estatales y municipales; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima, así como nombres geográficos. Sobre medio ambiente: agua, suelo, flora, fauna, atmósfera, además de residuos sólidos y peligrosos.

• **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.** Genera indicadores sobre estos mismos temas.

Entonces, la importante tarea de generación y concentración de información que el **Inegi** desarrolla necesita responder a los nuevos compromisos que el Estado mexicano ha suscrito a través de acuerdos internacionales, así como a los retos asumidos con los niños, niñas y adolescentes para que las decisiones que se tomen en materia de políticas públicas sean eficientes, teniendo como base el uso de información oficial y de uso obligatorio.

Es pertinente señalar que el artículo 4o. de la Convención sobre los Derechos del Niño establece la **obligación a los Estados Partes de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole** para dar efectividad a los derechos reconocidos en la convención.

En ese sentido, al asignar la tarea al **Inegi** de concentrar la información nacional sobre personas menores de edad, así como de seleccionar aquella que sea de interés nacional y etiquetarla como de uso obligatorio, se estará transitando sobre el camino administrativo y legislativo de hacer efectivos los derechos de la infancia a partir de la base misma de la información de calidad para destinar recursos en el diseño, ejecución y aplicación de políticas públicas eficaces y eficientes para la infancia.

También, se propone avanzar hacia la información incluyente que considere aquella que producen no solo las dependencias gubernamentales sino también los organismos no gubernamentales nacionales e internacionales e instituciones de educación superior que trabajen a favor la niñez y la adolescencia o generen información sobre el tema. Por ello, los medios que el **Inegi** ocupa para el acopio de la información, como son Censos, Encuestas y Registros administrativos deberán integrarlas forzosamente para ampliar el conocimiento de la población infantil.

En virtud de lo anterior, contar con datos e información estadística de interés nacional, oficial, de uso obligatorio y concentrada en lo referente a niños niñas y adolescentes dentro de los datos que produce, difunde y promueve el **Inegi** será una herramienta fundamental para poder medir y conocer la situación, desarrollo y cumplimiento de los derechos de la infancia.

Por ello se considera importante que dentro de los subsistemas del **Inegi** que producen e integran información de interés nacional, en específico el referente al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, se incluya a la niñez, quedando como **Subsistema Nacional de Información Demográfica, Social y de Infancia** para que Unidades o áreas administrativas, organismos centralizados y paraestatales, y en su caso, organismos no gubernamentales nacionales e internacionales e instituciones de educación superior, que cuenten con registros estadísticos en materia de infancia sean las proveedoras de la información que concentre, analice y publique el Instituto.

La tarea que se propone que el **Inegi** lleve a cabo con la infancia no es del todo nueva para el Instituto ya que existe un antecedente: el Sistema de Seguimiento de la Situación de la Infancia y Adolescencia en México (**SISESIA**). Este Sistema fue puesto en marcha del año 2002 al 2010, teniendo como objetivo principal ser una herramienta que permitiera informar sobre el estado de la niñez en México y presentar indicadores que dieran seguimiento a las metas contenidas en el Programa de Acción a Favor de la Infancia (**PAFI**) firmado en la Asamblea General de la **ONU** a favor de la Infancia en 2002.

En la construcción del **SISESIA** y en la actualización permanente de la información que contenía, participaban de forma activa diferentes Secretarías de Estado, entidades paraestatales, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. La coordinación de sus aportaciones corría a cargo de la Secretaría Técnica del Gabinete de Desarrollo Humano y Social del **Inegi**.

Los resultados del **SISESIA** como herramienta para alcanzar las metas establecidas en el **PAFI** fueron exitosos y las metas se alcanzaron casi en su totalidad. Sin embargo, el Sistema terminó una vez cumplido el plazo y con ello la tarea de generación compilación y difusión de información concentrada por parte del **Inegi** respecto a las personas menores de edad en México.

En consideración del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza la generación de datos sobre la infancia debe ser una tarea permanente del Estado mexicano para hacer posible el pleno goce de los derechos humanos de la niñez.

Asimismo, conviene mencionar que estos desafíos no sólo son del orden nacional. La globalización como proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala consiste en la creciente comunicación e interdependencia en los distintos países del mundo, unificando sus derechos, mercados, sociedades y culturas a través de transformaciones globales.

En ese orden de ideas, México y los otros 188 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) suscribieron en el año 2000 los Objetivos de Desarrollo del Milenio, también conocidos como Objetivos del Milenio (ODM), que tratan sobre problemas de la vida cotidiana que se consideran graves y/o radicales.

Son 8 propósitos de desarrollo humano que acordaron conseguir para el año 2015:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH SIDA, el paludismo y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

Con el propósito de institucionalizar un mecanismo cierto de planeación, seguimiento y evaluación de los ODM, la Oficina de la Presidencia de la República, el Inegi y la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, junto con las Secretarías responsables de las metas de los ODM, conformaron el Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este Comité es la instancia responsable de integrar la in-

formación estadística para dar seguimiento a la evolución de los indicadores de los ODM, asegurar que para ello se aplique la metodología propuesta por la ONU y **vigilar que se utilice información de fuentes autorizadas oficiales**, lo que da certeza sobre la situación de México respecto a cada uno de los objetivos y metas establecidos a nivel internacional y también en cuanto a las metas adicionales fijadas por nuestro país.

Como se puede inferir, varios de estos objetivos tienen relación con niños, niñas y adolescentes, y podrán lograrse si se toman medidas concretas para lo cual, nuevamente se apunta, es necesario contar con información ordenada, oficial y confiable.

Al respecto, en el prólogo del informe de 2011 sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon apuntó que "... el progreso tiende a dejar por el camino a quienes se hallan más abajo en la pirámide económica o en desventaja a causa de su sexo, **edad**, discapacidad o grupo étnico. ...

Asimismo, conviene hacer un alto y reflexionar sobre los siguientes datos: en la *Sesión Especial de la ONU sobre la Infancia*, los gobiernos representantes de Estados del Mundo que son miembros de las Naciones Unidas se reunieron del 8 al 10 de mayo de 2002 en Nueva York y concluyeron, entre otras cosas que:

- Una cosa es evidente sobre la situación de la infancia en el mundo: los acuerdos y compromisos establecidos por cada gobierno, las políticas y recursos destinados para tal efecto, **no han sido suficientes o apropiados para detener siquiera el constante deterioro en las condiciones de vida de millones de niñas, niños y adolescentes**. Pese a logros alcanzados en aspectos específicos en más de una década en que más se ha hablado sobre los derechos de la infancia, ser niño o niña ha significado vivir bajo complejas circunstancias y expuestos a **nuevos y agudos fenómenos** como la explotación sexual comercial, el VIH-Sida, o la ausencia de esperanza y de futuro.

- Pero el centro de la preocupación está en **renovar los compromisos en favor de los derechos de la infancia mediante el diseño de mejores políticas surgidas del análisis de los aciertos y errores** ocurridos en ésta década.

• Con todo resulta evidente que es poco apropiado lograr acuerdos entre gobiernos si las organizaciones de la sociedad civil y niños, niñas y adolescentes afectados por las decisiones no participan en este proceso con propuestas surgidas desde su experiencia. De ahí que en la propia resolución emitida por la Asamblea de la ONU se hace hincapié en la importancia del proceso participativo que incluya a la propia niñez.

• Parte de la razón de que las metas y los derechos de la infancia no se hayan concretado en la realidad tiene que ver con el hecho de que en el diseño, ejecución y aplicación de las mismas no se ha involucrado a las organizaciones, a niñas y niños y a la sociedad en general.

De esta manera, se puede apreciar que en esa Sesión de la ONU específicamente en materia de infancia, se puso énfasis en los logros obtenidos en la protección de los derechos de la niñez por las naciones participantes, a pesar de que ya desde aquellos años de principio del milenio el tema de la salvaguarda de los derechos de las personas menores de edad se venía considerando como tema fundamental en las agendas públicas de las naciones.

Finalmente, en el análisis de aciertos y errores ocurridos en el destino del presupuesto público para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, resultó que las políticas públicas implementadas por los Estados no fueron las adecuadas para conseguir los objetivos trazados y un dato de gran relevancia es que no se involucraron a 3 agentes fundamentales: en primer lugar a los propios niños y niñas, a las organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en general.

Si consideramos los resultados de aquella *Sesión Especial de la ONU sobre la Infancia* como criterios orientadores para que el trabajo que realiza el Estado mexicano con las personas menores de edad sea eficiente, entonces el **Inegi** en razón de su labor concentradora de información, de conformidad con su normativa interna, tendrá también que tomar en cuenta la opinión de la infancia y los resultados de los trabajos de organismos no gubernamentales nacionales e internacionales e instituciones de educación superior como información de interés nacional para la elaboración de políticas públicas, tal y como se expresó en líneas anteriores.

Entonces será de vital importancia que el **Inegi**, a través del **Subsistema Nacional de Información Demográfica, Social y de Infancia** proporcione información específica so-

bre niñez en los siguientes temas, sin que lo mencionado sea limitativo:

1. Educación.
2. Salud.
3. Adicciones.
4. Embarazo adolescente.
5. Derecho a la alimentación (desnutrición)
6. Niños jornaleros agrícolas.
7. Tráfico de niños (trata).
8. Migración de niños no acompañados.
9. Niños indígenas.
10. Niños con discapacidades.
11. Niños que necesitan atención y protección especial.
12. Actualización de sistemas de registro de recién nacidos. Niños sin registro.
13. Niños sin cuidados parentales atendidos por instituciones públicas o privadas de asistencia social.
14. Violencia contra los niños.
15. Niños en situación de calle.
16. Niños en emergencias naturales.
17. Opinión de las niñas, niños y adolescentes sobre el cumplimiento de sus derechos.
18. Más aún: ¿qué piensan los niños mexicanos? ¿por qué ríen?, ¿por qué lloran?, ¿por qué sufren?

Es decir, el **Subsistema Nacional de Información Demográfica, Social y de Infancia** deberá tener las atribuciones para requerir la información de cada una de las instituciones públicas y privadas que trabajan en el tema de infancia, capacidad técnica para sistematizarla y generar indicadores que puedan orientar la construcción de la política de infancia. La información deberá estar detallada a nivel federal,

estatal y municipal, sin que lo mencionado sea de carácter limitativo. Los indicadores deben ser específicos, es decir, vinculados con el fenómeno sobre el que se pretende actuar, debe especificarse la meta y objetivo al que se asocian y la política pública que se encuentra implicada o relacionada con dicho indicador. La forma de sistematización de los indicadores debe permitir la comparación entre los mismos de forma temporal, cualitativa y cuantitativamente. De igual manera, deben de estar desagregados por sexo y edad, origen étnico o grupo en situación de vulnerabilidad y representar a todos los grupos con derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos de los Niños.

Asimismo, los indicadores generados así como la sistematización de las bases estadísticas deben ser públicas y accesibles para la población en general. También es relevante que se busquen formas de difusión de la información generada.

En conclusión, si el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar de manera plena los derechos de la niñez, sólo podrá lograrlo a partir de la implementación de políticas públicas exitosas dirigidas a este sector de la población que tengan como base información oficial, confiable, específica y desagregada sobre la infancia, generada por la instancia *ad hoc* para cumplir con esa tarea es el **Inegi**.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que reforman diversos artículos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**

**Único.** Se reforman diversos artículos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para quedar como sigue:

**Artículo 2o.** Para efectos de esta ley se entenderá por:

**I. a XIV. ...**

**XV.** Unidades del Estado o Unidades: a las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de interés nacional de:

**a.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal **centralizada y paraestatal**, incluyendo a las de la Presidencia de la República y de la Procuraduría General de la República;

...

**Artículo 17.** El Sistema contará con los siguientes Subsistemas Nacionales de Información:

I. Demográfica, Social y de **Infancia**;

II. ...

III. ...

Cada Subsistema tendrá como objetivo producir, integrar y difundir Información demográfica, **social y de infancia**; económica y financiera, y geográfica y del medio ambiente, según corresponda.

...

**Artículo 19.-**Formarán parte de los Subsistemas: los Comités Ejecutivos de Información Demográfica, **Social y de Infancia**, de Información Económica, y de Información Geográfica y del Medio Ambiente; los Comités Técnicos Especializados que se constituyan en términos de lo dispuesto en esta Ley, así como las Unidades del Estado.

### **Sección I**

#### **Del Subsistema Nacional de Información Demográfica, Social y de Infancia**

**Artículo 20.** El Subsistema Nacional de Información Demográfica, **Social y de Infancia**, contará con una infraestructura de información que contenga como mínimo, un marco geoestadístico y un inventario nacional de viviendas.

**Artículo 21.** El Subsistema Nacional de Información Demográfica, **Social y de Infancia** deberá generar un conjunto de indicadores clave, que atenderán como mínimo los temas siguientes: población, y dinámica demográfica, **niños, niñas y adolescentes**, salud, educación, empleo, distribución de ingreso y pobreza, seguridad pública e impartición de justicia, gobierno y vivienda.

**Artículo 29.** Cada Subsistema contará con un Comité Ejecutivo que se integrará por un vicepresidente de la Junta de

Gobierno, quien lo presidirá, así como por al menos los coordinadores de las Unidades que a continuación se señalan para cada Subsistema Nacional de Información:

I. Demográfica, **Social y de Infancia**: Los coordinadores de las secretarías de Gobernación; de Desarrollo Social; de Educación Pública; de Salud, y del Trabajo y Previsión Social, así como del Poder Judicial; **de la Procuraduría General de la República; del Instituto Nacional de Migración y del Instituto Nacional de las Mujeres; del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia; también de los Consejos Nacionales Contra las Adicciones; para Prevenir la Discriminación; para la Cultura y las Artes y para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y, finalmente de las Comisiones Nacionales de Derechos Humanos; para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de Cultura Física y Deporte;**

...

**Artículo 78.** Además de los temas señalados en las fracciones I a III del artículo 59 del presente ordenamiento, sólo podrá considerarse Información de Interés Nacional para efectos de esta Ley, la que satisfaga los cuatro criterios siguientes:

I. Se trate de los siguientes temas, grupos de datos o indicadores: población y dinámica demográfica; **niños, niñas y adolescentes**, salud; educación; empleo; distribución de ingreso y pobreza; seguridad pública e impartición de justicia; gobierno; vivienda; sistema de cuentas nacionales; información financiera; precios; trabajo; ciencia y tecnología; atmósfera; biodiversidad; agua; suelo; flora; fauna; residuos peligrosos y residuos sólidos; marco de referencia geodésico; límites costeros, internacionales, estatales y municipales; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima, y nombres geográficos, o bien se trate de temas que sean aprobados por unanimidad por el Consejo Consultivo Nacional, incluyendo aquéllos que deban conocer los Subsistemas a que se refiere el último párrafo del artículo 17 de este ordenamiento;

...

**Artículo 79.** ...

Al efecto, estas tareas se dividirán en los cuatro sectores siguientes: de información demográfica, **social y de infan-**

**cia**; de información económica y financiera; de información geográfica y del medio ambiente; y de relaciones con los sectores académico, privado e internacional.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputada Lucila Garfias Gutiérrez (rúbrica).»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Gracias, diputado Fujiwara. **Túrnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, para su dictamen.**

Proceda la Secretaría a dar cuenta con un acuerdo de pronunciamiento de la Mesa Directiva.

---

EDGAR TAMAYO ARIAS

**La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de Texas, Estados Unidos de América, a postergar la ejecución de la sentencia contra Édgar Tamayo Arias

Los suscritos integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, adoptamos y sometemos a la consideración del pleno la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de Texas de Estados Unidos de América a postergar la ejecución de la sentencia contra Edgar Tamayo Arias, propuesto por la senadora Lizbeth Hernández Lecona.

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Texas de los Estados Unidos de América a postergar la ejecución de la sentencia que condena al morelense Edgar Tamayo Arias a la pena de muerte para que, en estricta justicia, se agoten todos los medios de defensa posibles a favor de la vida del sentenciado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente; senador Fernando Herrera Ávila (rúbrica), vicepresidente; senadora Lizbeth Hernández Lecona (rúbrica), vicepresidenta; diputado Raymundo King de la Rosa (rúbrica), secretario; diputada María Teresa Jiménez Esquivel (rúbrica), secretaria; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), secretaria; diputada Mónica García de la Fuente (rúbrica, diputada Ana Lilia Garza Cadena), secretaria.»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Gracias, diputada. Consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta en votación económica si se aprueba el acuerdo. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Aprobado. Comuníquese.**

---

#### RECONOCIMIENTO A LA DESTACADA LABOR DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES DEDICADOS A LA ENFERMERIA EN MEXICO

---

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes con punto de acuerdo de la Primera Comisión. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que solo se dé lectura a los encabezados.

**La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se autoriza que solo se dé lectura a los encabezados. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Gracias. Se autoriza.

**La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel:** «Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se extiende un reconocimiento a la destacada labor de las mujeres y los hombres dedicados a la enfermería en México

#### Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se extiende un reconocimiento a la destacada labor de las mujeres y hombres dedicados a la enfermería en México, suscrita por la senadora María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

#### Metodología

- I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al “Contenido” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de “Consideraciones” la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valo-

ración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

## I. Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 8 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

## II. Contenido

A. En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“... hacer un reconocimiento público a las y los enfermeros del país, no sólo haciendo expreso nuestro respeto a su labor cotidiana, sino también sugiriendo acciones destinadas al fortalecimiento institucional de la enfermería en México, a partir de la profesionalización y capacitación de quienes se dedican a esta importante actividad.”

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de consideraciones en las que basa su solicitud es que el pasado 6 de enero se conmemoró el Día de la Enfermera y el Enfermero en México, “una noble profesión dedicada a la prevención, diagnóstico y atención de las enfermedades que afectan a la población.

C. Concluye la proponente al señalar que:

“...resulta apremiante emprender acciones que promuevan la importancia de la enfermería para el desarrollo humano y la protección integral de la salud, sobre todo si consideramos que tanto la agenda legislativa como la gubernamental contemplan temas como la implementación del Sistema Nacional de Salud Universal, en donde los profesionales de la salud desempeñarán un papel fundamental.

La seguridad y calidad de vida de los paciente de México no pueden ser garantizados a plenitud, si no contamos con personal de enfermería suficiente con la formación y capacitación indispensable para la realización de sus tareas”.

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

### “Punto de Acuerdo:

**Primero.** “La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión extiende un reconocimiento a las mujeres y hombres dedicados a la enfermería en México, en el marco de la conmemoración del Día de la Enfermera y el Enfermero.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud elaborar y remita a esta soberanía, un diagnóstico sobre la situación actual que prevalece en la formación profesional de las y los enfermeros en el país.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en los términos de la legislación vigente, promueva la profesionalización y capacitación continua de los servicios de enfermería en México.”

## III. Consideraciones

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente que el Congreso de la Unión rinda reconocimiento a la importante y valiosa actividad que realizan las enfermeras y enfermeros del país en el ejercicio de su profesión.

Sin lugar a dudas, la labor que día tras día realizan mujeres y hombres enfermeros a lo largo y ancho del territorio nacional, permite que las personas que por alguna u otra ra-

zón requieren atención médica y hospitalización, sanen de manera óptima.

De hecho, el pasado 7 de enero el Presidente de la República Enrique Peña Nieto encabezó la ceremonia del Día de la Enfermera y Enfermero, en la que hizo un reconocimiento a las más de 300 mil enfermeras y enfermeros del país, a su trabajo, a su entrega, a su dedicación esmerada, apasionada y comprometida con la salud.

Por su parte la secretaria de Salud, Mercedes Juan López, expuso que las enfermeras y enfermeros “son el rostro humano de los servicios de salud. Su vocación de servicio y entrega los convierte en pilar fundamental y uno de los mayores patrimonios de nuestro Sistema Nacional de Salud. Los sitúa en un lugar primordial para ofrecer servicios de calidad. Son, dentro del equipo de salud, lo más importante que tenemos”.

Por lo anterior, es oportuno e importante que la Comisión Permanente haga suya dicha proposición y de un reconocimiento a una de las profesiones cuya actividad resulta indispensable para el mantenimiento de la salud de todos los mexicanos.

D. Por lo que hace al segundo resolutivo, la comisión dictaminadora considera necesario que la Secretaría de Salud informe sobre la situación actual que prevalece en la formación profesional de las y los enfermeros del país.

Incluso dentro del marco de la conmemoración del Día de la Enfermera y el Enfermero, el presidente de la República resaltó dos acciones que el sector salud ha puesto en práctica como parte del compromiso del Gobierno de la República para asegurar mejores servicios de salud: Primero, el Programa de Profesionalización de Enfermería, para que en las instituciones del sector salud del país, existan programas que aseguren que enfermeras y enfermeros puedan concluir estudios de posgrado y así accedan a mejores plazas; y Segundo: incremento en los montos de becas a pasantes de enfermería en un 20 a 25 por ciento.

E. En relación al tercer resolutivo, la comisión dictaminadora considera procedente la petición de la proponente.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión extiende un reconocimiento a las mujeres y hombres dedicados a la enfermería en México, en el marco de la conmemoración del Día de la Enfermera y el Enfermero.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud elabore y remita a esta soberanía, un diagnóstico sobre la situación actual que prevalece en la formación profesional de las y los enfermeros en el país.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en los términos de la legislación vigente, promueva la profesionalización y capacitación continua de los servicios de enfermería en México.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2014.

**La Primera Comisión:** diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), presidente; senador Héctor Yunes Landa, diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), diputado José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), secretarios; diputado Manuel Añorve Baños (rúbrica), diputado Raymundo King de la Rosa (rúbrica), senadora Ivonne Liliana Álvarez García (rúbrica), senadora Lisbeth Hernández Lecona (rúbrica), senador Javier Lozano Alarcón (rúbrica), senador Juan Carlos Romero Hicks, senador Manuel Camacho Solís (rúbrica), diputada María Teresa Jiménez Esquivel, diputada Mónica García de la Fuente (rúbrica), senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, senador David Monreal Ávila (rúbrica)»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficiente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

---

### CASO DE LA JOVEN YAKIRI RUBI RUBIO AUPORT

---

**La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel:** «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la directora general del Inmujeres del Distrito Federal a resolver con estricta sujeción a la ley el caso de la joven Yakiri Rubí Rubio Auport

**Honorable Asamblea:**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada “Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF a resolver con estricta sujeción a la ley el caso de la joven Yakiri Rubí; y al Instituto de las Mujeres en el DF, a colaborar durante el proceso y después de él”, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

**Metodología**

- I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al “Contenido” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de “Consideraciones” la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

**I. Antecedentes**

- A. En la sesión del 18 de diciembre de 2013, se presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente la proposición enunciada en el proemio del presente.
- B. Esta proposición fue turnada por el Presidente de la Comisión Permanente a esta Primera Comisión de Trabajo.
- C. La propuesta fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados año XVII, número 3930-III, del 18 de diciembre de 2013.

**II. Contenido**

A. La proposición de los legisladores Mejía Berdeja y Monreal Ávila pretende que la honorable Comisión Permanente exhorte a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a que resuelva, con estricto apego a la ley el caso de la joven Yakiri Rubí; y que exhorte al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal a colaborar en el marco de sus atribuciones durante y después del proceso.

B. Basa su pretensión en la siguiente línea argumental:

“El pasado 9 de diciembre, Yakiri Rubí caminaba por las calles de la colonia Doctores en el Distrito Federal cuando los hermanos Luis Omar y Miguel Ángel Ramírez Anaya, a bordo de una motocicleta, comenzaron a intimidarla y acosarla primero con expresiones verbales y posteriormente, haciendo uso de un cuchillo, la amagaron y subieron al vehículo sin que ella pudiera hacer nada.

Los sujetos llevaron a Yakiri a un hotel llamado “Alcázar” en donde según declaraciones de la víctima, uno de ellos saludó familiarmente al administrador y únicamente le indicó “ya sabes a donde”, sin existir registro y pago alguno por el uso de la habitación del hotel.

Ya en la habitación, los hombres forcejearon y golpearon a Yakiri quien posteriormente sería abusada sexualmente, en dicho contexto la joven defendió su vida y en su intento asesinó a uno de sus agresores, logrando así escaparse y solicitar ayuda.

Sin embargo, el padre de Yakiri ha denunciado en reiteradas ocasiones las irregularidades del proceso, tales como no permitirle a la víctima hacer llamada que por derecho está garantizada, así el hecho de no suministrar los anticonceptivos pertinentes ante la presencia de una violación sexual.

Todo esto aunado a que el sobreviviente (Luis Omar Ramírez) está siendo protegido por las autoridades al ser vecino inmediato de la agencia 50 del Ministerio Público, por lo que ahora ella se encuentra acusada por homicidio y enfrenta el proceso en el interior del penal de Santa Martha en donde en días subsecuentes fue golpeada por una reclusa quien se presentó como hermana de los sujetos y bajo el nombre de Cassandra, razón por la cual se solicitó protección para Yakiri la cual fue otorgada.

Asimismo, el padre de Yakiri denunció que los abogados del hotel Alcázar intentaron sobornar a la abogada que lleva el caso, ofreciéndole noches de hotel gratis en cualquier destino de la República Mexicana.

Estos hechos han despertado la indignación de quienes conocen a la familia de Yakiri Rubí, principalmente por la empatía con su padre quien es profesor de baile y ha recibido muestras de apoyo de quienes le conocen; a la par de las y los usuarios de redes sociales quien usando el hashtag #JusticiaParaYaki han demostrado el repudio en contra de un sistema de justicia que, en reiteradas ocasiones actúa en desapego de lo establecido en la legislación mexicana y en los tratados internacionales.”

### III. Consideraciones

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Esta representación, sin prejuzgar las circunstancias y los hechos sucedidos, deplora profundamente la situación que vive actualmente Yakiri Rubí Rubio Auport y confía en que la actuación de las diversas instancias logren establecer la realidad de los hechos sucedidos y las responsabilidades pertinentes.

D. Esta comisión, aprecia que la propuesta implica exhortar a 2 instancias distintas, por un lado, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y por otro al Instituto de la Mujer del Distrito Federal. Por cuanto al exhorto a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que “resuelva, con estricto apego a la ley”, esta representación considera que la fórmula utilizada es desafortunada, pues implícitamente conlleva la posibilidad de esta representación considere que aquella no esté resolviendo con apego a la ley, lo que sobrepasaría el indispensable trato institucional y de respeto que debe haber entre órganos del Estado.

E. Asimismo, esta comisión considera importante resaltar que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, forma parte del poder ejecutivo local, es decir parte de otro poder, en otro ámbito —local—; por lo que un exhorto con las características establecidas, podría considerarse una intromisión entre poderes, a la luz del principio de autonomía de funciones y de niveles claramente definido por la doctrina de Locke y Montesquieu.

F. Por cuanto al exhorto al Instituto de la Mujeres del Distrito Federal para que colabore durante el proceso y después de él, los dictaminantes consideramos que ninguna autoridad puede ejercer funciones que no tenga expresamente conferidas, en estricto acato al principio de legalidad constitucional, expresado en los artículos 14, 16 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese tenor considera improcedente acceder a la propuesta en los términos toda vez que la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal no las señala como facultad del Instituto.

G. La Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal estipula las siguientes cuestiones aplicables al caso:

“Artículo 5. Las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes:

I a VII. ...

VIII. Acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia.

IX y X. ...”

“Artículo 7. Las modalidades de violencia contra las mujeres son:

V. Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las personas con calidad de servidor público que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. El Gobierno del Distrito Federal se encuentra obligado a actuar con la debida diligencia para evitar que se inflija violencia contra las mujeres”.

“Artículo 16. El INMUJERESDF, deberá:

I. Diseñar lineamientos, mecanismos, instrumentos e indicadores para el seguimiento y vigilancia de los objetivos de la presente Ley; así como para la capacitación y especialización de las y los servidores públicos del gobierno del Distrito Federal en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres;

II. Coordinar y operar la Red de Información de Violencia contra las Mujeres;

III. Realizar diagnósticos, investigaciones, estudios e informes sobre el cumplimiento de los objetivos de esta Ley;

IV. Brindar a las víctimas de violencia servicios de educación y capacitación para el fortalecimiento de sus habilidades, desarrollo personal y empoderamiento;

V. Promover una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos, así como la eliminación del lenguaje sexista y/o misógino.

VI. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación con empresas, organizaciones patronales y sindicatos, para promover los derechos de las mujeres en los ámbitos público y privado; y

VII. Las demás que señalen la disposiciones legales”.

“Artículo 26. La Procuraduría deberá:

I. Elaborar e instrumentar en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, acciones de política criminal que incidan en la prevención de la violencia contra las mujeres, dando prioridad a las zonas de mayor incidencia delictiva;

II. Realizar investigaciones para detectar y desarticular redes de prostitución, corrupción, trata de personas y otros delitos de los que son víctimas las mujeres;

III. Fomentar la coordinación interinstitucional local y nacional para detectar las redes señaladas en fracciones anteriores e informar a la sociedad sobre las acciones en materia de detección y consignación de estas redes;

IV. Desarrollar campañas de difusión de los servicios que prestan los centros que integran el Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito;

V. Desarrollar campañas de difusión sobre los derechos que tienen las víctimas de delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, así como de violencia familiar, y las agencias especializadas que las atienden.

VI. Crear bases de datos que contengan información de carácter público a efecto que pueda registrarse el seguimiento de los casos donde la mujer es víctima de algún delito que atente contra su integridad personal, desde la etapa de averiguación previa y hasta la ejecución de la sentencia, incluyendo el procedimiento respectivo para la reparación del daño.

VII. Realizar estudios estadísticos e investigaciones referentes al acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como de las causas y sentencias que se dictan en contra de las mujeres responsables de delitos;

VIII. Crear un sistema de registro público de los delitos cometidos en contra de mujeres, que integre la estadística criminal y victimal para definir políticas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia, que incluya la clasificación de los hechos de los que tenga conocimiento, lugar en que ocurrieron, especificando su tipología, características de la víctima y del sujeto activo, móviles, diligencias básicas a realizar, así como las dificultades para la práctica de diligencias y determinaciones; los índices de incidencia y reincidencia, consignación, sanción y reparación del daño;

IX. Elaborar una página de Internet en la cual se encuentren los datos generales de las mujeres y niñas que sean reportadas como desaparecidas. Dicha página deberá actualizarse constantemente. La información deberá ser pública y permitir que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las mujeres y niñas desaparecidas; atendiendo en los términos de que establece la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

X. Especializar a las y los agentes del Ministerio Público, peritos, personal que atiende a víctimas a través de programas y cursos permanentes, instaurados por el Instituto de Formación Profesional, en: derechos humanos y género; perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidios; incorporación de la perspectiva de

género en los servicios periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros;

XI. Elaborar, aplicar y actualizar Protocolos especializados con perspectiva de género en: la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los feminicidios y la violencia sexual;

XII. Crear una base de información genética que contenga la información personal disponible de mujeres y niñas desaparecidas; la información genética y muestras celulares de los familiares de las personas desaparecidas que lo consientan; la información genética y muestras celulares proveniente de los cuerpos de cualquier mujer o niña no identificada; La información integrada en esta base deberá ser resguardada y únicamente podrá ser utilizada para la confrontación de información genética entre cuerpos no identificados y personas desaparecidas; y

XIII. Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables y el Reglamento de esta Ley”.

“Artículo 55. Las acciones de acceso a la justicia consisten en:

I. Implementar de manera pronta y eficaz medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, para salvaguardar su integridad física y psíquica, así como su patrimonio, tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentren;

II. Actuar con la debida diligencia para orientar, acompañar y representar a las mujeres víctimas de violencia en los procedimientos en que participen, con el fin de que sean sancionados los actos de violencia cometidos en su contra, así como para hacer efectiva la reparación del daño; y

III. Instrumentar acciones integrales que tiendan a disminuir los efectos de la violencia contra las mujeres y evitar la violencia institucional;”

H. En ese sentido, los integrantes de esta primera comisión consideran pertinente solicitar tanto a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal como al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, consideren las disposiciones establecidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

I. No escapa a esta representación la importancia de dar seguimiento a los avances en las investigaciones del caso.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 y 97 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, licenciado Rodolfo Ríos Garza y a la titular del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal C. Beatriz Santamaría Monjaraz, tomen en consideración las disposiciones que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, en el caso de la indiciada Yakiri Rubí Rubio Auport.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2014.

**La Primera Comisión:** diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), presidente; senador Héctor Yunes Landa, diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), diputado José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), secretarios; diputado Manuel Añorve Baños, diputado Raymundo King de la Rosa (rúbrica), senadora Ivonne Liliana Álvarez García (rúbrica), senadora Lisbeth Hernández Lecona (rúbrica), senador Javier Lozano Alarcón (rúbrica), senador Juan Carlos Romero Hicks, senador Manuel Camacho Solís (rúbrica), diputada María Teresa Jiménez Esquivel, diputada Mónica García de la Fuente, senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, senador David Monreal Ávila (rúbrica).»

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Adelante, diputado, ¿con qué objeto?

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Sobre este punto de acuerdo.

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Sobre este punto. Adelante, por favor.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidente. En el caso nuestro, nos referiremos a este punto de acuerdo en particular y no en bloque. Nos parecen bien todos los puntos que se han planteado, pero en éste —de manera particular— sí vamos a hacer hincapié, porque es un punto de acuerdo que promovió el de la voz junto con el diputado Ricardo Monreal, y tiene que ver con los hechos del pasado 9 de diciembre, en la Ciudad de México, donde la joven Yakiri Rubio fue privada de su libertad, fue violada y con posterioridad, en legítima defensa, fue asesinado, fue muerto el joven Miguel Ángel Ramírez.

Sin embargo, creemos que la actuación hasta ahora de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal no ha correspondido a la realidad de los hechos. Esta joven fue privada de su libertad por los hermanos Luis Omar y el fallecido Miguel Ángel Ramírez. Fue llevada contra su voluntad a un hotel. Fue violada y golpeada. Y con posterioridad, en legítima defensa privó de su vida a Miguel Ángel Ramírez.

Cuando fue detenida se le acusó de homicidio y nunca se tomaron en cuenta las circunstancias de modo, tiempo y lugar, que había sido en legítima defensa y que había sido ultrajada, que había sido violada.

Por estas razones, la familia de la joven Yakiri, voces de mujeres organizadas, vecinos, la sociedad civil alzó la voz y empezó a demandar justicia para Yakiri, e incluso hizo algunas movilizaciones, todo con objeto de que este caso se revise a detalle y se resuelva conforme a derecho.

Los casos de violencia sexual siguen siendo una realidad, no solo en la capital del país sino en la República. Y la manera muchas veces como proceden los ministerios públicos o el aparato de justicia en el país tiene un alto contenido misógino. En ese sentido, en lugar de valorar las circunstancias se pasan por alto y sin mayor trámite se fincan responsabilidades.

Nosotros nos solidarizamos con la familia de Yakiri. Pedimos a la Procuraduría General de Justicia que actúe en su papel policiaco de manera exhaustiva, a los tribunales que actúen con justicia y al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal a que se solidaricen con un caso más de violencia sexual, que desafortunadamente no ha sido extirpado de nuestra sociedad.

Por eso queremos llamar la atención y señalar que en todos los actos de procuración y administración de justicia debe prevalecer una perspectiva de género, que tienda a una justa valoración de los hechos y a una recta aplicación de la justicia. Por esa razón, saludamos que la Comisión de este órgano legislativo esté valorando positivamente este punto de acuerdo y pedimos al pleno que lo vote favorablemente. Por esa razón subrayamos la importancia del caso. Es cuanto, presidente.

**El Presidente senador Fernando Herrera Ávila:** Gracias, diputado. Vamos a continuar, si nos permiten, leyendo los asuntos correspondientes a la Primera Comisión, los dictámenes. Al final realizaremos la votación correspondiente y si existiese algún orador adicional, al final con gusto les daremos la palabra, en virtud de que hay consenso entre todas las fracciones parlamentarias. Adelante, secretaria.

